GONZALEZ

TRATADO DE PARIS

Gonzalez Benard

PROCESO HISTÓRICO

DEL

Tratado de París

de 10 Diciembre de 1898

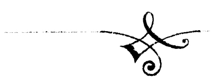
CON ALGUNAS IDEAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

POR

D. José M.ª González Benard

COMANDANTE DE CABALLERÍA

ABOGADO



VALENCIA, 1903

IMPRENTA DE ANTONIO LÓPEZ Y C.ª

Lauria, 28

PROCESO HISTÓRICO

DEL

Tratado de París

de 10 Diciembre de 1898

CON ALGUNAS IDEAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

POR

D. José M.ª González Benard

COMANDANTE DE CABALLERÍA

ABOGADO



VALENCIA, 1903

Imprenta de Antonio López y C.ª

Lauria, 28

NUESTROS PROPÓSITOS

Sin negar que entre los fines que nos propusimos al hacer estos trabajos, figura el legítimo deseo de justificar ante el país á los Ejércitos de tierra y mar de 1898, primeras víctimas del *desastre* inmoladas *por la imprevisión;* no es este, ciertamente, el primer objetivo que con él queremos perseguir.

El *hecho consumado,* con la abrumadora intensidad del dolor producido, debe tener para nosotros la eficacia de la enmienda, y llevarnos á pensar seriamente en los altos ideales é intereses de la Patria por tantos títulos digna de mejor suerte, y, es claro, del sacrificio de sus hijos.

Aún tiene nuestra España *sin llenar* sus más legítimas aspiraciones; aún está su *vida nacional* amenazada, y es preciso ofrecer á esos ideales, hasta el indicado sacrificio de vidas y haciendas.

La *geografía,* antes que la política, es la ciencia de las naciones; y por ella es un firme convencimiento nuestro que al solar de la Patria le falta el territorio de Africa situado entre el Atlas y la costa del Mediterráneo, cuando menos, y se nos figura crimen de leso patriotismo dudar de tales creencias.

La magna obra del descubrimiento y civilización de América, quedó consumada; y puede afirmarse que desde el 3 de Septiembre de 1783, que se firmó en París el tratado por el cual la Gran Bretaña reconoció la independencia de los Estados Unidos de América, debimos dirigir todo nuestro esfuerzo á tal con-

quista para la que ya teníamos situados los jalones de Ceuta, Melilla y Chafarinas, que nos marcan el camino que debemos seguir.

La situación geográfica de Marruecos es, respecto á nuestra Península, muy semejante á la de Cuba respecto á los Estados Unidos, y esto da perfecta actualidad á los conceptos de la diplomacia yankee que encontraremos en los documentos con que formamos el proceso; y, aunque se cumpla una vez más el viejo refrán «del enemigo, el consejo,» deseamos que nuestros hombres se inspiren en esos conceptos para llegar á nuestro ideal sobre esa parte del mapa.

Aparte nuestro designio geográfico y étnico que nos impone la conquista, nosotros, el pueblo que llevó al Nuevo Mundo, á través del inmenso Atlántico, los cimientos de la civilización, tenemos el deber de humanidad y de cultura, de ser los *primeros en ir* á establecer el *imperio* de la civilización en el *Imperio* de la incultura, que es tan nuestro vecino.

Es, también, para nosotros, ineludible imposición de la experiencia que, cual hizo el pueblo americano, y probará el proceso, cuidemos tanto ó más que de enriquecernos, de armarnos.

Los pueblos que, como el norteamericano, se inspiraron en ese convencimiento lograron siempre su *ideal* y cuando no el temor, el respeto de los demás.

La riqueza nacional no es la causa de su fuerza, sino más bien su consecuencia. Ejemplos son, además de los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania é Italia; estas últimas, sobre todo, cuyo peso en la balanza mercantil del mundo no ha sido sensible hasta que han sido fuertes.

Las *abstracciones* del Derecho Internacional, cuyas líneas generales ofrecemos también, son *realizables* en tanto en cuanto el poder de la fuerza las permita ó garantice.

Todo ello enseñará la labor que nos impusimos apenas se

medite lo que hizo el pueblo yankee, y la comparemos con la hecha por nosotros, durante un siglo.

No hemos querido criticar; relatamos hechos no más, y sólo por justificarlos, opinamos alguna vez.

Creemos que en el estado de *debilidad* en que se encuentra nuestro *Cuerpo nacional*, toca á nosotros, los que hicimos de la Patria un culto, tan en contacto con él por el Soldado, una gran misión difundiendo los ideales de esa Patria con el amor á las instituciones, para cooperar por este medio á la primera y más capital *regeneración* que necesita.

Por eso, por nuestro deseo de facilitar tamaña labor, nos impusimos los desvelos que el trabajo supone.

¡Dichosos nosotros si logramos que no sean infructuosos!

El Autor

PRELIMINAR

Idea del Estado y de la Comunidad según el Derecho Internacional.—Concepto de la intervención.

El Estado, tal y como lo comprende el Derecho Internacional, es una persona capaz de derechos y obligaciones; un sér libre como el hombre mismo.

Los derechos del Estado se clasifican según los tratadistas (1) en dos grandes agrupaciones, á saber: *derechos absolutos*, que son los permanentes, conviven con su existencia y no admiten controversia; y *derechos relativos*, que son los que no tienen carácter de indispensables para su conservación ó existencia.

Los derechos absolutos, según Calvo y los más de los autores, son: el de *independencia*, el de *conservación*, igualdad y propiedad; y correlativamente á estos derechos los Estados tienen deberes que cumplir dentro de la Comunidad internacional y que, como aquellos derechos, deben respetárselos mutuamente.

Los Estados, por tanto, no pueden admitir, sin mengua de su independencia, que haya otra autoridad superior á cada uno de ellos en el ejercicio de sus derechos. Pero si el

(1) Amari, Calvo, Marthens, Bry y Heffter.

Estado, como el hombre, es libre, y en lo abstracto, su esfera de acción no tiene límite, tiene del mismo modo que el hombre en la realidad su actividad y libertad cohibidas ó limitadas por la esfera de acción de los demás Estados.

*
* *

Por «Comunidad internacional» se entiende, la «unión libre de los Estados, para obtener por medio de esfuerzos comunes el pleno desenvolvimiento de sus fuerzas y la satisfacción de sus necesidades racionales» (Marthens), y en este concepto, la Comunidad internacional sujeta á cada Estado á su esfera de acción, dictando reglas para ello al definir la personalidad de cada uno; infiriéndose de aquí, como afirma el citado tratadista, que la Comunidad internacional viene á formar una sociedad de pueblos libres unidos por la solidaridad de intereses y tendencias.

El ilustre Vattel concibe así la Comunidad internacional, y en este concepto dice (1) que los deberes de una nación para con otra tienen por objeto su conservación y su perfección, debiendo todas trabajar para evitarles una ruína funesta *en tanto puedan hacerlo sin exponerse ellas mismas.* Deben asistir á un pueblo asolado por el hambre; deben afrontar cuantos medios puedan disponer para sacar á otro pueblo de la barbarie, porque ya que ellas tienen la suerte de ser regidas por leyes civilizadas es un deber suyo comunicarlas á sus semejantes; y deben, en fin, su amistad las unas á las otras ínterin con ella no falte á los deberes que ella misma se debe. Por esto, añade, toda nación tiene el derecho de *pedir* cuanto importa á la Comunidad, *no exigirlo;* pues exigiendo atenta á la libertad con la exigencia.

(1) Le droit des gens.

Para nuestra modesta opinión, son hermosas las conclusiones del insigne tratadista citado, pero no pasan de ser preceptos ideales, que nunca encarnarán en la realidad.

La ciencia de las naciones, según demuestran los tratadistas contrarios á la teoría de Vattel, «no se basa en las »hipótesis ni en los sistemas que no respeta la historia sino »en cuanto están conformes con los hechos y corresponden á las leyes del desenvolvimiento de la humanidad. No »basta para tratar de las naciones, que un sistema resuma »las aspiraciones más altruistas del alma; ese sistema »traerá contradicciones y abusos inexplicables apenas deje »de derivarse de las relaciones necesarias entre los derechos, los deberes y los intereses de los Estados.»

Todo Estado constituído, dice Pradier Fodére, representa recuerdos, un pasado de sufrimientos y alegrías, un capital de esfuerzos comunes, de trabajos, de sacrificios; una suma de intereses morales y materiales de los cuales las generaciones presentes son depositarias y deben defender como patrimonio sagrado.

«Do quiera el hombre es el mismo,»—escribió nuestro insigne Conde de Aranda, en memorable carta que más adelante copiaremos,—«La diferencia de climas no cambia »la naturaleza de nuestros sentimientos y *el que encuentra »ocasión de adquirir poder y elevarse no la desperdicia »jamás.*

»Cuando feraces terrenos se hallan habitados por tribus »salvajes ó bárbaras—dijo nuestro inmortal Villamartín— »que no desarrollan la riqueza de su suelo, que viven en las »tinieblas y se devoran en guerras instintivas, sin política »ni resultado, es *deber de las naciones cultas imponer á »esas tribus la civilización por grado ó por fuerza...*» «La »deseada igualdad de poder político que se busca entre

»ellas (las naciones) es imposible, porque, á falta de otra »cosa, el talento de un sólo hombre haría inclinar la balan»za; eso hace que las conquistas de estos tiempos aparezcan »en formas variadas, hijas de difíciles combinaciones diplo»máticas que es preciso analizar...» «Dejamos á los políticos »el deber de discutir sobre el *derecho* de intervención; el »*hecho no ha desaparecido, ni se puede asegurar que esté* »*destinado á desaparecer...*»

Mediante la teoría tan perfectamente humana, digámoslo así, de los que se alejan de los ideales filosóficos de Vattel, es como comprendemos los derechos absolutos del Estado de independencia y de conservación. Derechos que aparejan *deberes* tan absolutos como ellos, porque su pérdida supone la de su personalidad y existencia, y á la nación entera importa cumplirlos ofreciendo cada ciudadano su persona y bienes en la forma y cuantía que tan altos y vitales intereses exigen.

De ahí que todo Estado ha de emplear la suma de sus esfuerzos en tales cuidados primordiales, sin que ningún otro pueda oponerse á las medidas preventivas que tome, tendentes á evitar el ataque ageno, y que permitan rechazarlo en caso necesario.

Inspirándonos en ese dictado del Derecho Internacional escribimos en otro lugar (1): «Como institución el Ejército »es la encarnación de la fuerza para consagración del derecho;» queriendo con esto expresar la idea de su *precisa existencia,* tan precisa como lo son los derechos absolutos de independencia y conservación sobre que disertamos.

*
* *

(1) Nuestro libro «Estudios jurídicos en relación con el Derecho Militar.»—Edición única agotada.

Toda intervención envuelve una imposición ó una exigencia (1), y en este concepto fuerza es reconocer que ataca á los derechos absolutos de independencia y conservación que las naciones han de respetarse por el imperio de la moral internacional.

Pero las naciones no viven, repetimos, consagradas á los encantos de las hipótesis *altruistas;* admiten las hipótesis en cuanto están conformes ó no lesionan sus aspiraciones y sus necesidades reales colectivas, ó de sus súbditos.

Así, pues, el *derecho relativo de intervención* lo encontramos ejercitado de dos modos: Como un derecho tutelar de los pueblos civilizados que forman la Comunidad internacional, sobre los pueblos que la piden por sentirse débiles; ó sobre los pueblos bárbaros para imponerles que entren en el desenvolvimiento de sus fuerzas y en el concurso de solidaridad de intereses y tendencias; en cuyos casos la moral internacional no tiene medio hábil de repugnarlo. Y como un *medio* de satisfacer ya aspiraciones y necesidades, ya algún derecho absoluto amenazado en cuyos casos, aunque alguna vez lo repugne la moral internacional, lo sancionó siempre la historia; enseñándonos así una vez más que entre la Moral y el Derecho hay enorme diferencia.

Por eso escribió el Príncipe de Talleyrand, ministro del rey Luis Felipe de Francia, y verdadero fundador del reino de Bélgica, en ocasión muy conocida: «La no *intervención* »es un concepto diplomático y enigmático que significa »casi, casi lo mismo que intervención;» y ello, así expuesto, hace entender que cada Estado obra según le conviene en sus relaciones con los demás, de la Comunidad internacional; interviniendo ó no según se afecte esa conveniencia.

---

(1) Sin estos elementos, la intervención se reduce á *mediación*.

El interés del interventor, como dice con sabio acuerdo el ilustre Dr. Montoro, antes que el del intervenido explica siempre el hecho de la intervención aun cuando ésta se justifique bajo el aspecto de móviles desinteresados; porque siempre el interventor va derecho á su fin si otro más fuerte no lo impide.

Esto y no otra cosa quiso decir nuestro grande Aranda cuando escribió, en la carta antes mencionada, los conceptos copiados, y añadió: «Una política cuerda nos aconseja »que tomemos precauciones contra los males que nos pue»dan sobrevenir.»

«El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza, »dijo Mr. Chateaubriand al Embajador francés en Madrid »en la memorable nota de 25 de Diciembre de 1822 para »justificar la intervención de su país en los asuntos de orden »interior que ventilábamos en esos momentos.

»La fuerza sobre el Derecho, afirmó el Príncipe de Bis»mark, no ciertamente inventando, sino condensando la ne»gación de Hobbes que definiendo el Derecho llegó á esta »conclusión: «El poder lo puede todo, hace la Ley y la im»pone: no hay más Derecho que el de la fuerza.»

Y cuanta razón tuvieron esos estadistas, nos lo enseña, sin ir más lejos, la historia de las intervenciones habidas durante el siglo último, que para más claridad clasificaremos según las hemos definido:

Fueron intervenciones *justificadas* como derecho *tutelar* de los pueblos cultos: La de Inglaterra en Portugal que éste solicitó en 1826, con motivo de contienda civil por la sucesión á la Corona que se ofreció á nuestro Don Fernando VII, que se preparaba á ceñirla; basada en los tratados vigentes desde 1661 y que explicó el ministro inglés Mr. Canning en estos conceptos: «En punto á Portugal

»y el tratado que une á este país con Inglaterra, diré que »siempre ha reconocido Francia que el primer ataque »contra aquel país podría en virtud del principio de *casus* »*fœderis*, ocasionar la reunión de nuestras fuerzas con »aquel *aliado* (1). Dicen que esta asistencia de parte nues»tra respecto de Portugal no es recíproca de parte de »este país. Mas á esto diré que nuestro tratado es defensi»vo y no ofensivo... La Inglaterra *está ligada para proteger* »*al Portugal*, mas no para ayudarle si el Portugal ataca »á otros.»

La de Francia é Inglaterra unidas solicitada por Bélgica, que tuvo por resultado la creación de los dos reinos de Bélgica y Holanda, en 1833, cuyos territorios formaron hasta entonces el de los «Países Bajos.»

La solicitada por Grecia en su contienda con Turquía en 1827 que dió por resultado, la constitución de aquel reino conforme el protocolo de Londres de 26 de Marzo de 1829; y que le otorgaron Francia, Inglaterra y Rusia.

La de Francia—por delegación de Rusia, Austria y Prusia—en Siria (Turquía), en 1860; defendiendo á los cristianos por ellas protegidos de los bárbaros atentados del pueblo musulmán.

Y fueron intervenciones hechas como medio de colmar aspiraciones de engrandecimiento; aunque encubierta tal finalidad por otras apariencias: La de Inglaterra, Prusia, Rusia y Austria en Turquía, por la sublevación de Egipto en 1840, que amenazó la existencia de ese Imperio, en que dichas potencias, celosas una de otra, acabaron por declarar que, se aliaban á tal objeto «animadas del deseo de velar »por el mantenimiento de la integridad é independencia del

---

(1) La frase adecuada era *protegido*. Pero en diplomacia, la *buena forma* es todo. Ello tiene grande actualidad para nosotros.

»Imperio Otomano en *interés de la conservación de la paz* »*Europea* (1).

La de Rusia en Turquía en 1854, á pretexto de protección á los Lugares Santos, que provocó la de Francia é Inglaterra unidas, y obligó á Rusia á desistir de su empeño.

La que conocemos por guerra Ruso-Turca de 1877 á 78, provocada por el aliento de Rusia á la insurrección de la Herzegovina y Bosnia, á la que puso fin el tratado de San Estéfano, primero, y el de Berlín después, fechas 30 de Enero y 13 de Julio de 1878.

La de Egipto—que aún perdura ocupado—consumada por Inglaterra desde 1882 á pretexto de garantizar el pago de las acciones que posee del Canal de Suez, y cuya primer finalidad no es otra que dominar en esa vía del comercio Oriental del mundo y de su Imperio de la India.

La de Francia, Inglaterra y España, unidas para el caso por el tratado de Londres de 31 de Octubre de 1861, en Méjico, inspirada en la defensa de los intereses de sus súbditos afectados por la Deuda de la República; pero animada, en el fondo, para Francia (que la continuó sola por haberse opuesto nuestro General Prim á secundar otro interés que el pactado), en el deseo de crear un Imperio en tal región de la América, cuya presencia contuviera los avances de la *doctrina de Monroe*. Así lo reconoció el estadista yankee Mr. Blair escribiendo: «Las naciones europeas han estado »meditando desde mucho tiempo atrás, planes para esta»blecer su influencia en este continente. Los han madurado »ya, y ahora con la conducta de Méjico y las dificultades de »los Estados Unidos (éstos sostenían entonces su guerra »de *Secesión)*, tienen una oportunidad que no se les vol»verá á presentar...»

(1) El interés era evitar el engrandecimiento de Rusia que entonces protegía á Turquía.

Y, por último, y para no extendernos demasiado, la de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestra contienda civil de Cuba, en 1898; cuya capital inspiración encontramos en terminantes conceptos del Senador de dicho país Mr. Henry C. Lodge, miembro de la comisión de Negocios extranjeros del Senado federal y uno de los que más influyó para que se verificara.

Apenas ratificado el Tratado de París, en cuyo proceso vamos á entrar, escribió un libro sobre la guerra, y en él estas palabras: «Por espacio de 300 años se ha estado presenciando en el mundo, el conflicto, que no admite composición, entre la gente que habla inglés, por un lado, y los franceses y los españoles por el otro, con respecto á la dominación de América. Francia cayó por tierra en 1760, y ahora, en 1898 desapareció por completo el vestigio que quedaba del poder español en el Nuevo Mundo... La gente que habla inglés *posee ya*, por lo menos, la mitad de la América, y ha cerrado la otra mitad y las grandes islas del mar de las Antillas á toda otra dominación... Tal fué, y no otro, el objeto inmediato y el propósito real de la guerra (1), emprendida y acabada en obediencia al antagonismo fatal de que nadie es responsable y que por espacio de varios siglos se ha acentuado cada vez más, entre razas, instituciones y creencias intrínseca y esencialmente contrapuestas.»

La mera relación que dejamos hecha de las intervenciones que se hicieron como medio de satisfacer aspiraciones de engrandecimiento; bien claro nos enseña: que el derecho *absoluto de conservación* está constante é inevitablemente amenazado por el medio de la intervención del más fuerte;

---

(1) Al acordarse la intervención se dijo que ese interés era el de la civilización y humanidad.

y se incurre en grande *ilusión* prometiéndose el respeto ageno no más que por los hermosos dictados de la moral internacional.

La ambición de las naciones que se concreta en el afán de adquirir poder y engrandecerse como afirmó el Conde de Aranda, es evidente; y su realización se traduce en hechos de fuerza, que sólo la fuerza puede contrarrestar.

No nos preparamos, como pudimos y debimos, para llegar á la contienda de 1898 en condiciones, y... ¡así lo purgamos!...

PROCESO HISTÓRICO

DEL

Tratado de París

de 10 Diciembre de 1898

1.er PERÍODO

«Las posesiones españolas del Golfo de Mé-
»jico tenían que ser, por su situación geográfica,
»necesaria y constantemente ambicionadas por
»Inglaterra ó por los Estados Unidos de Amé-
»rica.»—EL AUTOR.

En 1697 eran los hoy Estados Unidos de América, Colonia inglesa y Ministro del Rey Guillermo III, de la Gran Bretaña, el famoso Mr. Williams Pattersson; y ya este grande hombre vislumbró que se harían independientes, y concibió la idea del Canal de Panamá en aras del afán de asegurar indisputable influencia inglesa á uno y otro lado de la vía, y en el comercio universal. Por entonces escribió: «Si la Gran Bretaña por sí »sola, ó en combinación con otras potencias marítimas de »Europa, no trabaja en favor del Darién, no está muy dis»tante el día en que *América* cansada de las lentitudes del »tráfico se apoderará en primer lugar de aquel istmo y »después de las islas Sandwick (1). Y de aquí resultará que

(1) Hoy son de los Estados Unidos: fué exacta la previsión.

»los anglo-americanos, colocados en una situación interme-
»dia entre el Este y el Oeste del mundo, podrán constituir
»el imperio más poderoso y extendido de la tierra, pues
»que dominará no sólo en una parte del globo sino en
»todo el Océano...»

»La agregación del puerto de la Habana á los puertos
»y pasos del istmo completará debidamente el proyecto—
»añadió.—«La Habana puede defenderse fácilmente con
»5 ó 6.000 hombres aclimatados, y su situación en una
»isla, como Cuba, que es de las mejores y más extensas,
»no sólo de América sino tal vez del mundo, y que encon-
»trándose casi á igual distancia de los dos grandes conti-
»nentes de América, es como *la llave natural del Golfo de*
»*Méjico* y el centinela ó guardián no poco respetable de la
»navegación de aquellas aguas, la convierten en un punto
»de singular importancia para el caso.»

Y puede asegurarse que esas sugestiones de Mr. Patters-son fueron como verdadero evangelio para Inglaterra primero y para los Estados Unidos después.

Por lo que á Inglaterra se refiere lo acreditan que hoy mismo posee la Jamaica que fué española; que desde Agosto de 1762 á Julio de 1763 tomó y ocupó la Habana, y los trabajos que denuncia la carta que más adelante copiaremos, de 1.° de Junio de 1827 que escribió nuestro embajador en Londres Conde de Alcudia, cuya actualidad es, por cierto, muy notable.

El 4 de Julio de 1776, se declararon independientes los Estados que formaban la colonia inglesa, que eran: New-Hamsphire, Rhode Island and Providence Plantations, Mas-sachusets, Connecticut, New-York, Pensylvania, Delaware, New-Jersey, Virginia, Meryland, Georgia y Carolinas Norte y Sur; y en 3 de Septiembre de 1783 se firmó en

París el Tratado entre esos Estados y su metrópoli, por el que cesando la guerra civil, reconoció Inglaterra la independencia que ellos habían proclamado.

Francia y España que habían ayudado á los citados Estados, firmaron á su vez, respectivos tratados de paz con Inglaterra; y en esta ocasión fué cuando nuestro egregio Conde de Aranda, embajador que nos representó, escribió al Rey: «Señor: El amor que profeso á la persona »augusta de V. M., la gratitud que le debo por tantas bon»dades con que ha tenido á bien colmarme, y el afecto con »que miro á mi país, me mueven á dar cuenta á V. M. *de »una idea á la que doy la mayor importancia en las circuns»cias actuales.*

»Acabo de ajustar y firmar en virtud de órdenes y »poderes que se ha servido darme V. M. un tratado de paz »con Inglaterra. Esta negociación que según los testimonios »lisonjeros de palabra y por escrito de V. M. debo creer he »logrado desempeñar conforme á sus Reales instrucciones, »*ha dejado en mi alma*, debo confesarlo, *un sentimiento »penoso.*

»La independencia de las colonias inglesas queda »reconocida, y este es para mí un motivo de dolor y de »temor.

»No es de este lugar examinar la opinión de algunos »hombres de Estado, tanto nacionales como extranjeros, »con la cual estoy conforme, *acerca de las dificultades de »conservar nuestro dominio en América. Jamás han podido »conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas colo»cadas á tan gran distancia de la metrópoli.* A esta causa, »general á todas las colonias, hay que agregar otras espe»ciales á las posesiones españolas á saber: la dificultad de »enviar socorros necesarios, las vejaciones de algunos go-

»bernadores para con sus desgraciados habitantes, la distan»cia que los separa de la autoridad suprema á que pueden »recurrir pidiendo el desagravio de sus ofensas lo cual es »causa de que á veces transcurran años sin que se atienda á »sus reclamaciones, las venganzas á que permanecen ex»puestos mientras tanto por parte de las autoridades locales, »la dificultad de conocer bien la verdad á tan gran distancia, »y, finalmente, los medios que los virreyes y gobernadores, »como españoles, no pueden dejar de tener *para obtener* »*manifestaciones favorables en España*, circunstancias que, »reunidas todas, no pueden menos de descontentar á los »habitantes de América *moviéndolos á hacer esfuerzos á fin* »*de conseguir su independencia tan luego como la ocasión* »les sea propicia.

»Así pues, sin entrar en ninguna de estas consideracio»nes, me ceñiré en la actualidad á la que me ocupa relati»vamente *al temor de vernos expuestos á serios peligros* »*por parte de la nueva Potencia* que acabamos de recono»cer, en un país en que no existe ninguna otra en estado »de cortar su vuelo. Esta República Federal nació pigmea, »por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerzas de »dos Estados tan poderosos como España y Francia para »conseguir la independencia. *Llegará un día en que crezca* »*y se torne gigante y aun coloso terrible en aquellas regio*»*nes. Entonces olvidará los beneficios recibidos de las dos* »*potencias y solo pensará en su engrandecimiento.* La *liber*»*tad de conciencia*, la facilidad de establecer una población »nueva en terrenos inmensos, así como las ventajas de un »gobierno naciente les atraerá agricultores y artesanos de »todas las naciones, y, *dentro de pocos años veremos con* »*verdadero dolor la existencia titánica de este coloso de que* »*voy hablando.*

»*El primer paso de esa potencia cuando haya logrado* »*engrandecimiento será el apoderarse de las Floridas, á fin* »*de dominar en el Golfo de Méjico.* Después de molestarnos »así y en nuestras relaciones con Nueva España, aspirará »á la conquista de este vasto Imperio *que no podremos* »*defender contra una potencia formidable establecida en el* »*mismo Continente y vecina suya.*—«Estos temores, Señor, »son muy bien fundados y deben realizarse dentro de breves »años *si no presenciamos antes otras conmociones* más fu»nestas en nuestra América. Justifica este modo de pensar »lo que ha acontecido en todos los siglos y en todas las na»ciones que han empezado á engrandecerse. Do quiera el »hombre es el mismo. La diferencia de climas no cambia la »naturaleza de nuestros sentimientos y el que encuentra »ocasión de adquirir poder y elevarse no la desperdicia »jamás.—*Una política cuerda nos aconseja que tomemos* »*precauciones contra los males que nos puedan sobrevenir.*» (Esta carta la publicó el Sr. Salas y Quiroga en 1847, en la traducción que hizo de la «Historia de España durante la casa de Borbón,» por Mr. Coxe).

Sin duda que conocía Aranda la sugestión de Mr. Pattersson que antes hemos copiado; y que entre las opiniones de algunos hombres de Estado extranjeros á que alude, estaba la del Marqués de Vergennes, Ministro de Estado de Luis XVI de Francia, que antes de iniciar los Estados Unidos su guerra de independencia, en 1775, decía á lord Stormont, embajador inglés en París: «Yo veo las conse»cuencias de la independencia á que aspiran vuestras colo»nias. *Ellas querrán tener una marina,* y como nada les »falta en punto á recursos, *se verán, cuando la tengan,* en »estado *de hacer frente á todas las marinas de Europa y* »*podrán conquistar nuestras islas.* Yo estoy bien conven-

»cido de que no se detendrán en este punto y que *avan-* »*zarán hacia el Sur* de donde expulsarán á sus habitantes ó »harán que se les sometan *sin dejar á potencia alguna de* »*Europa ocupar en América ni una pulgada de terreno* (1). »Por supuesto que no es mañana cuando se manifestarán »estas consecuencias. Pero no porque estén distantes dejan »de ser menos ciertas. Una política miope podrá regocijarse »de los males que afligen de momento á una nación rival »sin pensar en otra cosa que la hora presente; pero cual- »quiera que vea lejos y sepa pesar el porvenir, tiene por »fuerza que sentir que lo que pasa en América *es altamente* »*deplorable para todas las naciones que tienen colonias en* »*el Nuevo Mundo.*»

Como se vé, antes de nacer como nación, y al nacer los Estados Unidos, ya estaban profetizados sabiamente cuáles serían sus designios; y los hechos no han podido confirmar más la profecía. Tan confirmados están, que así han podido decir, Mr. Lodge lo que dejamos copiado en el capítulo preliminar de este trabajo, y el Presidente Rossevelt en su Mensage de 2 de Diciembre de 1902, á las Cámaras:

«Como nación hemos desempeñado un papel importan- »te en el mundo y nuestro porvenir se presenta más grande »que nuestro pasado; los acontecimientos de los cuatro »años últimos han determinado que para bien ó para mal, »hemos de ocupar un puesto prominente entre las naciones; »puede ser grande nuestro éxito ó grande también nuestro »fracaso; pero no nos es dable evitar el esfuerzo que produ- »cen las grandes caídas ó los grandes éxitos; aun cuando lo »quisiéramos, no podríamos desempeñar un papel insignifi-

(1) Esto constituye la llamada «doctrina de Monroe», desde 1823.

»cante y si lo intentáramos sólo sacaríamos ignominiosa »vergüenza.»

. . . .

«Cuba se halla á nuestras puertas y lo que á ella favo»rable ó desfavorablemente afecte, tiene forzosamente que »afectarnos. Tan bien ha comprendido esto nuestro pueblo, »que *en la enmienda Platt, hemos definitivamente* sentado »el principio de que *Cuba tendrá, en lo sucesivo, que man»tener con nosotros relaciones comerciales más estrechas que »con cualquiera otra nación.* POR ESTO Y EN CIERTO SENTIDO, »CUBA HA VENIDO Á FORMAR PARTE DE NUESTRO SISTEMA »POLÍTICO INTERNACIONAL. Se hace necesario que se le den »en cambio algunos de los beneficios, que como parte de »nuestro sistema económico le corresponden.» (1)

. . . .

«Aprobado por el Congreso que hemos de construir un »canal en el Istmo de Panamá y de preferencia el de este »nombre, si es posible, estamos ahora negociando con el »gobierno de Colombia un tratado relativo al mismo, y las »obras de este canal que será una de las maravillas de »ingeniería del siglo XX, deberán proseguirse sin interrup»ción, hasta su total terminación, aun cuando hubiera en el »país un cambio de gobierno, pues es una empresa en la »cual debe enorgullecerse cualquiera administración de »haber participado, por los grande beneficios que ha de pro»porcionar no solamente á América, sino al mundo entero. »Ninguna nación independiente de América tiene que temer »agresión alguna de parte de los Estados Unidos que van »á construir el citado canal, como un medio eficaz para

(1) La Enmienda Platt es una Ley yankee, añadida á la Constitución de la República de Cuba, en virtud de la que los Estados Unidos tienen puertos militares en Cuba, y, en general reservado el derecho de intervención en los asuntos internacionales, y aun íntimos, de la joven república que así, en el fondo, no disfruta de independencia sino de autonomía.

»desarrollar entre todas las naciones mayores relaciones »de comercio, buena harmonía y paz.

. . . .

Y así, no bien consolidado todavía el engrandecimiento de esa nación á nuestra costa, cuando ya sus hombres de Estado insinúan en la prensa conceptos como los siguientes, anuncio de mayores aspiraciones:

«Hasta cierto punto, la adquisición de Puerto Rico, el »derecho de adquirir carboneras en Cuba y el deseo del »Gobierno dinamarqués de vendernos sus Antillas, han »aminorado un tanto la importancia de adquirir Haití por »razón de estrategia. Pero la teoría generalmente aceptada »por los estratégicos, de que la próxima gran guerra que »los Estados Unidos tengan ha de librarse principalmente »en el mar Caribe, ha hecho que la cuestión de la utilidad »de Haití, como base de operaciones navales, no se haya »perdido de vista por quienes siguen la profesión de las »armas.

»Desde la selección del istmo de Panamá para la exca»vación de un canal interoceánico, la importancia de Haití »para los Estados Unidos se ha hecho diez veces mayor de »lo que era. Se halla esa isla más cerca del istmo que Cuba, »Puerto Rico, las Antillas danesas; más en efecto que »ninguna otra Antilla, con excepción de Jamaica. En adición »á Sanamá contiene á Gonaives, otro buen lugar para »carbonera.

»Antes de la infructuosa tentativa hecha por el presi»dente Grant para la adquisición de Santo Domingo por »tratado, ya reconocían los peritos militares la importancia »de aquella isla para este gobierno, y desde entonces creció »su importancia como estación naval.

»Después de Grant fué Mac Kinley el primer presidente

»bajo cuya administración se consideró como probable »la anexión de Haití; pero en esto vinieron la adquisición »de Hawai, Samoa, Puerto Rico, Guam, las Filipinas y las »negociaciones con Dinamarca, y la atención del Gobierno »y del Congreso se ocupó demasiado para pensar en Santo »Domingo y Haití.»

. . . .

Pero volvamos á nuestro tema.

Sabido es que cuando en 3 de Septiembre de 1783, reconoció Inglaterra la independencia de los Estados Unidos, y escribió su profética carta el Conde de Aranda, eran posesiones españolas desde Tejas y California que formaban parte del territorio de Méjico, todo el Centro, y casi todo el Sur América, y además las Floridas, la Louisiana y las grandes Antillas del mar de este nombre.

Pues bien: apenas hacía 20 años de tal acontecimiento cuando ya la nueva nación adquirió la Louisiana, iniciando así su avance hacia el Golfo de Méjico. La Louisiana, desde la que ya en 1787, escribía su Gobernador D. Martín Navarro: «*Los enemigos poderosos á quienes debemos temer* »*en estas provincias*, no son los ingleses, *son los americanos*, »y á éstos *debemos oponer medidas suficientes y activas...* »*No hay que perder tiempo...*»

Era el territorio de la Louisiana la barrera que tenía España entre su Imperio de Méjico ó Nueva España, y la nueva nación, y, sin duda para sumar intereses opuestos á los designios de esta nación que ya se dibujaban buscando disputas por la navegación del gran río Mississipí, la cedió á Francia por el tratado de 1.º de Octubre de 1800, á cambio de que Francia trabajara porque el Ducado de Parma se constituyese en reino aumentándosele territorio, pero con el compromiso solemne de *no cederla ni enagenarla nunca*.

Y tal combinación nos fué funesta: por el tratado Monroe-Barbé de 30 de Abril de 1803, es decir, á los tres años de aquella cesión y pacto, los Estados Unidos de América adquirieron la Louisiana, y es fama que Napoleón I, cuando tuvo conocimiento de la firma de este tratado dijo: «Esta cesión de territorio *afirma para siempre el »poder de los Estados Unidos*, y yo acabo de dar á Inglaterra un rival marítimo, que tarde ó temprano abatirá su »orgullo.»

Efectivamente, se lo dió también á nuestra España. Protestó de tal cesión nuestro Embajador en Washington Marqués de Casa Irujo; pidiendo el respeto al pacto hispano-francés de 1800; pero los Estados Unidos expresaron por boca de su Ministro en Madrid Mr. Pinkney, *su absoluta determinación de mantener sus derechos recién adquiridos;* primera amenaza de guerra que de ellos tuvimos que soportar, no insistiendo en nuestra protesta.

De la cesión de la Louisiana surgió la necesidad de fijar sus límites con la Florida y de esta controversia el tratado que ratificó España en Octubre de 1820, por el que los Estados Unidos adquirieron también ese territorio, y lograron llevar sus límites meridionales á la costa del Golfo de Méjico, cumpliéndose de este modo, al pie de la letra, la profecía del egregio Aranda sin que por nuestras escasas fuerzas pudiéramos evitarlo.

Se contentó nuestra previsión entonces con decir al Capitán General de Cuba, de R. O.: «Debe V. E. tener »presente que verificada la cesión de las Floridas, la *importancia de esa isla crece á un grado muy elevado por la cercanía de una potencia marítima que aproxima á ella la »base de sus operaciones ulteriores;*» y fortificar y artillar *algo*, el puerto de la Habana.

Las dos narradas adquisiciones que tanto valor dieron á la profecía de Aranda debieron inspirar mayores y más constantes previsiones de nuestra parte, para que pudiéramos haber recurrido á la suprema razón de la fuerza cuando con *hechos de fuerza* se atentara á nuestra *conservación* nacional á impulsos de una *ambición* que justifica el deseo *de engrandecerse* que el sabio estadista supo medir.

La realidad geográfica es, sin duda, la capital ciencia de las Naciones, y la que inspira *el egoísmo* de éstas; sentimiento tan cierto en ellas, como en los individuos. Pueblo que se aparta del consejo de esa *realidad egoísta,* ni tiene ideales ni tiene *vida internacional* perdurable.

Del mismo modo que nuestra España, reducida como casi está hoy á su viejo solar, debe ambicionar el dominio en Marruecos, sacrificando hasta el *último hombre* y la *última peseta,* y *fundirse* (aunque sea no más que para lo exterior) con Portugal, si no queremos ver llegar el día en que sólo Castilla y León formen el Territorio Nacional, retrocediendo así á los primeros tiempos de la Reconquista, y tal ambición la justifica la geografía que inspira á la necesidad de conservarse como factor en el concierto de las naciones; del mismo modo los Estados Unidos tuvieron y supieron sentir la ambición del dominio en el Golfo de Méjico y en el istmo de Panamá, ya por su *seguridad,* ya porque con ello dispone del camino del Comercio occidental del mundo.

*
* *

Cuando en 1809 era Rey intruso de España José Bonaparte, es decir, apenas lograda la Louisiana, ya en los Estados Unidos se trataba muy en serio de la adquisición de Cuba: en 27 de Abril de ese año fué escrita la carta (1) de

(1) Esta carta, como otros documentos, los publicó el Sr. Rodríguez, tratando de la anexión de Cuba.

Mr. Jeffersson al entonces Presidente Mr. Madisson, en que se lee este párrafo: «Aunque con alguna dificultad consen»tirá (el Rey citado) también en que se agregue *Cuba á nues»tra Unión...* «Entonces yo haría levantar en la parte más »remota, al Sur de la Isla, una columna que llevase la ins»cripción *Non plus ultra*, como *para indicar que allí estaba »el límite de donde no podía pasarse de nuestras adquisi»ciones en ese rumbo.*» Y que no cejó Mr. Jeffersson en su empeño, lo demuestran los siguientes conceptos de cartas de 23 de Junio y 24 de Octubre de 1823 dirigidas al Presidente, entonces, Monroe, publicadas en sus memorias: «La verdad es que la *agregación de Cuba* á nuestra Nación »es exactamente lo que se necesita para hacer que nuestro »poder alcance el mayor interés.»—«Confieso francamente »que siempre miré á Cuba como la adición más importante »que pueda nunca hacerse á nuestro sistema de estado. *La »dominación que esta isla en unión de la Florida podría »darnos sobre el Golfo de Méjico y los países del istmo* (de »Panamá) *bañados por sus aguas, llenarían la medida de »nuestro bienestar político.*»

Mas si no fuera bastante lo hasta aquí narrado para demostrar la decisión de los Estados Unidos de dominar en territorios que eran españoles desde su advenimiento á la vida internacional; es, ciertamente, irrefutable la que encontramos en esta *denuncia oficial* de nuestro Ministro en Washington Sr. Onís que con fecha 10 de Octubre de 1809 escribió á nuestro Virrey en Méjico Sr. Venegas: «Cada día se des»arrollan más y más las ideas ambiciosas de esta República, »*confirmando sus miras hostiles contra España* (1). V. E. sabe »por mi correspondencia *que este Gobierno se ha propuesto »nada menos que fijar sus límites en la embocadura del Río*

(1) Recuérdense las advertencias del Conde de Aranda.

»*Bravo siguiendo su curso hasta* el grado 30 y de allí tirar »una recta hasta el Pacífico tomando por consiguiente las »provincias de Texas, Nuevo Santander, Cohahuilla, Nuevo »Méjico, y parte de las provincias de Nueva Vizcaya y de la »Sonora. Parecerá este proyecto un delirio á toda persona »sensata, pero no es menos cierto que el proyecto existe y »*que se ha levantado un plano de dichas provincias inclu»yendo también en dichos límites la isla de Cuba*, *como parte »natural de la República.*» Esos son hoy los límites continentales de la República, por el Sur y el Oeste.

La copiada denuncia del Sr. Onís ha tenido pues, plena confirmación, por lo que al Continente se refiere, desde que se firmó entre Méjico y los Estados Unidos de América, el tratado de la Mesilla de 30 de Diciembre de 1853, que puso fin á la guerra por límites que entre ambas naciones hubo. Y por el Tratado de París cuyo proceso hacemos, y la Ley Platt por lo que alude á las Antillas.

Méjico como el resto de la América continental española, á principios del siglo pasado, y las Antillas después, aprovecharon las tribulaciones de su metrópoli para hacerse independientes, y deslumbrados por esta idea, no supieron ver que en aras de esa irreflexiva independencia sacrificaban, como sacrificaron: Méjico el propio solar, y, como el Centro América, su preponderancia en el Golfo y en el istmo; y los demás actuales Estados los ideales más legítimos de la raza latina, cuando menos.

No comprendieron cuando tal hicieron que, como afirmó Aranda, entre ellas no había ninguna que *por sí sola*, estuviera en condiciones de *cortar su vuelo á los Estados Unidos;* y el mal hecho á España resulta, al cabo, mal que así mismas se hicieron. Felizmente la realidad que la experiencia les ha enseñado, ha hecho iniciar un movimiento de

aproximación entre ellas, y hacia España, movimiento que si culmina (y Dios lo permita) en la «Unión Ibero-Americana,» aún puede asegurar la vitalidad de la raza, é inclinar la balanza del equilibrio universal á favor de esta raza latina á quien tanto debe el mundo civilizado.

. . . .

La apuntada *irreflexión* de los hoy Estados hispano-americanos del Continente, que encarnó en hombres como Simón Bolívar (1) y el Cura Hidalgo; *la independencia que lograron los Estados Unidos de América;* los desmanes de nuestras autoridades que consideró y apreció el Conde de Aranda; y nuestras contiendas íntimas ya de dinastía, ya por la libertad en el suelo de la Metrópoli fueron los estímulos que tuvieron aquellos pueblos desde 1800 para sublevarse y salir de nuestra dominación. A esas contiendas civiles, y de independencia, especialmente, debemos nuestra decadencia. Por ellas la atención nacional apenas si se cuidaba de su Imperio Americano y dejó de crear Estados, si autónomos por lo que á su Gobierno interior se refería, *confederados* con la Metrópoli para los fines exteriores, aunando así los intereses de la geografía, con los intereses de la familia y de la raza.

Y sobre ser también *estímulos* para las ambiciones de los Estados Unidos que venimos estudiando, fueron *causa* de su gran *preocupación por nuestra debilidad.*

Era en 1823 Presidente de esos Estados el famoso James Monroe, y acababa de ser invadida España por los 100.000 franceses que al mando del Duque de Angulema

---

(1) Convencido Bolívar de cuanto acabamos de exponer, concibió su famosa doctrina, en oposición al criterio absorbente de la de Monroe, y por la cual se afirmó la necesidad de pactar solaridad entre todos los Estados Sur-Americanos para garantir la independencia de cada uno. *Esta* doctrina acaba de *reverdecer* en el Congreso de la Argentina; cuando escribimos.

vinieron á restablecer la Monarquía absoluta de D. Fernando VII, abolida por las Constituciones de 1812 y 1820. Con fecha 28 de Abril dijo á Mr. Nélson, su Embajador en Madrid: «De la guerra que empieza ahora entre España y »Francia resultarán probablemente *comprometidos ciertos »intereses que exclusivamente nos pertenecen*. Cualquiera que »sea el resultado de esa contienda para las dos Naciones »de Europa que en ella se encuentran empeñadas, *puede »darse por cierto que España perderá irrevocablemente su »dominación en la parte Continental de América*. Pero le »quedarán todavía las islas de Puerto Rico y de Cuba (1) y »le será fácil transferirlas á alguna Potencia. *Esas islas, por »su situación local, son apéndices naturales del Continente »Norteamericano, y una de ellas, la isla de Cuba, casi á »la vista de nuestras costas, ha venido á ser por una multi»tud de razones de trascendental importancia para los inte»reses públicos y comerciales* de nuestra Unión. La domi»nante posición que ocupa en el Golfo Mejicano, y en el »Mar de las Antillas; el carácter de sus habitantes; el lugar »que ocupa en la mitad del camino entre nuestra costa »meridional y Santo Domingo (2); su vasto y abrigado puerto »de la Habana que hace frente á una larga línea de nues»tras costas privadas de la misma ventaja; la naturaleza de »sus producciones, y la de sus necesidades propias, que »sirven de base á un comercio inmensamente provechoso »para ambas partes, todo se combina *para darle tal impor»tancia en la suma de nuestros intereses nacionales, que no »hay ningún otro territorio extranjero que pueda comparár»sele*... «Tan fuertes son, en verdad, los vínculos que unen »á la Unión con las mencionadas islas, *vínculos geográficos,*

(1) Así sucedió en efecto.

(2) Esta isla con Haití son hoy aspiración yankee según antes hemos enseñado.

»comerciales y políticos..., «y cerca *ahora* á lo que parece, »de llegar al punto de madurez que cuando se echa una »mirada hacia el curso *que tomarán probablemente los acon-* »*tecimientos en los próximos cincuenta años, casi es imposi-* »*ble resistir á la convicción de que la anexión de Cuba á* »*nuestra República Federal será indispensable para la con-* »*tinuación de la Unión y el mantenimiento de su inte-* »*gridad* (1). Es obvio, sin embargo, que para ese aconteci- »miento (para el de la *indispensable* anexión; *indispensable* »aquí vale tanto como *guerra* para lograrla), no estamos »*todavía preparados* (2)...; pero hay leyes de gravitación »política como las hay de gravitación física: y así como una »manzana separada del árbol por la fuerza del viento, no »puede, aunque quiera, *dejar de caer* al suelo, así Cuba una »vez separada de España, rota la conexión artificial que las »une, é incapaz de sostenerse por sí sola tiene necesaria- »mente que gravitar hacia la Unión Norteamericana...» etc.

Sigue el despacho ocupándose de las consecuencias de la invasión del Ejército de Angulema, para concluir afirmando que Inglaterra acabaría por prestar su apoyo á España, y añade: «No es de presumir que al prestarle su ayuda »obedezca simplemente á móviles desinteresados y gra- »tuítos; y como el precio que podría recibir por su ayuda, »á saber, las dos islas de Cuba y Puerto Rico, *es de mucha* »*importancia para ella* sería imposible suponerla inclinada »á no aceptarlo... «El traspaso de Cuba á Inglaterra sería »un acontecimiento perjudicial á los intereses de la Unión... «El hecho es que *la determinación de impedir dicho tras-* »*paso hasta por la fuerza*, se nos impone imperiosamente.»

---

(1) No á los 50, pero sí á los 75 años, Puerto Rico está anexionado, y Cuba es de hecho, un Estado más de los Estados Unidos.

(2) Recuérdese que este despacho es de 1823, y fíjese la atención en ese adverbio *todavía* que supone una resolución.

Así exponía su pensamiento en un documento oficial, del que tuvimos conocimiento, Monroe, el Presidente que afirmó la célebre doctrina: «*América para los Americanos*,» inspirada en las visiones de Patterson y Vergennes; más famoso por ella que el mismo Washington, fundador de la República. ¡Así siguió y sigue pensando su pueblo!

La finalidad de ese despacho, no era recabar *desde luego* la anexión de Cuba á los Estados Unidos; porque, como en él se lee, no estaban *todavía preparados para obtenerla*, y es indudable que Inglaterra habría hecho caso de guerra tal anexión; era, sí, recabar de nuestro Gobierno una declaración formal de que *nunca cedería las islas á ninguna potencia*, y esto es concluyente prueba de cuanto les preocupaba ya nuestra debilidad.

Y la recabaron. Nuestro Ministro de Estado Sr. Zea Bermúdez quiso á su vez comprometer algo á los Estados Unidos y la contestó diciendo: «S. M. no ha pensado nunca »en ceder á ninguna Potencia las islas de Cuba y de Puerto »Rico; y, muy lejos de ello, está firmemente resuelta á »mantenerlas bajo la sujeción y seguridad de su legítima »soberanía. Esta declaración será bastante á satisfacer los »deseos que tiene el Gobierno de V., según se ha servido »comunicarme, de enterarse de las intenciones de España »sobre este particular. Lo es para España la no menos ex»plícita que me ha hecho V. de que *los Estados Unidos no »permitirán, ni mucho menos auxiliarán plan alguno que »tienda á fomentar discordias intestinas, perturbar su tran»quilidad ó intentar su separación del imperio español.*»

Cambiadas esas notas, quiso nuestra diplomacia llevar á los Estados Unidos á un pacto en el que se nos asegurara el dominio de las islas; y el Gobierno Americano, al negarse á entrar en tales negociaciones dijo, entre otras cosas, á

su Ministro en Madrid Mr. Everett: «nosotros no podemos »entrar en ninguna clase de estipulaciones para *garantizar* »á España, por medio de un tratado la continuación de su »soberanía en las islas.»

Por el R. D. de 1.º de Octubre de 1823, expedido por el Rey D. Fernando VII en el Puerto de Santa María, quedó derogada la democrática Constitución de 1820, y por este hecho terminada la intervención del Ejército de Angulema en nuestros asuntos; pero seguía la guerra que por su independencia sostenían las posesiones de la América Continental, que nos quedaban; y es de notar que fué por esta época cuando los Estados Unidos, á título amistoso, intervinieron en nuestros asuntos, diciendo el Representante de esa Nación en Madrid á nuestro Ministro de Estado, Duque del Infantado, en una nota: «que entre las muchas ventajas que »tendría la cesación de la guerra, estaba la de evitar la »pérdida de sus demás colonias.»

Advertencia que encubría la benévola acogida que tenía en el suelo Norteamericano toda labor separatista; y benevolencia innegable ante el hecho de que al reunirse el Congreso Sudamericano de Panamá (1826), á instancia de Simón Bolívar, fueron *invitados* los Estados Unidos, y les fué comunicado el *cuestionario* del Congreso entre las que figuraba la base 8.ª dedicada á que se pactara un tratado donde cada nación de las concurrentes se obligara á aportar un contingente de fuerzas de mar y tierra, para expulsarnos de las islas del Golfo y decidir si se agregaban á uno de los Estados *Sudamericanos del Golfo* ó se constituían en República independiente.

Es de notar, por otra parte, lo manifestado en esa ocasión por el Gobierno Americano al de Colombia; le dijo: «... »deseamos que se *retarde toda operación hostil* contra Cuba

»y Puerto Rico...;» «queremos evitar tanto que las islas per»tenezcan á los Estados Continentales...;» y de ambas observaciones llegaremos á la conclusión de que: era firme resolución de ese gobierno, que *mientras se preparaba*, Cuba y Puerto Rico no podían ser de otra Potencia que España, *fuera ó no* Europea esa Potencia.

Confírmalo el Mensaje de 15 de Marzo de 1826 en que el Presidente Adams, dijo al Congreso Americano: «La »condición de las islas de Cuba y Puerto Rico es un asunto »de profundo interés, que *influye directamente* sobre los »intereses *presentes* y futuros de nuestra Unión. La invasión »de ambas islas por *fuerzas combinadas de Méjico y Colombia* »*es uno de los asuntos que se tratarán en el Congreso de* »*Panamá*. Los resultados á que ésto pueda conducir... *y el* »*peligro posible de que al fin y al cabo vengan á caer éstas* »*en manos de una Potencia Europea, que no sea España,* no »permite mirar con indiferencia lo que se delibere en Pa»namá, ó las consecuencias que de ello puedan derivarse.» A cuyo Mensaje contestó la Comisión de Negocios Extranjeros, con aprobación de la Cámara: «Junto con la cuestión »de la guerra entre España y los nuevos Estados, hay que »considerar otra *muy grave, relativa al destino de las islas* »*españolas, especialmente Cuba.* Si continúa la guerra, se »intentará seguramente la invasión de la isla... El punto, »como quiera que se mire, es serio para los Estados Unidos »y tiene que ocupar su atención...» El Castillo del Morro »de la Habana se puede considerar como una fortaleza en »la boca misma del Mississipí.»

*
* *

Miraban los Estados Unidos, según vamos demostrando, como *cosa propia el porvenir de Cuba y Puerto Rico*, y es

muy notable el celo que siempre desplegaron por tal cuidado. En 17 de Agosto de 1827 dijo el Ministro Americano en Madrid á su Gobierno: «La adjunta *copia* de un despacho »confidencial del Conde de Alcudia, Embajador de España »en Londres, *me fué entregada hoy por un amigo personal, »en quien tengo la mayor confianza*. De la autenticidad de »ese despacho no tengo la menor duda, y como él llegó á »mis manos, en la más estricta reserva... «En esa nota el »Embajador Español dá cuenta á su Gobierno *de un plan »concebido por el de Inglaterra*, y ya puesto parcialmente en »ejecución para promover una revuelta en islas Canarias y »de Cuba. Las fuentes de donde tomó sus noticias el Conde »de Alcudia son, como V. verá, del carácter más respetable »y de naturaleza tal que no es posible abrigar dudas respecto »á los hechos. El objeto, á lo que parece, *es establecer y »afirmar en esas islas la influencia británica y obtener en »su día la posesión de su territorio* (1). El disfraz de una »expontánea declaración de independencia por parte de los »habitantes sólo tiene por causa, como expresamente se »confiesa, no despertar celos de los Estados Unidos. Me ha »parecido de alta importancia dar á V. cuenta de este asunto »desde el momento en que llegó á mí la primer noticia de lo »que pasaba... «Entretanto me ocuparé de recoger cuantos »informes puedan obtenerse aquí respecto de este particu»lar... «Es ciertamente singular que el Duque de Welling»ton, haya informado al Embajador Español de un plan »concebido y empezado á ejecutar por un Gabinete de que »él mismo formaba parte. La explicación se encuentra pro»bablemente en el profundo disgusto é irritación que le han »causado los últimos cambios de la Administración...»

(1) Por lo que á las Canarias se refiere la amenaza está en pie; hoy más que ayer ciertamente.

Y el despacho del Conde de Alcudia cuya copia se enviaba con el precedente, dice así:

«Londres 1.º de Junio de 1827.

«Excmo. Sr.: Estimo de mi deber informar á V. E. para »conocimiento del Rey, nuestro Señor, que este Gobierno »*envió hace algún tiempo una fragata á las islas Canarias*, »*en la que fueron Comisionados suyos con órdenes de averi*»*guar* si se estaba allí preparando alguna expedición para »América, *y estudiar el estado de las defensas de dichas* »*islas*, y disposición de espíritu de sus habitantes. *El resul*»*tado de estas pesquisas fué que las Canarias se hallaban* »*verdaderamente indefensas, teniendo muy pocas tropas*, y »están descontentas y listas para aceptar cualquier cambio. —»La fragata antedicha salió de allí para la Habana, »donde los Comisionados encontraron que había muchas »personas dispuestas á levantarse; *pero en vista de la gran* »*fuerza militar que estaba allí estacionada y del buen estado* »*de las fortificaciones* les pareció que era imposible *apode*»*rarse de la isla* sin la cooperación del Ejército y de las »Autoridades.—En consecuencia de los informes así obte»nidos *se han tomado medidas para preparar la opinión* »*pública, tanto en las Canarias* como Cuba, en *favor de* »*Inglaterra*, valiéndose para ello de emisarios bien ins»truídos, siendo el objeto conseguir que los habitantes se »declaren independientes y soliciten la protección británica. »El Gobierno inglés está preparado á ayudarlos en su em»presa, evitando de esta manera cualquier choque posible »con los Estados Unidos... «Los antecedentes informes me »han sido comunicados por el Duque de Wellington, y los »confirma una indicación que él mismo hizo al Brigadier »D. Francisco Armenteros, cuando vino á despedirse de él »para marchar á la Habana. El Duque le dijo que si notaba

»en Cuba algún descontento lo pusiese en conocimiento del »Rey, porque la pérdida de la Habana sería cosa muy sen»sible para S. M...» (1).

Estos últimos documentos, que fueron públicos en Washington desde 1855, tienen, como de sus dictados aparece, no sólo un valor grande por lo que se refiere al proceso que venimos desarrollando, sino también por lo que á *las Canarias* comprenden.

Demuestran: 1.º Nuestra afirmación de que los Estados Unidos se *preocupaban* tanto ó más que nosotros del porvenir de Cuba en 1827.—2.º Que ya en esa fecha era *objetivo inglés, arrebatarnos las Canarias;* y 3.º Que como el Ejército y las fortificaciones artilladas que había en Cuba, *estaban á la altura de las necesidades de aquellos tiempos*, esto fué bastante para que no prosperara el plan que el Gobierno inglés se había trazado.

Por lo que á Cuba atañe, llegamos á 1898, con las mismas fortificaciones y artillado existentes desde 1827, muy escasamente aumentado este último; mas el interés de los Estados Unidos hizo temer á Inglaterra lo suficiente para que allí no nos quedara más enemigo cierto que los dichos Estados Unidos. Pero por lo que á las Canarias nos importa, hay que reconocer que la amenaza del despojo está en pie, y hoy más estimulada que entonces.

La terminación de la guerra anglo-boer proporcionó á la Gran Bretaña un vasto imperio Sudafricano; y las Canarias, situadas como están en el Océano, en la ruta de las Islas británicas á ese imperio, son demasiado *apetecibles* si no precisas para las relaciones mercantiles que se desarrollarán entre ambos territorios. Además, la posesión de las Canarias,

(1) Esta carta, y el documento que le precede aparecen en el «*Executive Document N.º 121.* House of Representatives.—32 Congress, Ist.—Session.—1855.»

y la de Tánger á que también aspira esa nación, como es sabido, le daría con Gibraltar, un triángulo estratégico cuyo valor inapreciable pagaría España, primero, y las naciones latinas y mediterráneas después.

Por último, las Canarias serían una nueva base de operaciones para Inglaterra en la guerra naval que tendrá con los Estados Unidos, y aunque este sea el aspecto más remoto de su aspiración, preciso es que no lo olvidemos en la suma de tales aspiraciones.

La *geografía*, nos creó la enemiga *yankee* en América; y mantiene latente la de Inglaterra en Europa, en aras del interés de su engrandecimiento y poderío. Necesario es rendirse á esa evidencia; y apresurarnos *á todos los sacrificios* para evitar no sólo un nuevo despojo, sino también la *vida en precario* á que tal despojo nos condenaría.

La pérdida de nuestro vasto imperio Americano y Magallánico, nos afectó hondamente, sin duda, pero no alcanzó á anular nuestra vitalidad como Nación; la pérdida de las Canarias como la de Ceuta, y la no ocupación del litoral Norte de Marruecos, afectaría á esa vitalidad.

. . . .

El documento fechado en 1.º de Junio de 1827, antes copiado, de nuestro Embajador Conde de Alcudia, bueno es recordar, conforme digimos al principio de este trabajo, que tenía precedentes de *hecho* que lo avaloraban. Esos precedentes fueron: la intentona del Almirante Hopper cuando amenazó tomar la Habana en 1727 (un siglo antes), con la escuadra de su mando; y el sitio y toma de la misma Habana por la escuadra y tropas que comandaban el Conde de Abermale y Sir Pocok, operación que comenzó en 6 de Junio de 1762.

A tales precedentes se debió, sin duda, que devuelta la

Isla, nuestro Gobierno cuidara de tener allí un buen núcleo de fuerzas militares, y en tan buen estado la artillería y fortificaciones que á la Comisión inglesa de que habla el despacho le *pareciera imposible apoderarse de la isla.*

Y de tal modo era notorio que Inglaterra, después de perdida su soberanía sobre los hoy Estados Unidos, seguía aspirando á la posesión de Cuba; y que los Norte-americanos no se descuidaban para evitarlo, que éstos, temiendo nuestra debilidad, llegaron á *ofrecernos alianza para mantenerla en nuestro dominio.*

En las instrucciones del Gobierno Americano á su Representante en Madrid, fechadas en 15 de Julio de 1840, le dijo: «El Gobierno Español sabe, porque así se lo hemos »dicho muchas veces, que los Estados Unidos no desean »que Cuba salga del poder de España *para caer en el de »cualquiera otra Potencia;* y escusado es decir que en este »punto nuestra política no ha sufrido alteración alguna. Pero »como es posible que en España, merced á los frecuentes »cambios de Gobierno se haya perdido de vista algún »tanto, este asunto tan importante para nosotros, parece »oportuno recomendar á V. *que no permita que ese Go-»bierno,* ó quien tenga voz y voto en los negocios públicos, »*deje de conocer nuestras miras ú olvide lo que tenemos de-»clarado.*»

Y después de añadir que la resolución de los Estados Unidos, de impedir todo traspaso de la isla «era *cosa fija á »la que llegaron después de larga deliberación,* concluye la »instrucción: «*Está V. autorizado para asegurar al Gobierno »Español, que en caso de que se efectúe cualquiera tentativa, »de donde quiera que proceda para arrancar* de España »esta porción de su territorio, *puede él contar con los recursos »militares y navales de los Estados Unidos para ayudar á*

»su Nación, así para recuperar la Isla como para mante-»nerla en su poder.»

Si nuestro trabajo no fuera, como nos hemos propuesto, una relación de hechos comprobados de la historia, formularíamos aquí la más enérgica condenación para nuestros hombres de aquellos días, y los que sucedieron hasta el desastre de 1898. Porque cuando todo lo relatado hasta las instrucciones que preceden, no fueran muy suficientes avisos para que ni un solo momento descuidaran los elementos militares navales é internacionales que nuestra España necesitaba para *conservar* sus dominios; las afirmaciones y el ofrecimiento de esas instrucciones bastaban, por sí solas, para fijar la atención de todos en tan supremos cuidados.

Tan pobre concepto tenían ya en 1840, los Estados Unidos de nuestras previsión y fortaleza, que, como se vé en las instrucciones temían que por *nuestros frecuentes cambios de Gobierno* hubiéramos *perdido de vista* no ya el interés nuestro, *sino el de ellos sobre Cuba,* y se apresuraron á recordárnoslo. No parece que hablasen de nuestro territorio, sino de algo que *poseíamos en precario,* y cuyo cuidado nos recomendaban.

Sólo así se explica que, sin pedirlo, nos ofrecieran sus elementos *militares y navales* para retener la isla en nuestro poder y *aún para recuperarla si nos la quitaban;* cuando, como dijo el Gobierno de Monroe en 1823 (véase la página 34), los Estados Unidos *no podían entrar en ninguna clase de estipulaciones para garantizar á España* por medio de *un tratado la continuación de su soberanía en las islas.*

No estaban TODAVÍA PREPARADOS en 1823, y no lo estaban tampoco en 1840 y años siguientes, para acometer la empresa de nuestro despojo sin temor á la oposición,

efectiva, inglesa especialmente; por eso, y no más que por eso no hicieron entonces que se consumara su ideal, y se limitaron á la *advertencia y ofrecimiento* que hemos relacionado.

La convicción de nuestra ya secular debilidad, y el temor á la oposición ó *veto* de Inglaterra, hicieron que los Estados Unidos, girando en derredor de su idea de poseer Cuba y Puerto Rico (aquélla sobre todo), pensaran que comprándonos la isla, lograrían su propósito, y, en principio, cuando menos la seguridad de nuestro auxilio caso de que ese *veto* inglés, nada improbable, se pusiera al contrato. E inspirados en estas premisas no tardaron ciertamente en ir á su fin. Con fecha 17 de Junio de 1848 envió el Gobierno yankee á su ministro en Madrid un despacho dando por primera vez, instrucciones concretas sobre el asunto en que se lee: «La suerte de esa isla (Cuba) tiene que interesar profunda»mente al pueblo de los Estados Unidos...» «Pero nosotros »no podemos consentir que dicha isla pase á ser colonia de »otra Potencia de Europa. El hecho de que cayera en manos »de la Gran Bretaña, sería ruinoso para nuestro comercio »interior y exterior, y pondría tal vez en peligro nuestra »Unión. *Y como el mayor y más indisputable de los deberes »de toda Nación independiente es* PROVEER Á SU PROPIA SEGU»RIDAD, nos encontramos obligados *á oponernos por cuantos »medios puso la Providencia á nuestro alcance á la adquisi»ción de Cuba por ningún Estado marítimo poderoso.* Si »cayese bajo el dominio de la Gran Bretaña, la *dominación »de ésta sobre el Golfo de Méjico sería suprema.* ¿Hay razón »para creer que la Gran Bretaña desea adquirir la Isla de »Cuba?—*Por su pasada historia conocemos* perfectamente »*que su política ha sido siempre la de apoderarse de todo »punto de importancia comercial ó estratégica en el mundo*,

»*que las circunstancias hayan puesto á su alcance* (1). Si »Cuba se anexionara á los Estados Unidos, no solamente *nos »sentiríamos libres de aprensiones respecto á nuestra segu»ridad* y la de nuestro comercio, sino que sería imposible »para la previsión humana darse cuenta de los beneficios »que tal hecho reportaría á nuestra Unión.» «Si el Gobierno »de España se sintiese inclinado á desprenderse de la Isla »habrá que considerar lo que debemos ofrecer por ella.» — «En vista de todas estas razones el Presidente cree que ha »llegado el momento crítico en que debe hacerse un esfuerzo »para *comprar á España la Isla de Cuba*, y ha determinado »confiar á V. ese encargo.» «Tan delicadas negociaciones »deben siempre conducirse, á lo menos en su período preli»minar, en conversaciones confidenciales. En conversación »de V. con el Ministro de Estado *podría V. introducir el »asunto hablando de la triste situación de Cuba, y del peligro »que allí existe de que el pueblo se lance á una revolución.* »Si el Ministro de Estado presta oído á la proposición, en»tonces entrará V. á discutir el precio...»

Cumplió el Representante de los Estados Unidos en Madrid tan delicado encargo y en 14 de Diciembre de 1848 comunicó á su Gobierno que nuestro Ministro de Estado le había dicho: «que dar asenso á la proposición de »venta de la Isla era más de lo que ningún Ministro se atre»vería á hacer, y que él creía que el sentimiento nacional

(1) Llamamos muy encarecidamente la atención sobre este despacho. La definición de los deberes ineludibles de las Naciones; y la del modo de ser de la Inglaterra, deben tener y tienen, para nosotros, una exactitud abrumadora. Canarias, en el Atlántico y Ceuta, Algeciras y Baleares, y las costas Marroquíes en el Mediterráneo, que no podemos *dejar de ver como nacionales*, por las mismas razones que los Estados Unidos miraban de ese modo á nuestras Antillas, están situados en puntos demasiado en la ruta comercial ó estratégica que Inglaterra necesita hoy más que ayer, dominar. ¡Ay de nosotros, si para defenderlos no oponemos cuantos medios la Providencia y la *previsión* pongan á nuestro alcance!: que el olvido de todo ello nos llevó al desastre, y si perdura es segura nuestra total ruina.

»era que Cuba se hundiese en el Océano antes de verla en »manos de una potencia extraña.»

¡Tan enérgica como hermosa contestación, sin embargo, no inspiró entonces, ni después el supremo esfuerzo de previsiones militares y navales que parecía admitir el sentimiento nacional ahí reflejado!

2.º PERIODO

«La propia conservación es la 1.ª ley de la Naturaleza para los Estados, lo mismo que para los hombres.—Cuba es una aspiración fija y resultante de necesidades geográficas... La independencia de Cuba siempre será nominal. Nunca podrá mantenerse de hecho.—MARCY, 1853, *Secretario de Estado de los Estados Unidos y Comisión de Negocios Extranjeros del Senado Americano.*—1859.»

La rotunda negativa de nuestro Ministro de Estado antes relatada, convenció á los Estados Unidos de que España nunca vendería á Cuba, ni la cedería á otra Potencia más que por imposición de la fuerza; y desde este momento rectificaron sus *procedimientos* para llegar á su invariable objetivo.

Se trazaron un plan de *marchas políticas convergentes* —si se nos permite el concepto—cuyo punto de convergencia era... el al que llegaron en los 100 días de guerra que con nosotros tuvieron en 1898, guerra que para ellos fué un *verdadero sport*, gracias á la casi *absoluta carencia* de elementos militares y *navales* con que á ella fuimos (1). Una *marcha* fué la consiguiente á gestionar *directamente* con nosotros la posesión de las Islas por compra, y mientras tanto *seguir preparándose* y mantener la resolución de *ayudarnos* á conservarla en nuestro dominio. Y la otra fué fomentar, abrigando á sus inspiradores, las insurrecciones

(1) Recomendamos el estudio de la obra «Guerra Hispano-Americana,» de que es autor nuestro ilustrado compañero Sr. Gómez Núñez, donde con elementos oficiales de *ambos contendientes* y la crítica extranjera se demuestra esta aseveración.

en Cuba, aun cuando haciendo alarde público y oficial de oponerse á esos intentos separatistas, con lo que aseguraban su *intervención armada* el día, ya no lejano, en que estuviesen *preparados*, y los cuidados de las Naciones Europeas no las permitieran cohibirla en ninguna forma.

Para fomentar con éxito las insurrecciones, les dió *terreno abonado* la gestión política que en las Antillas desarrollábamos; leyendo las Memorias del ilustre General Don José de la Concha se encuentra la más enérgica condenación de esos errores nuestros y muy acabadas previsiones á su respecto. En ellas (página 161), hay censura tan briosa como la que envuelven estas palabras: «Un régimen »que permite que el Gobernador General sea más Soberano »que el Gran Turco, pues no discurrirá maldad que no »haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le »consienta...» «Al mal Gobierno de Cuba hay que atribuir »en último resultado los peligros de que se encuentra »rodeada, graves *peligros exteriores é interiores* que por »largos años vienen amenazándola como resultado de la »*imprevisión* y de los errores más funestos.»

De ese régimen tan severamente juzgado por el señor Marqués de la Habana; régimen que se consagró desde 1836 en que fueron cerradas las puertas del Parlamento Nacional á los Diputados que habían elegido las Antillas al amparo de la Constitución, y cierre que provocó la protesta escrita de esos Diputados, formulada en Madrid y muy circulada en las islas; vino la verdadera y formal creación del partido separatista cubano, *instrumento inconsciente* (esta es la verdadera frase) del interés de los Estados Unidos; cuya primera manifestación de *hecho* se realizó en 1850, á pesar de la enérgica advertencia del ilustre Cubano Don José Antonio Saco, uno de los Diputados de 1836,

que en 1848 escribió un folleto abogando por la *Autonomía con España*, en el que se lee: «El día que me lanzara á una »revolución, no sería para *arruinar* á mi Patria, ni deshon»rarme yo, sino para *asegurar su existencia* y la felicidad de »sus hijos.»—«El patriotismo ilustrado debe consistir en »Cuba en no *desear imposibles* (1), ni en precipitar al país »en una revolución sino en sufrir con resignación y grandeza »de ánimo los ultrajes de la fortuna, *procurando siempre en»derezar á buena parte los destinos de la Patria.*»

«Atrévome á asegurar—añadió el Sr. Saco—*que mien»tras sean cubanos los que dieren la cara* quedándose al paño »los norteamericanos, *toda su protección consistirá en la »tolerancia de ciertos actos* que aunque reprobados por el »Derecho de Gentes, no comprometan la paz con España...» «Yo quisiera infundir mis ideas á todos mis compatriotas; »quisiera que *desconfiasen de todas las promesas aunque sa»liesen de la boca* del mismo Presidente (2); y *quisiera* que »*ninguno* se *prestase incautamente*, á pesar de la mejor in»tención, á *ser juguete* de planes é intrigas, que si se frustran »*solo perjudicarán* á Cuba y *si se realizan aprovecharán* á »los que nada exponen...»

Era Saco perseguido entonces por *autonomista*, cuyo sistema de gobierno se reputaba contrario á la nacionalidad con grave error y su persecución sirvió á los separatistas para rechazar sus advertencias, y lanzarse como se lanzaron por el camino de su perdición.

En la madrugada del 19 de Mayo del año de 1850 el General revolucionario Narciso López, al mando de unos 500 hombres americanos y cubanos, y embarcados en el vapor yankee *Creole*, que había salido de New-Orleáns,

(1) Aludía á la independencia.

(2) De los Estados Unidos.

llegó al puerto de Cárdenas, situado en la costa Norte de Cuba, desembarcó con sus fuerzas (sin oposición, porque ese puerto ni tenía ni tuvo nunca defensas de ninguna clase, ni antiguas ni modernas á pesar de que era y es el 3.º ó 4.º comercial de la Isla) y desplegando por primera vez la bandera que él había ideado (1) sorprendió al exiguo destacamento de tropas que guarnecía la plaza, y ocupó la Ciudad, no sin la *gloriosa* resistencia de los *10 únicos lanceros* que en la guarnición figuraban, y esperó á que los comprometidos en el país acudieran á reforzarlo. Por falta de organización, ó de decisión entre los primates de los comprometidos, es lo cierto que apenas acudió nadie, y López después de incautarse de los fondos de la Aduana, y dar libertad á los presos de la Cárcel, reembarcó con sus gentes *al territorio de los Estados Unidos;* quedando impune aquel verdadero acto de piratería.

Quince meses más tarde, en Agosto de 1851, y del mismo puerto americano de New-Orleáns, volvió á salir el citado Narciso López al mando de otra expedición compuesta de iguales elementos que la descripta, y embarcados en el vapor *Pampero* que logró burlar la vigilancia de nuestros pocos cañoneros, desembarcaron en *Playitas*, punto de la Costa Norte (provincia de Pinar del Río) á unas 20 leguas del puerto de la Habana, desde el que se internaron en la isla hacia las *Pozas*. En este punto, y durante los días del 13 al 17 fueron batidos los revolucionarios por nuestras pocas tropas que los exterminaron, y lograron capturar al jefe López que purgó su crimen muriendo en garrote en la Habana el 1.º de Septiembre del citado año 1851.

Fueron esos dos movimientos revolucionarios los pri-

---

(1) La misma de la hoy República de Cuba.

meros organizados, *tolerados* y llevados de los Estados Unidos, pues aunque antes de ellos hubo dentro de la Isla algunas conspiraciones en el mismo sentido, se las ahogó en germen y de esto no pasaron.

Desde luego salta á la vista en ambos hechos la *tolerancia* de los Estados Unidos, que hemos afirmado. Porque á nadie que no cierre los ojos á la evidencia, podrá ocurrírsele que, sin el consentimiento—tácico ó expreso—de un Gobierno (y Gobierno fuerte como ya era el de los Estados Unidos) salieran de uno de sus puertos más concurridos, vapores con expediciones armadas, disfrutando de impunidad, y para perturbar á un país amigo.

La enérgica represión de estos hechos, dió lugar á gran vocerío en el pueblo yankee, y á *reclamaciones* de su Gobierno al amparo del Tratado de 1795, tratado que substraía á los ciudadanos americanos en Cuba del juicio militar, disfrutando así de mejor condición que los españoles; y condición que disfrutaron hasta los días del desastre. Como resultado de esa controversia no nos declararon la guerra los Estados Unidos según deseaban y ya podían con ventaja, por temor á la ingerencia de Inglaterra y aún de Francia. Estos temores nos permitieron dominar en Cuba hasta 1898.

Empezado así el camino del fomento de las revoluciones y reclamaciones, quedó asegurada la *intervención* que á título de su propia seguridad é interés comercial, venían ejerciendo en nuestros asuntos en Cuba, de un modo más ó menos activo, pero siempre eficaz; y no tardaron en insistir en la compra de la isla, ni en *indicar la probabilidad del despojo por la guerra.*

En el libro oficial impreso en 1855, titulado *Executive Document n.º 93—Housse of Representatives* (1)—33 Con-

(1) Cámara de Representantes.—Documentos del Poder Ejecutivo.

gress—de los Estados Unidos se encuentran documentos con conceptos tan claros como los siguientes de Mr. Marcy, Secretario de Estado, á los Ministros americanos en Madrid: «Cuba, *cualquiera que sea su situación política, bien sea »permaneciendo como dependencia de otro Gobierno, bien sea »constituída en Estado Soberano, es nuestra vecina.* Nuestros »buques mercantes, al conducir sus cargamentos de uno á »otro de nuestros puertos tienen que navegar á lo largo de »sus costas...» «Encontrándose con nosotros por lo tanto »en tan estrecha *relación geográfica* es imperativo para »nosotros EXIGIR DE ELLA, CUALQUIERA QUE SEA SU CONDI-»CIÓN Y ESTADO, la observancia de todas las reglas de »buena amistad. Es preciso que por sus propios actos no »dé motivo alguno de inquietud á los Estados Unidos, ni »sirva tampoco de instrumento á otros pueblos para produ-»cirla.» (1853).

Detengamos aquí.

Digimos en párrafo que precede que en el separatismo cubano dominó la inconsciencia, la irreflexión que temió el Sr. Saco; y ninguna prueba más concluyente hay del aserto que los conceptos que acabamos de copiar, aun cuando se prescinda de todo lo hasta ellos narrado. Si no hubiese dominado, ¿cómo sin ser *suicida*, habría labrado el éxito de la ambición yankee, mediante la sangre vertida, la ruína y la devastación de que fué teatro la hermosa Antilla, en las guerras que provocó?

Porque esa nota bien claro está diciendo que Cuba, fuera del *contrapeso* de su metrópoli, tenía *necesariamente* que *sufrir* que los Estados Unidos le *exigieran* ser una buena amiga, cuando menos; y es demasiado sugestiva la frase, *exigir*, para no reconocer que envolvía una *condenación*.

Enseñan, además, esos conceptos de 1853 que los Estados Unidos, no desconociendo como no desconocían que Cuba sin España, estaba bajo su *férula*, *admitían* la posibilidad de que fuese un Estado independiente, pero cohibido por la *intervención tutelar* (controle) que ellos le impondrían como garantía de la *exigencia de buena amistad*, que tanto les importaba.

Así ha sucedido; y ya lo adelantamos en nota precedente de estas páginas. Hoy Cuba independiente sufre la imposición de la Ley Platt (1), como apéndice, nada menos, á su Constitución; en virtud de la que los Estados Unidos tienen asegurado el derecho de poseer varios puertos á su elección para carboneras de su marina de guerra; no puede Cuba arrendar, ceder, hipotecar, ni hacer ningún acto de dominio sobre su territorio sin la intervención y beneplácito de los Estados Unidos; ni concertar empréstitos con otras naciones, sin llenar los requisitos que dicha Ley consigna; ni, en fin, dispone libre y soberanamente de su personalidad en la Comunidad internacional. Tal es la realidad á que la llevó el separatismo; y tal es la grave amenaza de su personalidad étnica que, aparte de la política, le ha creado.

* * *

No obstante que *admitían* la posibilidad de que Cuba se constituyese en Estado Soberano, los Estados Unidos no cejaban en su empeño del *dominio directo* de la Isla; y prosiguieron la labor que se tenían impuesta, como se vé en este otro documento de Mr. Marcy que aparece en el libro antes citado, fechado en 1854: «Si se presenta ocasión opor-

(1) Se dá el caso curiosísimo, de estar vigente en un Estado que se dice independiente, una Ley formada, votada y sancionada por Cámaras y Gobierno de otro Estado; lo cual es contrario al *derecho absoluto* de independencia.

»tuna, el Presidente ordena á V. que *renueve la tentativa de* »*comprar la Isla*... Si el orgullo de España se irrita ante »la proposición de vender la Isla á una Potencia extraña »*puede ser que se la induzca á que consienta en su indepen-* »*dencia*...» «Si España, sorda á la voz de su propio interés »y siguiendo los impulsos de un obstinado orgullo y falso »sentimiento de honor, se niega á vender Cuba á los Es- »tados Unidos, ¿qué habrá de hacerse por el Gobierno »Americano? *La propia conservación es la primera Ley de* »*la Naturaleza para los Estados, lo mismo que para los* »*hombres. Todas las naciones han obedecido á ese principio* »*cuando llegó el caso de aplicarlo*. A veces se apeló á él para »cometer una grande injusticia como la repartición de Po- »lonia; pero no porque se haya abusado del principio deja »éste de conservar su autoridad... Si después de haber ofre- »cido á España por la Isla de Cuba, un precio superior á lo »que vale, resulta *rechazada nuestra oferta, el momento* »*habrá llegado de considerar si Cuba española pone ó nó en* »*peligro nuestra paz interior y la existencia de nuestra* »*amada Unión. Si la respuesta es afirmativa estaremos jus-* »*tificados dentro de toda consideración de derecho divino y* »*humano para* ARRANCARLA del poder de España, si tenemos »medio (ocasión) de hacerlo. Obraríamos bajo el mismo prin- »cipio que autoriza el derrumbe de la casa del vecino cuando »está incendiada...» «No es un secreto para España que los »Estados Unidos desean obtener la cesión de la Isla, y que »tiene V. autorización para tratar del asunto... Al empezar »de nuevo las negociaciones deberá V. hacer presente á ese »Gobierno (el nuestro) de un modo respetuoso, *pero firme*, »que el *Presidente está determinado á que todos los asuntos* »*pendientes entre España y los Estados Unidos sean pronto* »*y definitivamente resueltos*.» «Él (el Presidente) desea que

»esto se haga por negociación, pues le sería extremada-»mente sensible que el trabajo de conseguirlo por medios »pacíficos resultara infructuoso; *y en cumplimiento de su »deber se viese compelido á recomendar el* USO DE MEDIDAS »COERCITIVAS para defender nuestros derechos nacionales...»

Recomendándolo, en efecto, formuló el Presidente el Mensaje de 1858 sobre el que emitió en 1859 el siguiente informe la Comisión de Negocios Extranjeros del Senado yankee (1): «La Comisión no estima preciso entrar en »apreciación alguna respecto á la importancia que tiene »para los Estados Unidos la adquisición de Cuba. Hacerlo »sería trabajo de tanto valor como el de demostrar un pro-»blema elemental de Matemáticas, ó un *axioma de Etica* ó »de Filosofía que haya sido reconocido universalmente, en »todos los siglos. La definitiva adquisición de Cuba puede »ser considerada como un propósito fijo de los Estados »Unidos; *un propósito resultante de necesidades políticas y »geográficas* que han sido reconocidas por todos los par-»tidos...» «y con respecto al cual se ha expresado la voz »popular con *unanimidad* superior á la mostrada en cual-»quier otro asunto de política nacional...» —«*Como España »no puede mantener por mucho tiempo su dominación sobre »esta colonia*, hay que considerar que para Cuba sólo »existen tres alternativas. La primera es, ser poseída por »una grande potencia Europea. Ya tenemos declarado que »esto es incompatible con nuestra seguridad y hemos anun-»ciado al mundo que nos *opondremos con todas nuestras »fuerzas á cualquiera tentativa que quiera hacerse en este »sentido. Cuando hicimos esta declaración éramos compara-»tivamente débiles. La lucha hubiera sido desigual y terrible*

(1) No podemos dejar de acotar los conceptos de este documento. Substituyendo España por Estados Unidos, y Marruecos por Cuba, ellos se convierten en lo que debe constituir nuestro *credo nacional*.

»*pero estábamos dispuestos á entrar en ella* COSTASE LO QUE »COSTARE (1). De entonces acá hemos hecho con repetición »la misma manifestación. Hoy tenemos una población tres »veces mayor, y nuestros recursos financieros, como *todos* »*los otros, así defensivos como ofensivos, han crecido en pro-* »*porción mucho mayor todavía*. Sería ahora imposible para »nosotros evadir un conflicto en que antes, en condiciones »desfavorables, estábamos dispuestos á entrar.—La segunda »alternativa es la *independencia de la Isla. Pero esta inde-* »*pendencia no podría ser sino* NOMINAL. *Nunca podrá man-* »*tenerse de hecho. Cuba tendría que caer* bajo el PROTEC- »TORADO *franco ó* DISFRAZADO de alguna otra Potencia... »Un protectorado europeo *no podría tolerarse*...(2).—La »tercera y última alternativa es la anexión á los Estados »Unidos. ¿Cómo y cuándo ha de hacerse ésta? ¿*Será por* »*conquista* ó será por negociación?—La conquista, aun en el »*caso de que no hubiera peligro de una intervención hostil* »*contra nosotros por parte de alguna Potencia europea*, ten- »dría que ser costosa... «La compra, llevada á cabo por »una negociación pacífica, parece, pues, el mejor medio y »el único practicable. En opinión de la Comisión, la nego- »ciación no puede iniciarse con esperanza alguna razonable »de que tenga éxito sin facilitar al Presidente los medios »que él indica en el Mensaje y de que le provee el proyecto »de Ley que acompaña á este informe.»

La Comisión hermana de la Cámara de Representantes (Congreso de Diputados, entre nosotros), informando á su vez el antes indicado proyecto de Ley facilitando al Presidente los *medios* para conducirnos á la venta de Cuba, dijo

(1) Los que pregonaron el presupuesto de la Paz deben aprender en estos dictados cómo siente y cómo obra el patriotismo.

(2) Recuérdese lo que digimos en nuestro lema de este período del proceso, y en nota precedente sobre la Ley Platt que hoy rige en Cuba.

en su informe: «...Nada puede haber más irritante para una »nación independiente y animada de viril espíritu... que el »ver tan vastos y delicados intereses... casi á merced de for- »tificaciones extranjeras, y sujetos á la buena voluntad de »la Armada de otro país. De aquí es que nuestras relaciones »con España *tengan que ser constantemente de un carácter* »semi-hostil y que nuestro Ministro en Madrid apenas pueda »ocuparse de otra cosa que de pelear con el Gobierno cerca »del que está acreditado, por los ultrajes inauditos y *las* »*ofensas* de todo género de que nuestros conciudadanos »son víctimas en Cuba, cuyas autoridades superiores tienen »amplio poder para el mal, pero ninguno para remediarlo...» «De todas maneras la *posición geográfica* de Cuba es bas- »tante para convertirla en fuente de constante molestia é »irritación para nosotros, mientras permanezca unida á una »Potencia extranjera...»

Bueno es advertir que esos informes de 1859, públicos en los Estados Unidos, se emitieron después de la manifestación de Francia en Inglaterra que hacía poco habían intentado comprometerlos á mantener el *statu quo* á favor de España en Cuba; temerosas de la supremacía que *poseyéndola*, adquirirían. Y, sin duda, porque ese *temor* de ambas grandes potencias no podían olvidarlo, fué por lo que desde esta época *prefirieron* fomentar las revoluciones, y, justificando, con esto, su intervención, aprovechar que dichas potencias estuviesen ocupadas en otros intereses y lograr por ella cuanto lograron en 1898.

Los hechos subsiguientes á esos informes nos darán la razón de cuanto afirmamos.

En 1852, es decir, el año siguiente á la revolución separatista porque fué ahorcado Narciso López en la Habana, el Ministro de Estado de Francia, de acuerdo con su colega

de Inglaterra, dirigió al Representante en Washington, de su país, una nota en que se leen estos conceptos: «...*las* »*culpables tentativas hechas* en estos últimos tiempos contra »la isla de Cuba por partidas de aventureros *organizadas* »*en el territorio de los Estados Unidos*, con el fin públicamente declarado de *arrebatar* del poder de España aquella »antigua posesión suya, habían ocupado con frecuencia la »atención del Gobierno francés, quien las lamentaba tanto »más seriamente, cuanto que *en consecuencia de ellas podían* »*comprometerse las relaciones de amistad que tan felizmente* »*existen entre Francia y los Estados Unidos.*»

El Ministro Francés añadió en ese despacho: que su Gobierno y el de la Gran Bretaña habían ordenado á las escuadras del Golfo de Méjico que en caso necesario *coopeperasen con las autoridades españolas en la defensa de la isla y el mantenimiento de la Soberanía española sobre la importante colonia:* que el Gobierno Americano había manifestado su desaprobación terminante á tales empresas *preparadas en su territorio y abrigadas por su bandera;* y su determinación de no ver con indiferencia que saliera Cuba del poder de España para caer en manos de otra potencia; y que, como Francia é Inglaterra tampoco podrían mirar con indiferencia que Cuba cayese en manos de otra Potencia marítima que no fuera España; era llegado el caso de encontrar una fórmula que satisficiese tales intereses, y al efecto *proponían* la que se llamó «Convención Tripartita,» en cuyo articulado se lee: «Las Altas Partes contratantes »declaran individual y colectivamente, que no adquirirán ni »retendrán, sea para ellas tres en conjunto, ó para cualquiera en particular, ninguna especie de dominación sobre »la isla, y que no asumirán ni ejercerán en ella autoridad »alguna.»

Se limitaron los Estados Unidos á recibir las notas francesa é inglesa con el proyecto de convenio, á ratificar, de palabra, su Secretario de Estado, la manifestación de no aspirar á que Cuba saliera del poder de Epaña para caer en manos de otra Potencia; y apremiados para contestar por escrito dijeron en 1.º de Diciembre de 1852, después de considerar un *derecho de los pueblos cultos el ensanchar sus dominios*: «...Si una isla como Cuba, perteneciente á España, estuviese situada en la boca del Támesis ó en la del »Sena, y viniesen los Estados Unidos á proponer á la »Gran Bretaña ó á Francia una convención como la que »ambas naciones proponen ahora á nosotros, no se podría »ocultar por un momento á los respectivos Gobiernos »que la renuncia por parte del de Washington *de toda idea »de apoderarse de aquélla tenía que ser mucho menos seria »que la que á ellos se les pedía.*»

Como demuestran esos documentos, gracias á la *intervención enérgica* de Francia é Inglaterra, no provocaron los Estados Unidos su guerra con nosotros para expulsarnos de Cuba desde 1852; pues si bien es cierto que la Convención no llegó á pactarse, ni los Estados Unidos á renunciar á su interés, la propuesta sirvió para hacerles saber las órdenes dadas á las escuadras de ambas Potencias europeas en el Golfo de Méjico, que no podían ser ni más sugestivas ni menos pacíficas.

Acusan, además, esos trabajos una verdad más: Acusan nuestra *debilidad militar*, al extremo de *sernos grato* (!¡) que, como hoy ocurre en Marruecos fuera, ó un pacto ó el interés de Potencias extrañas quien nos mantuviese en nuestro secular derecho de dominio sobre la isla; y es, en verdad, muy doloroso que nuestros políticos nos dejaran llegar á 1898 tanto ó más débiles que en 1852, y tan solos que ni

siquiera en esa triste fecha de 1898 pudiéramos contar con la gestión extraña del referido año 1852.

Fué, pues, el *saludable* aviso de Francia é Inglaterra de 1852 quien inspiró los informes de las Comisiones de Negocios exteriores de ambas Cámaras americanas en 1859, sobre la proposición de Ley para comprarnos Cuba apoyándola en medidas cercitivas.

*
* *

Al paso que en 1859-60 se verificaba nuestra tan gloriosa como infructuosa campaña de Africa, en los Estados Unidos se condensaban las *nubes* de la desastrosa guerra civil que se desarrolló durante los años de 1861 á 65 (1) y produjo muy honda perturbación en el país; y fué esta la causa de que se detuvieran los avances diplomático-coercivos del Gobierno Americano para desposeernos de Cuba; y así estuvieron las cosas hasta 1868.

El día 10 de Octubre del indicado año 68 se inició (por el levantamiento de la *Demajagüa* y Yara) la llamada Guerra Separatista de Cuba que duró 10 años, y á la que puso fin el «Pacto del *Zanjón*,» que firmó el ilustre General Martínez Campos por nuestro Gobierno, y garantizó cambios políticos para la Isla; y, según todos los historiadores y *actores* de la contienda, fueron pretexto para ese levantamiento, además de los agravios que fomentó la política iniciada desde 1836, la ninguna eficacia de la Información *reformista* de 1866, y los impuestos creados por el R. D. de 12 de Febrero de 1867. Todo ello estimulado por la deci-

(1) Sabido es que esta guerra, llamada de *Secesión*, se desarrolló entre los Estados del Norte, los más genuinamente de origen inglés, y los del Sur que fueron un tiempo territorios hispanos ó franceses: en éstos perduraba la esclavitud del negro; y pretendían separarse de la Unión, constituyéndose en nación independiente, conservando la esclavitud, nada de lo que pudieron conseguir, pues los del Norte los abatieron y abolieron la esclavitud.

sión, siempre evidente, del pueblo Americano de alejarnos de allí.

Así ocurrió que apenas iniciada la insurrección citada, en Cuba, volvió á mostrarse activa la diplomacia yankee en su gestión para comprar la Isla, conforme demuestra el despacho telegráfico de 1.º de Agosto de 1869 en que Mr. Sikles, Ministro Americano en Madrid, dijo á su Gobierno: «He comunicado á Prim, aunque sin formalidad, las »bases del convenio. Me apremió mucho para que dijésemos »cuánto daríamos (1) por Cuba y Puerto Rico...»

Fracasó también esa iniciada negociación, sin duda á causa de las muy graves cuestiones de orden interior que por ese tiempo hubo en nuestra España; pero no cejó el pueblo Americano en su empeño: la posesión de la Isla se había convertido de objetivo del Gobierno Americano, en verdadera obsesión de su pueblo.

Justifica esta afirmación lo acaecido en Marzo de 1871. En este año se formó en los Estados Unidos un Sindicato de particulares con el exclusivo fin de ofrecer á nuestro Gobierno un *empréstito* de 150 millones de pesos en oro, pagaderos en 20 años, redimible á nuestra voluntad y con el interés de 5 °/₀ anual; mediante, entre otras, las siguientes estipulaciones: «Que España *hipotecaría todos sus derechos »de Soberanía sobre Cuba y Puerto Rico, incluyendo tierras »del Estado, fortalezas,* edificios, etc., que fueran de su pro»piedad en las islas; y que el Gobierno de los Estados Unidos »garantizaría el cumplimiento del contrato interviniendo

(1) Contra la opinión muy generalizada de que la idea de venta que tuvo el Sr. General Prim, era acertada; afirmamos que, muy al contrario, era hasta repulsiva Debió entonces establecerse el régimen descentralizador que propuso luego el eminente Sr. Maura inspirado en la Información de 1866, ó la Autonomía que para honor y gloria suya inspiró el Sr. Moret y refrendó el Sr. Sagasta. Acometidas en 1869, esas reformas, puede afirmarse que Cuba no habría dado *pretexto* al despojo. Es muy notable la carta del General Caballero de Rodas, Capitán General de Cuba entonces, oponiéndose enérgicamente á tal venta; puede verse en la Historia de la Guerra de Cuba, del Sr. Pirala.

»como es consiguiente, en la Autonomía que se adoptaría »para el Gobierno de ambas Antillas.»

Hizo la oferta en Madrid, Mr. Eduardo Belknap, al Excelentísimo Sr. D. Segismundo Moret, Ministro de Hacienda entonces, y este Señor exigió para acogerla, la seguridad de que intervendría la negociación el Ministro Americano acreditado en Madrid, como demuestra la siguiente carta (1):

«Ministerio de Hacienda.—Particular.—Sr. D. Eduardo »Belknap.—Muy Sr. mío: Enterado de la proposición que V. »me ha hecho y creyendo yo que la gravedad é impor»tancia del proyecto exigen que el Representante de los »Estados Unidos tenga conocimiento de ellas y pueda acre»ditar con su palabra la seguridad que en él se contiene, »tengo el honor de manifestarle que considero indispensable »para dar algún paso en este sentido, tener antes la segu»ridad que la intervención de dicho señor sólo puede dar »á este asunto.—Una vez hecho esto, tendré mucho gusto »en hablar á mis compañeros de Gabinete á fin de que »tratemos tan interesante como delicado asunto.—Soy de »usted atento s. s. q. b. s. m., S. Moret.—Abril 24 »1871.»

De esta carta, y del proyecto que la motivó surgen dos conclusiones, á saber: Que Gobierno y pueblo norteamericanos estaban perfectamente compenetrados en el deseo de dominar en nuestras Antillas y todo medio de conseguirlo les parecía utilizable; y que ya en 1871 no repugnaba al Sr. Moret la Autonomía para las Antillas que era una de las condiciones que se imponían al préstamo. Lo decimos en honor de este hombre de Estado nuestro, cuya gestión en los asuntos de Ultramar habría sin duda, sido salvadora

(1) Esta carta, y el texto completo de las estipulaciones las publicó como otros documentos, el Sr. Rodríguez en su obra citada en nota precedente.

á no haberla obstruído los errores de apreciación y los vaivenes de la política de aquellos días y posteriores.

La proyectada negociación referida, no tuvo mejor éxito que las anteriores: siguieron las guerras separatista, carlista y cantonal devorando las entrañas de la Patria; y el advenimiento al trono de sus mayores, de D. Alfonso XII, se señaló por la paz lograda en 1876 con los carlistas, y en 1878 con los revolucionarios cubanos; pero nada hicimos como quería el llorado Monarca y aconsejó el General Martínez Campos por dotar á nuestras islas del Golfo de Méjico, de un régimen que completamente las satisficiera; y menos á la Patria de los elementos militares y navales siempre precisos, y entonces como hoy, indispensables para su independencia y *conservación*.

Buena prueba de tanto abandono, es, por lo que á las Antillas se refiere, lo que con previsión y patriotismo innegables, vaticinó el Sr. General Polavieja cuando cesó en su último mando en Cuba entre otras razones, por su total y justificado desacuerdo con el entonces Ministro de Ultramar Sr. Romero Robledo que redujo aun más los elementos militares allá existentes; en cuya ocasión escribió (1): Que España sólo podía aspirar á permanecer en la isla el tiempo que racionalmente podíamos estar, «y *tomar las medidas* »*convenientes para no ser arrojados violentamente, con per-* »*juicio de nuestros intereses y mengua de nuestra honra* »*antes de la hora en que amigablemente debamos abando-* »*narla.*»

*
* *

Nos encontramos ya frente á hechos de nuestros días, y por no pecar de prolijos nos abstenemos de traer docu-

(1) Véase el folleto «Mi política en Cuba.»

mentos para acreditar no sólo las gestiones del partido separatista que, si fué abatido por la paz del Zanjón no desapareció, gracias al calor del pueblo americano, y á los errores de nuestra política; sino también, las manifestaciones *oficiales* y públicas de los parlamentos de los diversos Estados de la República norteamericana, que denunciaban nuestra debilidad y la proximidad de la catástrofe.

Bastará que recordemos: la total carestía de fuerzas navales y terrestres en que nos mantuvieron los hombres del Presupuesto de la Paz, y se evidenció en Melilla poco antes de 1895: que siendo Mr. Harrisson Presidente de los Estados Unidos y Secretario de Estado Mr. Blaine, se reunió (1889) por iniciativa de éste, el Congreso Pan-Americano de Washington, Congreso en que, como en el de Panamá de 1826, se pensó acordar nuestra expulsión de las Antillas; fracasando el intento gracias á la *voz del instinto* que oyeron las Repúblicas hispano-americanas convocadas. Que la insurrección separatista de 1895, tuvo por causas políticas *inmediatas*, que se cuidó de explotar el partido; el fracaso de las reformas descentralizadoras que defendió y proyectó el ilustre Ministro de Ultramar D. Antonio Maura (1); reformas que, ya tarde, y alteradas por el señor Abarzuza, gracias á la tenaz é intransigente oposición del señor Romero Robledo, votaron nuestras Cámaras en los días del levantamiento, por lo que no llegaron á plantearse siquiera; las leyes económicas allá vigentes, que inspiradas en el afán de protección á las industrias catalanas especialmente, y al azúcar producido en nuestras provincias meri-

(1) Como á éste le cabe la gloria de esas reformas, cuya defensa ante el Congreso consta en los *Diarios de Sesiones* de aquellos días y forma su inestimable pedestal; le cupo antes al Sr. Gamazo, su sabio jefe y hermano político, refrendar el Decreto de total abolición de la esclavitud en Cuba que firmó nuestra gran Reina Doña María Cristina como Regente del Reino. Para Ella, como para éstos, la Historia Patria, ha de reservar algunas de sus más hermosas páginas.

dionales, lejos de ayudar las cuantiosas producciones de azúcar, tabaco y alcoholes de las islas, las expulsaban del mercado nacional (1); y la miseria á que las citadas leyes económicas redujeron á una gran masa de la población de Cuba conforme denunció con su legendaria y honrada sinceridad nuestro ilustre General Martínez Campos, ante el Senado.

Tales causas próximas, repetimos, explotadas y agrandadas por los separatistas acogidos en los Estados Unidos, y por el pueblo americano, trajeron el movimiento que se inició en *Ibarra* y *Baire* en 24 de Febrero de 1895, y desde ese funesto día bien pudimos y debimos contar con la inmediata guerra con los Estados Unidos, ya que era visto que desde 1852 nos la tenían avisada, y que preocupadas las grandes Potencias de Europa en asuntos para ellas más capitales, no harían como el citado año alguna manifestación decisiva en nuestro favor.

Iniciado el movimiento insurreccional en Cuba, al principio débilmente, bien pronto adquirió pujanza gracias á la llegada á la Isla de sus caudillos Martí, Gómez, Maceo y Calixto García que procedentes de los Estados Unidos los más, y alguno de Santo Domingo, aportaron hombres y armas adquiridas en el país de su procedencia y sus prestigios con los revolucionarios; y mientras esto acaecía, la Escuadra Americana, apostada hacía poco en las Islas Tortugas, maniobraba sobre la vecina Costa Norte de Cuba, cuyo sólo *hecho* aunque utilizado por el Presidente de los Estados Unidos para aplacar las instancias de su pueblo, era ya una amenaza bastante para preocuparnos.

(1) En virtud de esas leyes, los Estados Unidos se convirtieron en Metrópoli Comercial de las islas de Cuba y Puerto Rico, á cambio de consumirles casi totalmente sus productos. Mediante esto podía afirmarse allá: que Cuba y Puerto Rico para *pagar* miraban á España, y para *comer* á los Estados Unidos. Por sensible que ello sea es cierto y no podemos callarlo.

No entra en nuestro propósito hacer crítica de la campaña contra los separatistas; pero nos debemos al método y á la Historia, y no podemos dejar de afirmar que los errores del plan militar seguido desde que se inició hasta Febrero de 1896, favorecieron mucho el interés de los Estados Unidos al extremo que desde esta última fecha cabe asegurar que fué *efectiva* la intervención americana en nuestros asuntos allí; intervención que culminó en la guerra de 1898.

El plan militar desarrollado contra los insurrectos durante el indicado año de campaña, puede resumirlo la crítica en estos términos: *Soldados en muchas partes y en ninguna los necesarios.* Desparramáronse—digámoslo así—las tropas enviadas por toda la vasta extensión de la Isla (1) en destacamentos, y columnas la que más de 250 hombres; y de este modo la debilidad de nuestras tropas, bisoñas en su gran mayoría, fué evidente; porque esos núcleos pequeños tuvieron siempre enfrente á los insurrectos en grandes masas.

Testimonios de esta verdad, son, entre otras, las acciones de Caureje en que por su heróica defensa en retirada ganó su faja el bravo General Santocildes; el Cacao, Guisa, Sao del Indio, Yateras que costó la vida al valiente Teniente Coronel Abril; Dos Ríos en que pereció Martí; Peralejo donde murió el General Santocildes, y puso una vez más á prueba su estóico valor nuestro invicto General Martínez Campos; Mal tiempo y Coliseo que también mandó el Señor General Martínez Campos; todas verificadas en el citado período de la guerra.

Así pues, sólo por el error de plan (2) que tal debilidad

(1) Cuba tiene 117.000 kilómetros cuadrados de superficie; 1.230 kilómetros de largo, 200 en su parte más ancha y 40 en la más estrecha. Dista 117 kilómetros de Florida y 77 de Santo Domingo.

(2) Así lo reconoció el Señor General Martínez Campos, cuando en Enero de 1896 dimitió el mando en Jefe, con una sinceridad que nunca se elogiará bastante.

nos proporcionó se comprende que la insurrección, partiendo del extremo Oriental de la Isla recorriera unos 1.000 kilómetros, sin que ningún núcleo de tropas suficientes pudiera presentarle combate formal y decisivo; y que llegara como llegó al extremo Occidental de la Isla (Pinar del Río) llevando la destrucción do quiera pasaba, y levantando á la parte de país que nunca, ni aun en los para ella mejores días de la guerra del 68 á 78, había podido rebasar del centro de la Isla.

Cuando todo esto se verificaba, era Presidente de los Estados Unidos Mr. Grover Cleeveland, hombre puritano, cuya honradez política le hacía repugnar desposeernos de Cuba por medios reprobados, y luchaba con los elementos *jingoistas* (así se llamaban los partidarios de la guerra) de las Cámaras y de su pueblo que no cesaban de instar para que se tomaran medidas que nos alejaran de Cuba. Pero si bien nunca llegó á los extremos que se le pedían, no pudo eludir inmiscuirse en el conflicto, y es realmente notable el despacho que su Secretario de Estado, Mr. Olney, dirigió á nuestro Ministro en Washington Sr. Dupuy de Lome en 4 de Abril de 1896, que dice: «Con razón, tal vez, podría »decirse que yo había faltado á lo que debo al Gobierno »de los Estados Unidos, y procedido al mismo tiempo con »censurable falta de lealtad respecto al de España, si difi»riese por más tiempo una expresión oficial de la ansiedad »que al Presidente le inspira la actual situación de Cuba, y »del vehemente deseo que experimenta de que se llegue á »una pronta y permanente pacificación de dicha Isla. Cual»quier plan que dé razonable seguridad de ese resultado y »que no sea incompatible con los justos derechos y legí»timas aspiraciones de todas las partes interesadas será ayu»dado por él eficazmente, con cuantos medios la Constitu-

»ción y las leyes de este país ponen á su alcance.—Hace »ya nueve ó diez meses que discutimos V. y yo por primera »vez la naturaleza y desarrollo de la insurrección. *Para ex-»plicar su rápido aumento y progreso, que hasta aquel »momento* casi no había encontrado *oposición*, me habló V. de »la estación de las lluvias que desde Mayo ó Junio hasta »Noviembre imposibilita el curso regular de las operaciones »militares. Y como España estaba derramando sobre Cuba »tan gran número de soldados, el parecer de V. de que »cuando pudieran ser éstos empleados en una campaña »activa, la insurrección quedaría vencida casi en el mismo »instante, parecía racional y probable... (1). «Es imposible »negar hoy que esas esperanzas que abrigaba V. en el »Verano y el Otoño de 1895, y que compartían con V. no »solamente todos los españoles, sino también muchos »observadores desinteresados, han sido por completo defrau-»dadas. Los insurrectos parecen dominar hoy una parte de »la isla, *mayor que las que habían dominado en todas las »ocasiones anteriores;* y los hombres que están en armas, »estimados *hace un año* en 10 ó 20.000, son hoy, según se »confiesa, dos ó tres veces más. Y á la vez que han aumen-»tado en número, han mejorado su disciplina y acrecentado »su abastecimiento de armas. El mero hecho de que hayan »podido sostenerse hasta ahora, les da confianza ante sus »propios ojos, y les imparte prestigio en el mundo entero.» Refiere después la nota que, según tenía declarado el órgano principal de los insurrectos, desde 1877, la insurrección no necesitaba de Cámaras ni Gobierno, sino de General en Jefe, y faltando éste, bastaba la orden de un Subalterno

(1) Tan racional y probable que á no haber empezado la guerra un año antes de este despacho, ó á haberse seguido en él, el plan que en la fecha del citado despacho *empezó* á ponerse en práctica, puede afirmarse que se habría confirmado. Testigo y actor en toda la campaña, el que escribe, de acuerdo con la verdad que los hechos enseñan, tiene ese convencimiento.

para llenar sus fines, y añade: «Esa situación tan vivamente »descripta, se encuentra hoy reproducida. Aun concediendo »que sólo se tratara de una simple insurrección, y nada »más, es ella en tan grande escala, se ha extendido tanto, »y está tan favorecida por las condiciones físicas del clima, »del suelo y del país que subvierte la autoridad de España, »y prácticamente suspende su Gobierno... Excepto en las »ciudades, que todavía permanecen bajo el dominio de España, la anarquía, el menosprecio de la Ley y el terrorismo »imperan por todas partes. Los insurrectos comprenden »que la destrucción de los campos de caña y de las fábricas »y maquinarias de los Ingenios, ayudan su causa de dos »modos. Por una parte disminuyen los ingresos de España; »y por la otra empujan á sus filas á los trabajadores que se »quedan sin empleo.»

Augura peor estado de cosas para años sucesivos, y continúa: «Si la última insurrección duró diez años, y no »fué subyugada, sino merced á la influencia de ciertas »*reformas prometidas* ¿en qué se funda la esperanza de que »la presente dure menos tiempo, á no ser que termine »por el aniquilamiento de la misma España? Aleccionada »por la experiencia, España intentó prudentemente que su »lucha contra la insurrección presente, fuera corta, enérgica »y decisiva, y á fin de aplastarla al principio, concentró en »la isla grandes ejércitos infinitamente superiores en número »y disciplina y equipo á todo lo que los insurrectos pudieran oponerle. Dichos ejércitos fueron puestos por ella bajo »la dirección de su más hábil General, que á la vez era su »más famoso hombre de Estado, cuyo solo nombre daría »seguridad á los insurrectos, así de la pericia militar con »que se les combatiría, como del ánimo liberal y prudente »con que sus justas demandas en satisfacción de agravios

»que tuvieran, serían recibidas. Pero los esfuerzos de Mar»tínez Campos parecen haber fracasado por completo ..» «*Debe temerse*, por tanto, que si la insurrección presente ha »de ser de más corta duración que la pasada, se deba ello, »más pronto, ó más tarde, á que *España se encuentre en »la imposibilidad de continuar la lucha, y tenga que aban»donar la Isla* (1) á la heterogénea conjunción de elemen»tos y razas que actualmente se encuentran en armas contra »ella...» «La situación así descripta es de la mayor importan»cia para los Estados Unidos...» «Como pueblo civilizado y »cristiano, se interesa en que pronto termine una lucha civil »caracterizada por excepcional dureza, y por excesos excep»cionales de los dos combatientes. Se interesa en que cese »cuanto antes la interrupción de las importantes relaciones »mercantiles, *que han sido*, y deben continuar siendo, venta»josísimas para los dos países. Se interesa en evitar la »absoluta destrucción de la propiedad en la Isla...» «En »todos esos terrenos, y en todos esos aspectos, el interés »de los Estados Unidos, cede solo en importancia al interés »de España, y ha inducido á personas prudentes y honradas »á insistir *en que una intervención* para terminar este *con»flicto es el deber inmediato é imperativo de los Estados »Unidos.*»—«No me propongo considerar hoy si las condi»ciones actuales *justificarían* ó no la *referida intervención*, »ni tampoco CUÁNTO TIEMPO HABRÁN DE SOPORTARSE los »males expuestos para que aquélla sea *justificada*. Pero »hay que dar por sentado que los Estados Unidos no »pueden contemplar con complacencia la posibilidad de »otros diez años de insurrección en Cuba con todas sus »lamentables consecuencias... «El objeto de la presente co-

(1) ¡Qué idea tendrían los Estados Unidos de nuestra fuerza, que como ahí se vé, *temían* en 1896 que lejos de dominar la insurrección, ésta acabaría por dejarnos en la imposibilidad de continuar la lucha, y habríamos de abandonar la Isla!

»municación no es, sin embargo, ni *discutir la intervención*, »ni proponerla, ni *preparar el camino para ella*. Su propó»sito es precisamente lo contrario, pues tiende á sugerir »que se adopte algún medio de dar solución á los actuales »disturbios, que *impida pensar en intervención*, *por hacerla »innecesaria*. Lo que los Estados Unidos desean, si puede »indicarse el modo, es cooperar con España para la inme»diata pacificación de la Isla, conforme á un plan que *de»jando á España sus derechos de soberanía, asegure al »mismo tiempo al pueblo de la Isla, el goce de todos los de»rechos y poderes de Gobierno propio local, que pueda razo»nablemente pedir* (1). Para obtener esto, los Estados Unidos »usarán sus buenos oficios... «Esta mediación de su parte »no debe rechazarse por nadie... «España no debe, porque »nuestro respeto por su soberanía, y nuestra decisión de no »hacer nada para que ésta se perjudique, se ha demostrado »por muchos años con gran costo y á *despecho de muchas »tentaciones*. Tampoco pueden los insurrectos, porque cual»quier cosa á que asintiese este Gobierno, y no satisficiese »las demandas y aspiraciones del pueblo de Cuba, excitaría »indignación general en nuestro pueblo. Resta solo indicar »que si algo puede hacerse en ese sentido debe ser pronto »y por iniciativa de España.—Cuanto más se prolongue »esta lucha, más irreconciliable será el antagonismo creado »por ella, corriéndose además el peligro de que si las conce»siones son tardías, se las atribuya á debilidad, ó temor, y »se hagan, por lo tanto infinitamente menos aceptables y »persuasivas de lo que serían cuando el resultado está »todavía pendiente en la balanza, y cuando con justicia, »podrían atribuirse en algún grado al menos, á un mero

(1) Esto es la «Autonomía;» que desde 1849 pidió Saco, que inició el Sr. Maura y no se planteó, y que refrendó el Sr. Sagasta dos años después de este despacho, y que, aunque tardía, amenazó muy seriamente á la revolución.

»sentimiento de rectitud y justicia...» «Un resultado al »menos, de este modo de proceder, sería, sin duda alguna, »hacer perder á la insurrección, en gran parte, si no por »completo *el apoyo moral y la simpatía de que ahora dis-»fruta entre el pueblo de los Estados Unidos.*» «...Los »Estados Unidos no tienen designios contra la soberanía »de España. Tampoco están movidos por ningún deseo de »entrometimiento, ni por el de imponer su voluntad á otra »nación. Su proximidad *geográfica* á la Isla de Cuba y las »demás consideraciones que se han detallado, los fuerzan á »*interesarse, quieran ó no quieran*, en la solución del pro-»blema cubano.»

Resplandece en esa nota del Secretario de Estado de Mr. Cleeveland, la lucha sostenida por éste de que arriba hacemos mérito; y creemos sinceramente que esta fué la última oportunidad que tuvo España de alejar la intervención armada de los Estados Unidos. Si entonces se hubiera promulgado la Constitución autonómica que *redactó* luego el Sr. Moret, era evidente que los sucesores de Cleeveland en la Presidencia de los Estados Unidos, estarían obligados por la nota á cooperar para el respeto de la soberanía de España, ó cuando menos, no habrían podido hacer de nuestra política allí un arma de justificación para intervenir. La fuerza de esa nota fué tanta que Mac-Kinley ocultó á las Cámaras su existencia hasta después de declarada la guerra.

Fué tarde la concesión, y sin embargo, desconcertó mucho al Gobierno yankee que para llegar á su fin, justificando la guerra tuvo que involucrar asuntos, como luego demostraremos.

En despacho de 22 Mayo, trasladó nuestro Ministro en Washington las gracias al Gobierno americano, tal y como se lo ordenaba el Ministro de Estado Sr. Duque de Tetuán,

añadiendo que nuestro Gobierno rehusaba aceptar los buenos oficios ofrecidos, de los Estados Unidos; y así continuaron las cosas hasta el 4 de Febrero de 1897, en cuya fecha notificó el Sr. Dupuy de Lome al Gobierno americano que S. M. había firmado un Decreto para que el Consejo de Estado estudiara un plan de reformas para Cuba y Puerto Rico.

Nada, en verdad, fué eficaz ese aviso: un mes después de su fecha, es decir, en 4 de Marzo siguiente cesó Míster Cleeveland en el cargo de Presidente de los Estados Unidos; y le sucedió el por siempre para nosotros funesto Míster Williams Mac-Kinley que ya traía en su programa nuestra definitiva expulsión de América; y no tardó en comenzar su cumplimiento.

En 26 de Junio del mismo año 97, Mr. Sherman, Secretario de Estado de Mac-Kinley, pasó una nota á nuestro Ministro Plenipotenciario Sr. Dupuy de Lome, criticando la campaña del Sr. General Weyler, en que entre otras procacidades decía: «Por órdenes y proclamas sucesivas del Capitán »General de la Isla de Cuba publicadas unas, y conocidas »otras por sus efectos, se ha establecido una política de »devastación en aquel territorio que interviene en los más ele»mentales derechos de la existencia humana, y se encamina »á causar sufrimiento á los inocentes no combatientes, á »destruir la propiedad legítimamente adquirida, y á extin»guir los recursos naturales del país, con la esperanza apa»rente de debilitar á los insurrectos y restaurar el dominio »español en Cuba.»

. . . .

Y concluyó diciendo: «Si la amistosa actitud de este »Gobierno y *su difícil observancia de los dictados de las »leyes de neutralidad* han de dar frutos, sólo serán cuando

» se vean ayudados por el modo de llevar la guerra España » de una manera que responda á los preceptos naturales de » la humanidad y que tienda tanto á atraerse la *espectante* » INDULGENCIA *de este Gobierno*, cuanto á ganar la confianza » del pueblo cubano en las ventajas del régimen español.»

Aparte el lenguaje, harto soez para diplomático que se echa de ver en la nota, es muy notorio el menosprecio con que en ella se miraba nuestro derecho en Cuba, que, para subsistir, necesitaba por lo visto de la INDULGENCIA ESPECTANTE del Gobierno americano según Mac-Kinley y su Secretario de Estado.

Y el depresivo lenguaje y la indicada actitud eran tanto más injuriosos, cuanto que no traían la justificación de que fueran arbitrarios los hechos en que se inspiraron.

Conocidos eran del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos los actos íntimos de la Revolución que sin rebozo alguno publicaba en New-York el periódico «Patria,» órgano de la Junta revolucionaria; y buena prueba de esto se tiene en la nota de Abril de 1896, antes copiada, donde se cita, como elemento de justificación lo que referían *los órganos más autorizados de los separatistas*. De modo que, cuando en Junio de 1897, escribía Mr. Sherman la injuriosa nota que comentamos, conocía ya los siguientes documentos que publicó en su oportunidad el citado periódico, y el último de los cuales recogió el que escribe de entre varios ejemplares que con otros documentos (1) tomó al sorprender el campamento insurrecto de S. Ramón (provincia de Matanzas) el 19 de Diciembre de 1895.

---

(1) Entre éstos hay una proclama de Máximo Gómez fechada en 11 de Noviembre de 1895, en la que se lee: «Como General en Jefe del Ejército Libertador es mi deber conducirlo al triunfo sin que me detengan ni arredren medios... Y su mayor crimen sería ensangrentar el país sin realizar su propósito por escrúpulos y temores pueriles, que no hermanan con el carácter de los que nos encontramos en el campo *desafiando el furor de uno de los Ejércitos más bravos del mundo*, pero en esta guerra sin fe, SIN PAN NI PREST...»

En Najasa (Puerto-Príncipe) y en 1.° de Julio de 1895, el caudillo de los revolucionarios Máximo Gómez, expidió una proclama en que decía: «En armonía con los grandes »intereses de la revolución por la independencia del país, y »por la que nos encontramos en armas; Considerando que »toda explotación de productos, cualquiera que ellos sean »sirve de ayuda y recurso al Gobierno que combatimos. »Este Cuartel General dispone con carácter general, para »toda la isla, que queda terminantemente prohibida en »absoluto la introducción de frutos de comercio en las po»blaciones ocupadas por el enemigo, así como carnes y »ganado en pie. Las fincas azucareras quedarán paralizadas »en su labor, y la que intentare hacer la zafra, á pesar de »esta disposición serán incendiadas sus cañas y demolidas »sus fábricas...»

Y en 6 de Noviembre de 1895, encontrándose en la jurisdicción de Sancti-Spíritus (centro de la Isla) expidió el mismo Gómez el siguiente Decreto: «Artículo 1.° Serán »totalmente *destruídos* los ingenios, *incendiadas* sus cañas »y dependencias de batey (fábricas) y destruídas sus vías »férreas.—Art. 2.° Será considerado como traidor á la »Patria, el obrero que preste la fuerza de sus brazos á esas »fábricas de azúcar, fuente de recursos que debemos cegar »á nuestros enemigos.—Art. 3.° Todo el que fuese cogido »infraganti, ó resultare probada su infracción al art. 2.° será »pasado por las armas...» «En cuanto á la *manera de hacer »la guerra*, cúmplanse las instrucciones que privadamente »tengo dadas...»

Sabía por tanto el Gobierno de Mac-Kinley que los censurados bandos del Sr. General Weyler, aunque enérgicos, no eran más que el legítimo cumplimiento de la defensa del sagrado derecho de conservación tan directamente

herido por el enemigo en armas. Sabía que esa guerra devastadora no la *inició* ninguna disposición del Capitán General de Cuba (1); y sabía, en fin, que dentro de su propio territorio se anidaba y funcionaba la junta revolucionaria sacando de allí todos los elementos para aquella guerra tan inicuamente desarrollada por sus promovedores.

Pero si no fuera bastante lo expuesto, es muy notable la contestación que dió nuestro Ministro de Estado Sr. Duque de Tetuán en 4 de Agosto de 1897, en la que, afirmando «que los Estados Unidos procedían por informes re»cogidos como ciertos en una atmósfera impresionada por »afectos contrarios á la legítima soberanía de España en »Cuba, y agravados por la exajeración de sufrimientos y »males, desgraciadamente inherentes á todo estado de gue»rra, y más cuando se trata de luchas civiles ó insurreccio»nales, las cuales toman siempre caracteres de pasión y aun »de verdadero fanatismo; añadió:... «No cabe negar, por »cierto, que en los bandos del General Weyler, como en »todos los dictados en casos análogos por los Generales en »campaña, se lastiman intereses, se causan sufrimientos, se »alteran las normales condiciones del trabajo y de la pro»piedad; pero esto se hace por inexcusables deberes, en»gendrados en las circunstancias é inspirándose en un pro»pósito verdaderamente humanitario también: el de poner »cuanto antes término á la lucha, logrando la completa su»misión de los insurrectos, y en su consecuencia el *restable»cimiento del derecho por ellos injustamente perturbado.*

(1) Rendimos culto á la justicia al expresarnos así. No debemos al Sr. General Weyler, nada que no sea el respeto que el deber nos impone y su alta jerarquía se merece; y la admiración que sus dotes envidiables y acreditadas en la campaña, nos inspiran. Cuando Máximo Gómez expidió ambos documentos y empezaron á cumplirse por los revolucionarios, mandaba en Jefe el Sr. General Martínez Campos que lejos de contestar con procedimientos de política de la guerra, idénticos, inspiró los suyos en un culto á la bondad que no pocos estimaron, debilidad.

»Tienen algunos de tales bandos por objeto, privar á los re»beldes de los medios que emplean en la prosecución de »sus proyectos, encaminándose otros á precaver á los habi»tantes del campo leales á España de los atropellos, mise»rias y rapiñas de que les hacen víctimas los facciosos re»beldes por orden expresa de sus jefes; y ambos fines son »igualmente legítimos y necesarios siquiera en su aplicación »lesionen, cual queda dicho, ciertos intereses privados, ya »que han de supeditarse éstos, donde quiera, y en todo »tiempo, á los primordiales de la generalidad y del Estado.

»No de otra suerte proceden y han procedido cuantos »países civilizados se han visto, como España ahora, en el »duro trance de apelar á las armas para sojuzgar rebeliones, »no siempre tan evidentemente injustificadas como la de »Cuba. *En los propios Estados Unidos se ha apelado du»rante la guerra de Secesión á reconcentraciones de moradores »pacíficos*, á embargos y confiscaciones de propiedades, á la »prohibición del comercio, á la destrucción de toda pro»piedad agrícola é industrial, en particular del algodón y »del tabaco, sin que en la importante fábrica de Roswell »bastara, por ejemplo, á librarlas, la salvaguardia de sus »banderas extranjeras, á la *quema de ciudades enteras*, á la »ruína y devastación de regiones inmensas y feracísimas, »al aniquilamiento, en fin, de todos los bienes del adver»sario, prescindiendo, por la supresión total del *Habeas »Corpus*, de los respetos constitucionales, y desenvolviendo »un régimen militar y dictatorial que en los Estados contra»rios á la Unión duró bastantes años después de terminada »la sangrienta contienda.

»No sólo en los más autorizados historiadores, incluso »en los patriotas americanos, decididos campeones de la »Unión, sino también en los documentos oficiales publicados

»en Washington y en los informes y memorias que dieron »á luz los insignes Generales vencedores, se encuentran á »cada paso órdenes, medidas de rigor y actos de destruc»ción no ya sólo idénticos, sino aún más severos que los »que se ha visto forzado á dictar el General Weyler en »Cuba.

»La invasión de Hunter y Sheridan en el valle de »Shenandoah, del que se dijo para probar su total ruína, »*que si un cuervo quisiera descender á él, tendría que llevar* »*consigo provisiones (if á crew wants to fly down the* »*valley, he must carry his provisions with him; Draper v. 3,* »*p. 408);* la expedición por la Georgia y la Carolina del Sur »del por tantos conceptos ilustre y respetado General Sher»man, la toma de Atlanta con la subsiguiente expulsión de »hombres no combatientes, mujeres y niños, y su *reconcen*»*tración* á largas distancias; los fusilamientos de Palmyra; »el incendio de Columbia; los *horrores* que concurrieron en »el trato dado á los prisioneros y pacíficos sospechosos »que juntos se encerraban en los depósitos ó cárceles de »Richmond y Danville, y muy particularmente en las pri»siones de Andersonville, *donde según datos oficiales, pe*»*recieron más de 12.000*, con otros muchos acontecimientos »de aquella lucha horrible, verdadero combate de titanes, »que puso á tanta prueba la inteligencia y el vigor del »pueblo norteamericano, son elocuentes, aunque tristes »testimonios, de la dolorosa, pero imprescindible necesidad »que trae aparejada la guerra, aun cuando la hagan ejér»citos educados en la democracia y la dirijan desde las »alturas del poder político y del mundo militar, figuras »tan memorables y honradas y amantes del Derecho y de »la Libertad humana como Lincoln y Grant...» «Carecen »en suma de fundamento real los cargos de inhumanidad

»deliberada é inaudito rigor que á nuestro Ejército se »imputan y que por gratuitos é inmerecidos, *necesita recha-»zar* el Gobierno de S. M. afirmando de un modo rotundo, »*que ni se ha hecho ni se hace otra cosa en Cuba que apli-»car, bien á pesar suyo, con la gravedad impuesta por »las circunstancias, las duras leyes de la guerra,* en la »misma *forma, ó tal vez, con más benignidad,* que las »han aplicado en semejantes casos los países más civi-»lizados de Europa y América sin exceptuar los Estados »Unidos.»

Sigue el Sr. Duque de Tetuán exponiendo en esa nota los favorables resultados de la campaña del Sr. General Weyler, hasta entonces, que permitían ya mitigar los rigores de la guerra y alternarlos con las reformas políticas que estudiaba el Consejo de Estado; y concluyó diciendo: «Dada esta situación real de las cosas el Gabinete de »Washington comprenderá sin duda; que lo verdaderamente »humanitario y razonable y más conforme á la justa doctri-»na substentada en sucesivas y amistosas proclamas Presi-»denciales, es cooperar por medidas adecuadas á la noble »y levantada empresa en que está empeñada España, opo-»niéndose con eficaz energía á los constantes auxilios que »la insurrección recibe de algunos de los ciudadanos de los »Estados Unidos y á que continúe *subsistiendo la pública y »organizada* dirección que allí recibe, sin lo cual mucho »tiempo hace que la insurrección estaría totalmente extin-»guida por las armas. Este y no otro es el camino que á »juicio del Gobierno Español, aconseja la humanidad bien »entendida, para hacer cesar en breve las desgracias que »pesan sobre Cuba, siendo por otra parte el único que se »conforma con el sentido y valor del art. 1.º del tratado de »1795, que pactó una paz sólida é inviolable y una amistad

»entre los pueblos y gobiernos español y norteamericano »*sin excepción* de personas ó *lugares.*»

¡Hermosa y enérgica refutación, pero ineficaz! Ella, como vamos á ver enseguida, en nada hizo torcer la decision de Mac-Kinley, y esto lo debimos á nuestra ya *consuetudinaria debilidad*, tanto como á nuestro *aislamiento*, que *mejor que de nosotros mismos* eran conocidos y apreciados del Gobierno y pueblo americanos.

Hubiésemos sido fuertes siquiera para la *defensiva*, y contado con la cooperación efectiva de alguna grande potencia; y es seguro que habría surtido efecto y que implantada la autonomía, Cuba viviría contenta á nuestro amparo y no habríamos llegado nosotros al Tratado de 1898, y ella á la Ley Platt. Por eso combatimos siempre toda economía que aparejara *indefensión*; y por eso escribíamos há poco (1): Economizar quedándonos indefensos no es economizar, es traicionar á la Patria, es proponerse el *despilfarro* de la sangre de sus hijos y del honor de su bandera.

. . . .

Ineficaz por falta del apoyo de la fuerza, como era la preinserta nota de 4 de Agosto de nuestro Ministro de Estado; obligó sin embargo al Gabinete Mac-Kinley á moderar un tanto, sus *formas* y á no prescindir de los conceptos de la de 4 de Abril de 1896, que dió motivo al anuncio de reformas políticas en las Antillas. Así ocurrió que en 23 de Septiembre del mismo año 1897, Mr. Woodford, Ministro de los Estados Unidos en Madrid, dirigió nuevo despacho sobre Cuba á nuestro Gobierno, en el que se leen estos conceptos:... «El Gobierno tiene constante»mente que entender en asuntos que afectan á los intereses

(1) Revista de Caballería.

»de sus ciudadanos (1) en Cuba y á los que á éstos conceden »en ella los tratados. Contempla á la Isla sufriendo una casi »completa parálisis de muchas de sus más necesarias fun»ciones comerciales por razón de los impedimentos que se »ponen y de los estragos causados por esta lucha intestina »que tiene lugar á la vista de sus costas. *Y por encima de »todo tiene un natural y legítimo temor de que pueda sobre»venir algún* INCIDENTE *repentino que inflame las mutuas »pasiones hasta el punto de hacerlas indomables, y acarree »consecuencias que por muy deplorables que fueran acaso »no serían posibles de evitar.*»

«El Gobierno de los Estados Unidos cree que, *conside»rando el verdadero interés de la paz y amistad*, *no* puede »prolongarse con seguridad una política de inacción. El »Presidente considera que tiene el grave y amistoso deber »de informar al Gobierno de España *que ya está fuera de »duda que el sentimiento del pueblo americano* pide fuerte»mente que si, la actitud neutral ha de ser mantenida por »los Estados Unidos con relación á los combatientes en »Cuba es menester que sea una verdadera neutralidad como »la que puede existir entre combatientes reconocidos como »tales, tanto de *hecho* como de *nombre* (2). El problema de »reconocimiento de beligerancia ha sido á menudo presenta»do á la decisión del Gobierno de los Estados Unidos; pero »quizás nunca tan explícitamente como ahora. Ambas Cáma»ras del Congreso Americano acordaron hace cerca de un

(1) Estos *ciudadanos* eran, generalmente, españoles nativos como hijos de Cuba; pero que se hacían, con gran facilidad, naturalizar yankes y esas *facilidades* para obtener naturalización eran uno de los medios que usaron los Estados Unidos para inmiscuirse en nuestros asuntos allá, al amparo del tratado de 1795 interpretado á su gusto.

(2) El reconocimiento de *beligerancia* estaba *implícitamente* hecho por nosotros en virtud de la Nota de 29 de Septiembre de 1896 en que nuestro Ministro de Estado, Duque de Tetuán, hizo saber á los Estados Unidos que en Cuba *existía un estado de guerra,* con el propósito de eludir el pago de reclamaciones de ciudadanos americanos, con motivo de ella. Era, pues, insidioso insistir sobre el extremo.

»año, casi por unanimidad de votos una *resolución concu-*
»*rrente* (concurrent resolution), reconociendo la beligerancia
»á Cuba, y posteriormente el Senado, por gran mayoría,
»votó una *resolución conjunta* (joint resolution) al mismo fin,
»que está ahora pendiente de aprobación en la otra Cámara.
»El Congreso (las Cámaras) ha suspendido sus sesiones;
»pero volverá á reunirse en los primeros días del próximo
»Diciembre.—Dadas estas circunstancias el Presidente me
»ordena, en la forma más cortés y con el más amistoso pro-
»pósito que indague del Gobierno español si no ha llegado
»el momento de que España por su propia voluntad, movi-
»da por sus propios intereses y por todos los supremos
»sentimientos humanitarios, quiera poner término á esta
»guerra destructora y hacer proposiciones de arreglo hon-
»rosas para ella misma, y justas para su colonia de Cuba
»y la humanidad.»

Se observa sin gran esfuerzo en esa nota, el mal encubierto interés que la engendraba, y lo mucho que cohibía al Gobierno promovente la sinceridad de la del Presidente Cleeveland, que en la suya de Abril pedía lo mismo.

Y se observa del mismo modo que casi se *profetizaba un incidente repentino que inflamando las pasiones hiciera inevitable, consecuencias deplorables* como muy luego ocurrió con el del *Maine*, las algaradas en la Habana estimuladas por el Cónsul Americano Mr. Lee, y la substracción de una carta privada de nuestro Ministro en Washington Sr. Dupuy de Lome.

Cayó por esos días el último Gabinete Cánovas—entonces ya presidido por el Sr. General Azcárraga—y le substituyó el del Sr. Sagasta en que ocupó la Cartera de Ultramar el Sr. Moret, y la de Estado D. Pío Gullón, y fué éste quien hubo de contestar á la nota; y el Gobierno de

que formaba parte, el que por R. D. de 25 de Noviembre de 1897, que refrendó su Presidente, quien otorgó á las Islas de Cuba y Puerto Rico la Constitución Autonómica, ó *carta constitucional más amplia, más liberal y más generosa que jamás había concedido una Soberanía á una dependencia suya* según el Senador Mr. Hale.

Se comunicó por cable á las Antillas y al Gobierno Americano la firma de la indicada concesión que iba á plantear el Sr. General Blanco, sucesor del General Weyler en el mando en Jefe del Ejército de Cuba; y fué tanta la fuerza de esta concesión que el Presidente Mac-Kinley no pudo menos que reconocerla en su Mensaje de 6 de Diciembre del propio año 97 á las Cámaras, cuyo reconocimiento sin embargo era opuesto al *compromiso* que trajo en el programa de su elección, en el que se lee:... «Nosotros seguimos »con profundo interés la heróica campaña de los patriotas »cubanos contra la crueldad y la opresión, y nuestras sim»patías y esperanzas se encaminan á *que tengan completo »éxito* en su enérgica lucha para lograr la libertad...» «...creemos que el Gobierno de los Estados Unidos debe »emplear activamente su influencia y buenos oficios para »restablecer la paz, y *dar la independencia á la isla.*»

En el citado Mensaje dijo: «Ha ocupado el poder un »nuevo Gobierno en la Madre Patria, y de *antemano* se ha »comprometido á declarar que todos los esfuerzos del »mundo no bastarían para mantener la paz en Cuba por »medio de las bayonetas; que las vagas promesas de refor»mas después de la sumisión no dan solución al problema; »... que se establecerán las reformas de acuerdo con las ne»cesidades y circunstancias de la época, y estas reformas »encaminadas á conceder plena autonomía á la colonia y á »crear un eficaz derecho electoral y una administración del

»país por el país, habrá de afirmar la soberanía de España »mediante una justa distribución de los poderes y cargas »sobre una base de intereses mutuos y que no se halle mi- »nada por un sistema de procederes egoístas.»—«Los pri- »meros actos del nuevo Gobierno van enderezados por ese »camino.—«El porvenir próximo demostrará si hay proba- »bilidades de conseguir la indispensable condición de una »paz honrosa, justa, para los cubanos y para España, *al par* »*que equitativa para nuestros intereses, tan íntimamente li-* »*gados con el bienestar de Cuba*...—«Si esa paz no se con- »sigue, *no quedará más remedio que afrontar la necesidad* »*de que los Estados Unidos emprendan otra suerte de* »*acción*...—«Si en lo sucesivo pareciese *un deber impuesto* »*por nuestras obligaciones á nosotros mismos, á la civiliza-* »*ción y á la humanidad el intervenir con la fuerza*, LO »HAREMOS; pero no por culpa nuestra, sino sólo por la nece- »sidad que para emprender tal acción sea tan clara que ase- »gure el apoyo y la protección del mundo civilizado...»

Pocos días después de ese Mensaje que sin alejarse de la inminencia de la guerra, parecía admitir la espera, se promulgó en Cuba la Constitución Autonómica y el nuevo régimen entró en vigor en 1.º de Enero de 1898, con tan favorable impresión que nada lo expresa mejor que estos párrafos de una carta recogida sobre lugar de una acción en la provincia de Matanzas: «Los cablegramas (1) de la prensa »anuncian haberse firmado en Madrid la Autonomía, más »liberal que la del Canadá según parece, y si esto es así, si »España al fin entra por el buen camino, ya creemos muchos »que no continuará mucho más la epopeya de los mártires »de Dos Ríos y de San Pedro de Cacahual (2) y pronto nos

(1) La carta tiene fecha 30 Noviembre.

(2) En ese lugar murió Maceo en Diciembre de 1896.

»volveremos abrazar contemplando la grande obra que »habremos logrado. La autonomía anunciada nos deja de »España no más que lo que á ella y nosotros conviene, y »hay que aceptarla para huir de Mac-Kinley que nos quiere »de *carnada para comernos junto con España. Ya sabes que »el General Maceo era lo que siempre temió*, y no te habrás »olvidado que siempre anunció que si el caso llegaba él »haría la guerra al lado de España para rechazar al *nuevo »invasor...*»

En 1.º de Enero de 1898, conforme antes decimos, se constituyó el Gobierno Autonómico; y utilizando Mr. Lee, Cónsul americano en la Habana, al periódico titulado *El Reconcentrado*, órgano descarado del separatismo, hizo provocar algaradas por medio de las diatribas que ese papel publicaba y que, como él esperaba, conmovieron y excitaron á una parte de la opinión española de allí, dando lugar á que un grupo de ofendidos entrara en la imprenta, rompiera las cajas y huyeran los redactores.

Ello ocurrió el 12 de ese mes de Enero, y en este día y el siguiente, puso á su Gobierno los telegramas que decían: «Turbas capitaneadas por *oficiales del Ejér»cito español* (¡infame! ni uno solo asistió á la algarada) »atacaron hoy las redacciones de cuatro periódicos que »abogan por la Autonomía. A esta hora, una tarde, continúa »el motín.» — «Mucha excitación que puede *conducir á serios »disturbios*. La dificultad empezó entre los que se oponen »á la Autonomía, y *hasta ahora todo lo que se hace es contra »los que abogan por ella*. En este momento el motín está »aplacado, pero circulan muchos rumores de que se reno»vará... El Consulado está bajo la protección de hombres »armados.» (12).

«Después de un día y una noche de excitación, suspen-

»sión de todos los negocios y tumulto armado (no sonó ni »un tiro) está todo tranquilo. La ciudad fuertemente guar»dada. Las plazas públicas y los lugares amenazados prote»gidos por soldados... (1) Supe ayer que unos cuantos »amotinados declararon á gritos su propósito de marchar á »nuestro Consulado. *Puede necesitarse la presencia de bu»ques de guerra...* Se me dice que las tropas de que se ha »llenado el Palacio para proteger al General Blanco, gri»taron también ¡muera la autonomía! *¡muera Blanco!* Si se »demostrara que las autoridades no pueden mantener el »orden, salvar vidas... y que los americanos y sus intereses »corren peligro *deberán mandarse á este puerto buques de »guerra,* á cuyo fin bueno será estén preparados para po»nerse en camino enseguida...»

No podemos continuar sin formular la más solemne y enérgica protesta, el más violento *mentís,* á la atroz impostura que se advierte en esos despachos de Mr. Lee, especialmente en lo que se refiere á la sedición del Ejército al grito de ¡muera Blanco! su ilustre General en Jefe entonces.

No; los soldados, el Ejército que se batió *sin pan ni prest* como dijo el cabecilla Máximo Gómez, no fueron, no eran capaces de tamaño agravio al deber y á los intereses de la Patria. La mejor prueba de su patriotismo y disciplina, y de que para nada se inmiscuyó en la política desarrollada en aquellos días está, en que esas tropas, las calumniadas de gritar ¡muera Blanco! ¡muera la Autonomía! en Palacio, formaron la carrera y presentaron sus armas al paso del noble y bizarro General en Jefe el día en que bajo la amenaza de la Escuadra Americana, abrió el Parlamento

---

(1) Si las tropas guardaban la Ciudad y protegían distintos lugares amenazados, ¿cómo iban los revoltosos á ser capitaneados por Oficiales de esas mismas tropas? La impostura está pues evidenciada por su mismo autor.

Autónomo en nombre de S. M., sin un sólo gesto contrario á su honroso deber.

. . . .

Siguieron cambiándose despachos el Gobierno Americano y su Cónsul en la Habana, y en la mañana del 25 de Enero entró en ese puerto el acorazado *Maine* con el fin obstensible de *hacer una amistosa visita á nuestras Autoridades*, pero á consecuencia de las indicaciones de Lee, que al notificar á su Gobierno la llegada del barco dijo *que hasta ahora no ha habido demostración* contra él. En otros despachos de 4 de Febrero, insistió en pedir permanecieran buques de guerra en la Habana y en uno de esos despachos decía:... «Un acorazado de 1.ª clase debe reemplazar al que »hay aquí ahora, ...y esto debe hacerse *para enseñar á los »españoles lo que somos y destruir la opinión que tienen de »nuestra armada.* Debe enviarse además un torpedero para »sostener comunicación con el Almirante.»

Así estaban las cosas el día 15 de Febrero de 1898, fecha en que, entre 8 y 9 de la noche, hizo explosión el *Maine* en la bahía de la Habana, conmoviendo el formidable estampido á la populosa Ciudad y á cuantas más había hasta cerca de 7 leguas en su derredor. Dió este hecho fatal lugar al nombramiento de comisiones americana y española para investigar las causas de la catástrofe, y más adelante expondremos el resultado de tales trabajos. Coincidió ese hecho con el repugnante que originó, el que se llamó incidente Dupuy de Lome; y que sólo por rendir homenaje á la verdad histórica vamos á relatar.

El día 9 de Febrero publicó el periódico *jingoe* de New York, *Journal*, uno de los *hispanófobos* más caracterizados, el texto completo de una carta particular, íntima, de nuestro Ministro en Washington D. Enrique Dupuy de

Lome, dirigida y robada al eminente hombre público don José Canalejas y Méndez; y en esa carta se lee:... «Aquí con- »tinúa la situación lo mismo...» «El prólogo de todo esto, en »esta segunda manera de la guerra, terminará el día que se »nombre el Gabinete Colonial y nos quiten ante este pueblo »parte de la responsabilidad de lo que ahí sucede... El »Mensaje ha desengañado á los insurrectos que esperaban »otra cosa y ha paralizado la acción del Congreso; *pero yo lo »considero malo*. Además de la inevitable grosería con que »se repite cuanto ha dicho de Weyler la *prensa y la opinión »en España*, demuestra una vez más lo que es Mac Kinley, »débil y populachero y además un politicastro que quiere »dejarse una puerta abierta y quedar bien con los *jingoes* »de su partido. Sin embargo, en la práctica sólo de nosotros »dependerá que resulte malo y contrario... «Para mí el »único fin de Inglaterra es que los americanos se entretengan »con nosotros y les dejen en paz, y si hay una guerra, »mejor eso alejaría la que le amenaza... Siempre su atento »amigo y servidor Enrique Dupuy de Lome.» (Esta carta particularísima, fué robada del cuarto del Sr. Canalejas en la Habana, y, según afirmaciones recientes, por un tal *Escoto* que alardea del asqueroso abuso).

La carta, además de ser perfectamente particular y dirigida á persona que no tenía ningún carácter oficial, estaba escrita como enseña su dictado, antes de 1.º de Enero del año 98 y después del 6 de Diciembre del 97 en que se leyó el Mensaje de Mac-Kinley á que alude. No tenía, por tanto, más valor que el puramente personal de la opinión de su autor respecto *al hombre*—Mac-Kinley— y no debió en verdad tenerlo en vía diplomática.

Ello, sin embargo, no fué así: era preciso que «*surgieran incidentes que inflamaran las mutuas pasiones hasta el*

punto de hacerlas indomables y acarrearan consecuencias que por muy deplorables que fueran *no sería posible evitar,»* como dijo el Gobierno americano en la nota de 23 de Septiembre de 1897; y todo acto, todo hecho era bueno para que mereciera sanción oficial.

Creemos que si en aquellos días, la bala de *Czolgosz,* hiere mortalmente á Mac-Kinley como ocurrió año y medio más tarde, obedeciendo á sentimientos despreciables y exclusivos de aquel hombre, el hecho, cual el de la explosión del *Maine,* se nos habría imputado.

Ello es que apenas la publicó el *New York Journal,* el Ministro yankee en Madrid pasó una nota á nuestro Gobierno con copia de un despacho del suyo que dice: «Ha aparecido en los impresos públicos una carta, dirigida á principios »de Diciembre último, por el Ministro de España al Sr. Canalejas, cuya carta admite el Ministro (1) haber escrito. Contiene expresiones relativas al Presidente de los Estados »Unidos, de tal carácter que pone fin á la utilidad del Ministro como medio de franca y sincera relación entre este »país y España. Por lo tanto deberá V. enseguida decir al »Ministro de Estado que el Presidente de los Estados »Unidos espera el inmediato relevo del Ministro español en »Washington.» —Y en 14 del mismo mes de Febrero insistió en nueva nota en que, acompañando extracto de la carta, decía: «Excmo. Sr.: En la tarde del jueves último, 10 »de Febrero, y después de terminado el Consejo de Ministros de S. M., tuve la honra de visitar á V. E. y de leerle »la copia de un telegrama que había recibido esa misma »mañana de mi Gobierno, y se refería á una carta escrita »por el Ministro de S. M. en Washington. Al hacerlo mani-

(1) Tan la admitió—creemos que para sostenerla en debido terreno—que el día antes de que se publicara, supo la sustracción y dimitió su cargo.

»festé que transmitiría inmediatamente y por telégrafo á mi »Gobierno la contestación que V. E. tuviera á bien comu»nicarme... Según entendí V. E. me contestó que el Gobier»no de España deploraba sinceramente... y había pedido »y aceptado su dimisión por la vía telegráfica antes de cele»brarse nuestra entrevista...»

Nuestro Ministro de Estado Sr. Gullón contestó al siguiente día, con la corrección que es de notar en estos párrafos: «...Después que V. E. me leyó el telegrama »transmitido por su Gobierno, y del que se sirvió dejarme »exacta copia cuando me pidió que le manifestara las opi»niones y propósitos del Gabinete de Madrid, acerca de los »hechos en el despacho mencionados, yo repliqué solamente »que el Gobierno español lamentaba como el de Was»hington y como V. E. con toda sinceridad, el incidente que »motivaba nuestra entrevista; pero que en los momentos de »examinarlos y de medir su verdadero alcance, el señor »Dupuy de Lome se había anticipado á darle solución pre»sentando la dimisión de su cargo, que el Consejo de Mi»nistros acababa de admitir.—A esta clara manifestación »entendí yo que debía limitar mi respuesta porque en »efecto el Ministro español, al admitir la renuncia de un »funcionario, cuyos servicios venía utilizando y estimando »hasta entonces, dejaba ya bien establecido que no com»partía y antes por el contrario desautorizaba las aprecia»ciones encaminadas á ofender ó motejar al Jefe de un Es»tado amigo; siquiera tales apreciaciones hubieran llegado »á la publicidad *por medios arteros y criminales...*»

Quedó, al parecer, satisfecho Mac-Kinley con la cesantía del Sr. Dupuy que entregó nuestra Representación en Washington al Secretario Sr. Du-Bosc, ínterin se presentaba el Sr. Polo de Bernabé que fué luego á ocupar el

puesto; y el mismo día 15 de Febrero en que tal satisfacción se daba en Madrid ocurrió en la Habana la explosión del *Maine* que antes relatamos.

Así fué que ya en 25 del mismo mes, el Sr. Du-Bosc tuvo que avisar al Gobierno del estado de cosas que la catástrofe había creado, en un despacho en que se lee: «Todos »esperan con febril ansiedad el *dictamen oficial americano.* »Si éste declarase que la catástrofe fué debida á un accidente, creo poder asegurar á V. E. *que el peligro actual »estaría conjurado;* pero si por el contrario *alega que fué »obra de una mano criminal,* entonces *entraremos en una »situación gravísima.*»

Tomó posesión de su puesto en Washington el Sr. Polo de Bernabé el 12 de Marzo y el 16 pasó una comunicación á nuestro Gobierno en que decía, entre otras cosas: «Mr. Day »(era Subsecretario de Estado de los Estados Unidos) me citó »hoy para pedirme se admitan libres de derechos de puerto y »tonelaje los buques que, transitoriamente, lleven socorros á »los reconcentrados...» «Después de la conferencia me ha »declarado solemnemente que no quieren la guerra y que no »desean á Cuba ni regalada. Me ha dicho que sus preparativos de guerra eran motivados por nuestra actitud al adquirir *grandes armamentos* (¡!) *y aumento de la escuadra...* (¡!). «La intervención, le añadí, traería consigo la guerra por»que en toda nación que aprecia su honra, intervención y »guerra son términos semejantes. Me dijo que celebraba »mucho esta declaración, y la repetí añadiéndole que una »guerra en las circunstancias actuales sería un crimen contra »la humanidad y la civilización:... Díjele que estábamos haciendo todo lo posible por acabar en breve la insurrección, »y que si los Estados Unidos hubieran hecho una mínima »parte, principalmente disolviendo la Junta de New-York,

»todo habría concluído. Contestóme que esto no era posible »dadas las leyes americanas y el *estado actual de la opinión.*»

Es por muchos conceptos curiosa esta comunicación de nuestro Ministro Sr. Polo: en ella se observa que mientras él conceptuaba que *todavía no estábamos intervenidos*, Mr. Day obraba como tal interventor pidiendo el complemento de lo que antes nos había exigido, esto es, el envío de socorros á los reconcentrados y la pacificación rápida: que no ocultó los preparativos que se hacían para la guerra; y que para disculparlos utilizó la burla más sangrienta llamando adquirir *grandes armamentos* á dotar de fusiles á las tropas en campaña, y aumento de la ¿escuadra?, á adquirir el *Colón*, barco que si útil como de guerra estaba apenas artillado y cuyo poder ofensivo no era el de la mitad de cualquiera de los grandes acorazados de la Unión.

Tal era la situación cuando el 28 de Marzo envió el Presidente Mac-Kinley su Mensaje á las Cámaras, sometiéndoles el resultado de las informaciones de las Comisiones americana y española, sobre las causas de la voladura del *Maine*.

En el de la Comisión americana se establecieron estas conclusiones (1):

«1.º Que la pérdida del buque no se debió á falta ó ne»gligencia alguna de sus oficiales ó tripulantes; 2.º Que el »buque fué destruído por la explosión de una mina subma»rina, la que á su vez hizo la explosión parcial de dos al»macenes de pólvora del acorazado; y 3.º Que no hay »prueba alguna por la que pueda fijarse la responsabilidad »del hecho en ninguna persona ó personas.»

Y conforme también aparece en el «Affairs in Cuba.» — Report n.º 855.—Senate,—la Comisión investigadora espa-

(1) Report n.º 855.—Senate.—55 th.—Congress.

ñola afirmó rotundamente: «Que el desastre fué debido »á una causa interna.»

Informando la Comisión de Negocios Extranjeros sobre el hecho y las citadas conclusiones, expuso: «Que después de estudiar todas las pruebas contradichas tan sólo por el *infundado* (¿?) dictamen de la Comisión española de investigación, resultaba que la destrucción del *Maine* se debía, ó bien á acto oficial de las autoridades españolas, importando poco que no se determinara cuál de ellas; ó bien por una negligencia tan *voluntaria* y *grosera* de parte de dichas autoridades equivalente, en cuanto á responsabilidad, al mismo *acto criminal positivo y directo.*»

De nada valieron nuestras sentidas manifestaciones de pésame por la catástrofe; para nada sirvió nuestro ofrecimiento de someter la investigación á un Tribunal Internacional: el Senado americano, convencido de su fuerza y aprovechando todo medio para lograr el fin de sus aspiraciones de un siglo, se erigió en Juez de su propia causa, y hasta con lenguaje grosero dictó su fallo, que nos llevó á la guerra.

En despacho de 29 de Marzo, el Ministro americano en Madrid Mr. Woodford, después de declarar á nuestro Gobierno que el suyo no deseaba *poseer Cuba*, sino su *inmediata* pacificación, y de proponer un armisticio con los insurrectos que durara hasta 1.º de Octubre para en ese tiempo negociar la paz contando con los amistosos oficios de los Estados Unidos, concluyó en esta forma: «Y 6.º *Desea* »también *la inmediata revocación de la orden* relativa á los »reconcentrados, de modo que las gentes puedan volver á »sus propiedades, al par que los necesitados sean socorridos »con alimentos y recursos enviados de los Estados Unidos.»

Tiene verdadero carácter de *ultimátum* esa última

exigencia de inmediata revocación de una orden muy de nuestras atribuciones exclusivas, y hubo que diferir á ella para evitar la guerra, aunque no se consiguió.

Dejamos al periódico *The Freeman's Journal*, de New-York, y al titulado *Nuevo País*, de la Habana, la relación de lo que en esos y posteriores días hasta el 11 de Abril en que Mac-Kinley envió á las Cámaras el Mensaje que dió lugar á la declaración de guerra.

Dicen y comentan así:

«Corría la Semana Santa del año 1898. La excitación tanto dentro »como fuera del Congreso, era muy grande. Pocas semanas antes había »volado en la bahía de la Habana el acorazado *Maine*, achacándose á »las autoridades españolas la destrucción de este buque sin que desde »entonces, hasta el actual momento (1), se haya presentado una prueba »que haga ni aún sospechar siquiera, que la tragedia ocurrida en la »bahía de la Habana en 15 de Febrero de 1898, pueda ser imputada á »los españoles.

»La prensa amarilla (2) gritaba histéricamente pidiendo venganza y »las excitaciones á la guerra aumentaban de tal manera, que era evi»dente que si no se hacía algo para aquietar la excitación popular »pronto se verían los Estados Unidos envueltos en un conflicto armado.

»En este estado las cosas, León XIII, en su carácter de Padre de la »Cristiandad ejerció su influencia para evitar la efusión de sangre. »Obtuvo tal éxito en su propósito, que la Reina Regente de España »ordenó una suspensión incondicional de hostilidades en la Isla de »Cuba por un período de seis meses.

»Las razones que se aducían para esta suspensión las fija la pro»clama de la Reina de España. Hela aquí:

«A petición del Santo Padre en esta Semana Santa, y »en nombre de Jesucristo, proclamo la inmediata é incondi»cional cesación de hostilidades en la isla de Cuba

»Esta suspensión surtirá sus efectos inmediatamente »que sea aceptada por los insurrectos de la Isla, y estará vi-

(1) Relatan en 1902.
(2) La de los jingoes.

»gente por un período de seis meses que vencerá en 5 de »Octubre de 1898.

»La concedo para dar tiempo á que las pasiones se »calmen y con la sincera esperanza y creencia, que durante »esta suspensión se obtendrá una paz permanente y honrosa »entre el Gobierno Insular de Cuba y aquellos de mis súb- »ditos en aquella Isla que se han rebelado contra la autori- »dad de España.

»Pido la bendición del cielo para esta tregua de Dios y »que proclamo por la presente en nombre y con la sanción »del Santo Padre de toda la Cristiandad.»

»Antes de ser conocida esa proclama, el ministro de Washington »en Madrid dirigió al Presidente Mac-Kinley el siguiente despacho:

«Madrid, Abril 10 de 1898.

»En virtud del acuerdo tomado por el Gobierno Espa- »ñol y que telegrafié el sábado 9 de Abril, espero que »pueda V. alcanzar autorización del Congreso, para pro- »ceder como estime conveniente, á fin de asegurar de »manera rápida y eficaz el afianzamiento de la paz en Cuba »por medio de negociaciones, empleando para ello, si fuere »necesario y según su criterio, el ejército y la marina na- »cional. Conseguido esto, creo de manera positiva que se »llegará á un arreglo antes del próximo 1.º de Agosto con »cualquiera de las siguientes bases:

»*O la autonomía en la forma que los insurrectos quieran »aceptarla.*

»*O el reconocimiento por parte de España de la Inde- »pendencia de la Isla.*

»*O la cesión de la Isla á los Estados Unidos.*

»Espero que no se hará nada que humille á España, »pues tengo la convicción de que el actual Gobierno proce- »derá lealmente y está dispuesto á ir tan lejos como se »quiera y cuanto antes mejor. Con la entera libertad de

»acción que pudiera V. adquirir, saldrá V. triunfante en sus »propósitos.—*Woodford.*»

»Nótese que el despacho copiado está fechado el día antes del en »que el Presidente Mac-Kinley envió su mensaje de guerra al Con»greso.

»Por extraña coincidencia el mismo día en que se daba lectura al »mensaje en el Congreso, publicaba la prensa española el anuncio de »la suspensión de hostilidades.

»El Presidente Mac-Kinley ocultó deliberadamente esta proclama »al Congreso (como había ocultado el despacho de su ministro), pues »de haber sido conocido por las Cámaras, se hubiera evitado la guerra.

»El ministro Woodford, en nota que acompañaba con un ejemplar »de la proclama, hacía constar que estaba persuadido que su efecto »había de ser la continuación del estado de paz entre ambas naciones. »Véanse sus propias palabras:

«Le ruego que lea la presente, inspirada en el mismo »criterio de mis anteriores cartas y telegramas. Creo que el »resultado será la paz y que nuestro pueblo con el buen »tacto que le caracteriza la aprobará mucho antes del »próximo Noviembre y debiera ser aprobado para dar so»lución á este asunto.

»Bajo mi propia responsabilidad, doy á leer este tele»grama al Nuncio de Su Santidad, sin que por ello quede V. »obligado en manera alguna. No me atrevo á rechazar esta »última posibilidad de continuar la paz. Enseñaré su contes»tación á la Reina Regente en persona, y confío en que V. »aprobará esta última tentativa de consciencia que hago »para obtener la paz.»

»*The Freeman's Journal* termina su relato con estas »palabras:

«Después de leer la proclama de la Reina de España—dice—y los »despachos de Woodford, se nos impone la convicción de que había el »deliberado propósito de obligar á España á ir á la guerra, cualesquiera »que fuesen las concesiones que ésta estuviera dispuesta á hacer. ¿De »qué otra manera puede explicarse que el Presidente Mac-Kinley guar-

»dara secreto respecto á la proclama de la Reina de España, cuyo »texto conocía aunque aún no había sido publicado?

»¿Por qué no dió cuenta al Congreso de que nuestro ministro en »Madrid le había informado que desaparecerían los campos de recon- »centración?

»¿Por qué no mandó al Senado el cablegrama de Woodford dando »cuenta de que el Gobierno español había concedido al General Blanco »un crédito de tres millones de pesetas para socorrer á los reconcen- »trados, para que volvieran á sus trabajos en el campo?

»La contestación á estas preguntas prueban que el Presidente Mac- »Kinley y los que lo apoyaban, estaban dispuestos á ir á la guerra.

»Unos pedían la guerra inmediata creyendo que por el progreso »lógico de los acontecimientos del mundo, había llegado la hora de que »la raza sajona de los Estados Unidos acabara con el dominio colonial »de España en las Indias Orientales y Occidentales.

»Perseguíanse dos fines principales, uno el más aparente, aunque »no el principal, el de libertar á Cuba; el otro no tan definido, pero »real y más importante, el de libertar á las Filipinas del dominio »español.

»A España debían arrebatársele sus posesiones en las Indias Orien- »tales y Occidentales. Las altisonantes frases de humanidad, civili- »zación, progreso, etcétera, no eran otra cosa, que el manto con que »había de encubrirse el robo que se había de cometer. El Presidente »Mac-Kinley se aprovechó perfectamente de este manto ocultando al »país los buenos deseos de España de hacer concesiones que hubieran »hecho la guerra innecesaria.»

*
* *

Leído, según hemos indicado el Mensaje de Mac-Kinley en las Cámaras el 11 de Abril ocultando como denuncia la misma prensa americana no *jingoista*, las decisiones de nuestro Gobierno; las citadas Cámaras aprobaron la reso- lución conjunta, de 18 de ese mismo mes, que dice:

«Considerando que el aborrecible estado de cosas que »ha existido en Cuba, durante los tres últimos años, en »Isla tan próxima á nuestros territorios ha herido el sentido »moral del pueblo de los Estados Unidos, ha sido un desdo- »ro para la civilización cristiana, y ha llegado á su período

»crítico con la destrucción de un barco de guerra norte-»americano y con la muerte de 266 de entre sus oficiales y »tripulantes, cuando el buque visitaba amistosamente el »puerto de la Habana:

«Considerando que tal estado de cosas no puede ser »tolerado por más tiempo, *según manifestó ya el Presidente »de los Estados Unidos, en Mensaje que envió en 11 de Abril »al Congreso, invitando á éste á que adopte resoluciones:*

»El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos »en Congreso acuerdan:

»1.º Que el pueblo de Cuba es y debe ser libre é inde-»pendiente.

»2.º Que es deber de los Estados Unidos *exigir*, y por »la presente su Gobierno *exige*, que el Gobierno español »renuncie inmediatamente á su autoridad y gobierno en »Cuba y retire sus fuerzas, terrestres y navales, de las »tierras y mares de la Isla.

»3.º Que se autoriza al Presidente de los Estados Uni-»dos y se le encarga y ordena que utilice todas las fuerzas »militares y navales de los Estados Unidos, y llame al ser-»vicio activo las milicias de los distintos Estados de la »Unión, en el número que sea necesario para llevar á efecto »estos acuerdos;

»Y 4.º Que los Estados Unidos, por la presente niegan »que tengan ningún deseo ni intención de ejercer jurisdic-»ción, ni soberanía, de *intervenir en el Gobierno de Cuba,* »si no es para su pacificación, y afirmar su propósito de »dejar el dominio y gobierno de la Isla al pueblo de ésta, »una vez realizada dicha pacificación.»

El mejor comentario de la *doblez* de esos acuerdos, tan funestos para la *independencia absoluta de Cuba,* como calumniosos en sus fundamentos respecto á España, nos lo

ofrecen, aparte lo copiado de *The Freemen's Journal*, y la letra de la Ley Platt que antes extractamos; estas palabras del sucesor de Mac-Kinley constantes en el Mensaje de 2 de Diciembre de 1902, es decir, después de constituirse la República (1) de Cuba, que más en extenso hemos reproducido al principio—página 23:—«...que *en la enmienda Platt,* »*hemos definitivamente sentado el principio de que Cuba* »TENDRÁ, *en lo sucesivo que mantener con nosotros relaciones* »*comerciales más estrechas que con cualquiera otra nación.* »*Por esto y en cierto sentido, Cuba ha venido á* FORMAR PARTE »DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO INTERNACIONAL.»

Y para más hacerse cargo del valor de los copiados conceptos del Presidente Rosseelvet, bastará recordar que los Estados Unidos son una *república federal* en la que cada Estado regula su *vida íntima* con entera *independencia* y sólo para lo que pudiéramos llamar *vida internacional* forman nación. Por eso decía el Secretario de Estado Mr. Marcy en 3 de Abril de 1854: «La conexión natural de Cuba es con »los Estados Unidos. *Bajo nuestro sistema de Gobierno, esa* »*conexión aseguraría al pueblo de la isla el beneficio de* »*nuestras instituciones...*»

Resulta así demostrado que con la personalidad internacional restringida que disfruta y parece condenada á disfrutar por siempre, la hoy República de Cuba, ésta no es, *de hecho*, otra cosa que un Estado más de la Unión Americana, gracias á la *subrepticia* anexión que consumó la Enmienda Platt.

Tal situación ambigua, es, sin embargo, demasiado expuesta para los Estados Unidos. Puede llegar—y creemos que llegará—un día en que consumado el ideal de la alianza

---

(1) Esto se verificó en 20 de Mayo de 1902 siendo elegido Presidente el Sr. D. Tomás Estrada Palma que lo era de la Junta Revolucionaria en New-York.

casi federativa de la América continental que fué española, con su metrópoli; los Estados Unidos encuentren en esa formidable unión quien *corte las alas al Águila de Norteamérica.* Y aún creemos que está más cercano el día en que, convencidas las naciones de Europa del grave error que cometieron no inmiscuyéndose con la energía de 1852 en la brutal agresión de los Estados Unidos á nosotros, error que consiste en haber permitido mediante nuestro despojo, el dominio de ese coloso en los dos más grandes Océanos del Mundo; surgirán dificultades por razones comerciales con Cuba, y de éstas la guerra que les reduzca tan abominable ambición.

*
* *

El día 20 de Abril de 1898, sancionó el Presidente Mac-Kinley las resoluciones conjuntas votadas el 18, dándolas carácter de Ley; y enterado nuestro Gobierno envió en el acto sus pasaportes á Mr. Woodford, ordenando á nuestro Ministro en Washington Sr. Polo de Bernabé que se retirara con los funcionarios á sus órdenes, quedando los intereses españoles confiados á Mr. Jules Cambon, Embajador francés allí; con lo cual nos ahorramos la recepción de la nota de *ultimátum*, que sin embargo conocemos, y en la que se lee: «Si á la hora del medio día del sábado próxi-»mo 23 de Abril corriente, no ha sido comunicada á este »Gobierno por el de España una completa y satisfactoria »respuesta á esta demanda y resolución, en tales términos... »el Presidente procederá sin ulterior aviso, á usar el poder »y autorización ordenados y conferidos á él por dicha reso-»lución tan extensamente como sea necesario para obte-»nerla en efecto.»

Quedó pues creado en 21 de Abril un estado de guerra

entre los Estados Unidos y España, apesar de estar vigente y funcionando con notorio éxito en Cuba el Gobierno Autonómico que los mismos Estados Unidos admitían como una de las soluciones del problema según la nota de 11 Abril arriba copiada; y surgió la guerra, por tanto, sin garantía alguna para los cubanos de que se hiciera en interés de su *absoluta independencia*. Y, ya sabemos cuál es la que disfrutan.

Antes lo hemos dicho por lo que se refiere á la guerra que sosteníamos contra los insurrectos, y ahora lo repetimos: no es nuestro propósito hacer la historia ni la crítica de la que sostuvimos con los Estados Unidos. Para nosotros la única enseñanza de esa campaña, tanto la *terrestre* como la *naval* consiste en la evidencia de que llegamos á ella sin elementos de ninguna clase, y no cabe crítica de la guerra donde no pudo haber paridad en el desarrollo de los elementos combatientes.

Pero no podemos resistir al deseo de rendir en ésta, como en toda ocasión, un homenaje á los héroes del Caney (Santiago de Cuba); y ha de sernos permitido copiar los párrafos del ilustrado Sr. Gómez Núñez (1) narrando esa epopeya con la imparcialidad que él se cuida de hacer notar. Dicen así:

«El General Shafter (en Jefe del Ejército Americano) con su Jefe »de E. M. Teniente Coronel Mac-Clenard y el Jefe de Ingenieros »Coronel Derby, salió del Cuartel general, que estableció en La »Redonda, el día 30 de Junio y practicó un reconocimiento visual, »desde las alturas de El Pozo, de nuestras posiciones sobre loma San »Juan y márgenes del río Aguadores. Los Generales Lawton y Chafee, »hicieron aquel mismo día reconocimientos hacia *el Caney,* y dieron »cuenta á Shafter de que, *con artillería creían poder reducirlo en 2 »ó 3 horas, pues la posición* (el Caney) *carecía* de ella.

»Estaba guarnecido el Caney por 419 hombres del Regimiento In-

(1) Guerra Hispano-Americana.—Santiago de Cuba.

»fantería de la Constitución, que con alguna otra fuerza del de Asia, »constituían el mando del *General Vara de Rey* (¡descubrámonos »ante ese nombre!) cuya consigna era impedir que el enemigo, co»rriéndose por aquel lado, se apoderase de la represa de las aguas »establecida en Cuabitas para suplir de ellas á Santiago, y de la vía »férrea que unía á la plaza con varios poblados en que había siem»bras y por las cuales tenía que llegar el General Escario de Man»zanillo.

»El Caney es un caserío de alguna importancia, situado en una »eminencia á 6 kilómetros sobre el camino que desde Santiago de Cuba »sale por Escandell, á la entrada del puerto de dicho nombre. Las »casas, se agrupan al rededor de la plaza en forma de cuadrilongo »cuyos lados menores ocupaban la iglesia y la Comandancia Militar. »Resultaba la posición completamente dominada por otras muy cer»canas de la sierra Escandell, y por lo tanto, era insostenible en el »ataque de artillería. Sus defensas se reducían á 4 *blockaus de »madera* y un fuerte de piedra denominado El Viso, obras que »solo servían para contener á los insurrectos. Cuando en 1895 y 96 »recorrimos aquellos lugares sólo había en el Caney una guerrilla, y »la aproximación de los insurrectos era tal, que desde el pueblo se »veía el humo que producía su *prefectura* de Canasí en la sierra »Escandell y se distinguían las trincheras del enemigo; su impor»tancia podía entonces calcularse por la conveniencia de poseer el »camino de Escandell que comunicaba con Guantánamo.

»Tres caminos afluían sobre el Caney desde las posiciones ameri»canas: Uno que partiendo al N. de la calzada de Siboney á Santiago, »por la Redonda, salta al E. del poblado á una senda que atravesaba »la sierra por Escandell hasta Guantánamo; otro desde el Pozo á »Marianage atravesando el río Guamas, y salía cerca de Ducoureau en »el camino de Santiago al Caney; y otro partía de una senda que »unía esos dos y venía hasta el fuerte El Viso.

»Con todos estos datos, decidió Shafter que el día 1.º de Julio la »División Lawton (5.379 hombres) atacase al Caney, agregándole la »batería del Capitán Capron, y una vez empeñado el combate, avan»zaría él con el resto del ejército sobre las posiciones de San Juan. El »movimiento empezó el 30 á las 4 de la tarde, y hasta las 12 de la »noche no quedaron las fuerzas en sus sitios, fué tal el desorden de »aquellos 15 Regimientos en movimiento por un camino tan estrecho, »que hubo alguno que tardó 4 horas en recorrer 4 kilómetros *(Repport* »del Teniente Coronel Wherry).

»Al amanecer del día 1.º la posición de las fuerzas americanas era;

»3.ª Brigada—Chaffee—sobre la senda del Caney á Guantánamo; »1.ª Brigada—Ludlow—detrás, y á la izquierda la batería del Capitán »Capron á 2 kilómetros al N. de Marianage, la que llevaba de sostén »al primer Regimiento de la 2.ª Brigada—Miles—la cual tenía los »otros dos Regimientos cerca del Pozo, sobre la orilla derecha del río »Aguadores. Frente á las alturas de San Juan la División de Ca»ballería (1)—Weeler—con la batería Grimes. La Brigada indepen»diente—Bates—cerca de Sevilla. La Brigada Duffield frente á Agua»dores, para atacar esa posición apoyada por los fuegos de la escuadra.

»En cuanto á los insurrectos, se ordenaba á Calixto García que »trasladase sus fuerzas el 1.º por la mañana al N. de Santiago, para »cortar la retirada de los defensores de la plaza y oponerse á la llegada »de refuerzos, dejando 200 hombres con Lawton para coadyuvar al »ataque del Caney y otros 200 para operar sobre San Juan (2).

»Pretendía Lawton tomar el Caney en un par de horas, pero »pronto salió de su error: allí estaba el General Vara de Rey y sus »500 hombres, indomables, heróicos: los americanos fueron dueños »del Caney cuando sólo quedaban ¡80! defensores magullados y destro»zados que se retiraron por la sierra, los demás, muertos ó heridos ha»bían caído al lado de su General.

»...Dejemos la palabra al Capitán Werster, agregado militar á la »Legación de Suecia y Noruega en Washington, *testigo presencial* de »los hechos...: «El 30 de Junio por la tarde—escribe Werster—el ejér»cito americano se concentró al E. de Santiago para prepararse al »ataque. La brigada Duffield se dirigió por la costa hacia Aguadores. »—El núcleo principal de las fuerzas formaba dos agrupaciones; en el »Pozo se situaron las Divisiones Kent y Weeler con 3 baterías, mien»tras la División Lawton, con una batería, marchaba hacia el N. para »ocupar posición al E. del Caney. La Brigada Bates constituyó la »Reserva situándose al E. del Pozo.—Frente á ellos el General Vara »de Rey con 500 hombres de Infantería...—El 1.º de Julio, al punto »del día, la División Lawton comienza su movimiento de avance »hacia el Caney; la confianza reina en el campo americano, donde el »único temor consiste en que el enemigo se escape sin combatir; pero »en el Caney, como se verá están muy lejos de pensar así.—Las casas »del pueblo han sido aspilleradas, se han abierto trincheras en un »terreno pedregoso, y el fuego de unas y otras es bastante rasante

(1) Esta División operó sin caballos.

(2) Esta posición, tan rudamente atacada fué tan solo defendida por unos 270 hombres, incluyendo guerrilleros, y dos piezas de tiro rápido cuando cayó herido en ella el bravo é ilustre Sr. General Linares.

»sobre un espacio de 600 á 1.200 metros; en la punta Nordeste de la »posición, el fuerte El Viso, guarnecido con una compañía ocupa una »colina desde la cual se divisan todos los aproches.—Los americanos »se proponían envolver la posición española, para lo cual la brigada »Chaffee se dirigió desde el Nordeste hacia El Viso; la de Ludlow, »desde el Sudoeste hacia la desembocadura del camino que une el »Caney con Santiago, mientras que una batería se colocó en posición »al E. del pueblo, y la brigada Miles ocupa el S. formando el ala »izquierda.

»Hacia las 6 de la mañana comenzó el fuego de las trincheras »españolas; de improviso se descubre sobre ellas una línea de sombre»ros de paja; inmediatamente el ruído de una descarga, seguido de la »desaparición de los sombreros; esta operación se repite cada minuto, »*observándose una gran regularidad y acción de una voluntad* »*firme, lo que no deja de producir una profunda impresión* en la »línea de exploradores americanos (1): las balas cruzan el aire, rasando »el suelo, hiriendo y matando.—Poco tiempo después *toda* la brigada »Chaffee se encontró desplegada, *pero sin poder avanzar un paso*, y »la de Ludlow se vió también *detenida*.—Mientras el fuego de la »Infantería aumenta progresivamente, la batería americana comienza »á disparar.—*Como los españoles no cuentan en el Caney con un* »*solo cañón, el fuego puede hacerse con la misma tranquilidad que* »*en un campo de maniobras:* las piezas pueden hacer daño sin peligro »alguno de recibirlo.—A los pocos momentos las granadas estallaban »por encima de las trincheras, alcanzaban las casas del pueblo, y per»foraban los muros de El Viso, proyectando los shrapnels su lluvia de »plomo sobre la posición, más *á pesar de todo,* en el fuego español se »observa igual continuidad é igual violencia.—Delante de El Viso »se descubría un oficial *paseándose tranquilamente á lo largo de las* »*trincheras*: fácil es comprender que el objeto de este peligroso viaje »en medio de los proyectiles de que el aire está cruzado no es otro si»no animar con el ejemplo á los bravos defensores; se le vió, de »cuando en cuando, agitar con la mano su sombrero y se escuchaban »sus exclamaciones. ¡Ah sí! ¡Viva España!—¡Viva el pueblo que »cuenta con tales hombres!—Las masas de infantería americana se »echaban y apretaban contra el suelo hasta el punto de parecer »clavadas á él, no pudiendo pensar en moverse á causa de las des»cargas que la pequeña fuerza española les enviaba á cada instante. »Se hizo preciso pedir socorros y hacia la una avanzó la brigada

(1) ¡Honor á la disciplina y al patriotismo! ¡Y esos eran los que presentó como soldados sediciosos, el Cónsul Lee el 13 de Enero!...

»Miles desde Ducoureau, entrando en línea á la derecha de Ludlow, y »hacia las 3 la cabeza de la brigada de reserva se desplegaba á la de»recha de Chaffee (1); pero en lo alto de las trincheras el chisporroteo »de los Maüser se escuchaba siempre.—Por fin, á las 3 y 36 la brigada »Chaffee se lanza al ataque contra El Viso; pero queda al principio »detenida al pie de la colina, y no invade el fuerte sino después de un »segundo y violento empuje. Los españoles ceden lentamente el terre»no, demostrando con su temeridad en defenderse lo que muchos mi»litares de autoridad no han querido nunca admitir. Que una buena »Infantería puede sostenerse largo tiempo bajo el fuego rápido de las »armas de repetición. ¡El último soldado americano que cayó fué »herido á 22 pasos de las trincheras!—Aunque la clave de la posición »estaba conquistada, la faena continuaba. Yo seguí con el corazón »oprimido por la emoción, todas las peripecias de esta furiosa defensa »y de este brusco ataque.—Desde El Viso, una vez ocupado, las tropas »americanas comienzan á tirar sobre el pueblo, que es también en »este momento el objetivo principal de la brigada Ludlow, pero la »ocupación no se efectuó hasta las 4 y media, hora en que los úl»timos españoles abandonaron las casas para reconcentrar el fuego »desde una colina hacia el O.—¡Admirable obstinación é insistencia á »la que todos contribuyen hasta el último instante!

. . . .

»El ruído del combate no cesó sino cuando el sol estaba á punto »de ponerse. Durante cerca de 10 horas 500 bravos soldados resistieron »unidos y *como encadenados sin ceder un palmo de terreno* á otros »6.500 provistos de una batería, y les impidieron tomar parte en el »principal combate en las alturas del monte San Juan.

»!Después de esto, ni una palabra más se escucha en el campo »americano sobre la cuestión de la inferioridad de la raza española! »—Y esta lucha del Caney, ¿no aparecerá siempre ante todo el »mundo como uno de los ejemplos más hermosos de valor humano y »de abnegación militar?—...¡Contemplad ese pueblo! Las casas están »arruinadas por las granadas, las calles cubiertas de muertos y heridos. »El General Vara de Rey está allá, muerto; sus ayudantes al lado »suyo, muertos; en derredor multitud de oficiales y soldados.—Todos »han llenado su deber, desde el primero al último.—¡Dichoso el »país que es tan querido de sus hijos!—¡Dichosos los héroes que han »sucumbido en un combate tan glorioso!—¡Con su sangre han escrito

(1) Muy cerca de la mitad del Ejército americano en campaña para un puñado de soldados sin cañones y ocupando una posición que según los Generales atacantes bastaba cualquiera de sus Brigadas para tomarla en 2 ó 3 horas.

»en la historia el nombre del Caney, como uno de los más brillan-»tes episodios guerreros, y con letras de oro debe inscribirse también »en las banderas de las tropas que allí combatieron.»

Para concluir este homenaje á esos bravos compañeros tan hermosa y justamente apreciados por el Capitán Werster, copiaremos del mismo libro del Sr. Gómez Núñez las palabras que él tradujo del de Mr. Lodge (1) citado en la página 15 de esta obra que allí también leimos:

«...desesperados—escribió Mr. Lodge—rodeados como ellos estaban, »aparecían con un coraje y una indiferencia al peligro, que hace re-»cordar á los defensores de Zaragoza y de Gerona. Se sabe que los »soldados españoles han sido con frecuencia citados como modelo, »pero en este caso, desplegaron tal fortaleza, como en los días, en que »hace tres centurias, era considerada la infantería española como la »más brava y mejor de Europa. De que esta tradición es justa ofrece »el Caney un ejemplo brillante.»

Mientras en el Caney se escribía con sangre la más brillante página de nuestra historia de un siglo, en la loma de San Juan se hacía el mismo día 1.° de Julio igual derroche de disciplina, bravura y heroísmo. Y fué tanto ese derroche que los americanos, á pesar de haber logrado ocupar las posiciones, se sintieron dominados por el desaliento: véase cómo lo relata el Sr. Gómez Núñez:

«Por propia confesión resulta, que ya durante el combate de San »Juan hubo un Batallón, el primero del 71.° Regimiento de Infantería, »que se *desbandó y volvió la espalda* en desorden sobre las tropas que »le precedían. En su Repport dice el General Hawkins, que «los Oficia-»les de su E. M. tuvieron que formar un cordón detrás de los fugitivos »obligándoles á seguir adelante, y que últimamente tuvo que man-»darles que se echasen á la manigua para dejar el camino libre para »el resto de su regimiento y de la división.» El caso es bochornoso, »pero es exacto por cuanto á consecuencia de esos hechos fueron so-»metidos á Consejo de Guerra el Coronel, el Teniente Coronel y un »Mayor del 71.° de New-York y reconocidos culpables de cobardía... »Lo declaran, entre otros, el Teniente Miley, que dice: la fatiga cau-

(1) The War with Spain.

»sada por los dos días de combate comenzó á hacerse sentir seriamente »sobre los soldados y sobre los Oficiales, y en la tarde del día 2, muchos »de estos últimos fueron á buscar á los Generales Weeler y Kent, para »*suplicarles pensasen en retirarse de las alturas de San Juan.* »Análogas indicaciones fueron hechas á Saffter.—Este, hallábase pro-»fundamente abatido y enfermo desde el 30, hasta tal grado, que en »todo el día 1 y 2, no salió de su cuartel general, ni se le vió durante »los combates. Richard Harding Davis, dice que el GENERAL SE CONFE-»SABA MORAL Y FÍSICAMENTE ANIQUILADO; así que, ante las pérdidas »sufridas, decidió el día 2 por la mañana pedir la cooperación á la »Marina, telegrafiando á Sampson lo que sigue: «Yo deseo vivamente »que hagáis una tentativa inmediata para forzar la entrada del puerto, »á fin de evitar nuevas pérdidas á mis tropas *que acaban de ser dura-»mente probadas.* A vos, os es fácil obtener el éxito con menos pérdidas »de vidas que á mí.»—Sampson contestó que no podía entrar mientras »no se levantasen las defensas submarinas... A las 6 de la tarde del »día 2 hubo en El Pozo un Consejo de Guerra de Generales, y gracias »á la energía del General Weeler, se decidió esperar 24 horas más, »más el General Shaffter seguía pensando en la retirada, y el día 3 »por la mañana telegrafió al Ministro de la Guerra como sigue: «Hemos »embestido la plaza por el N. y por el E. pero nuestra línea es muy »débil (¡!). Al aproximarnos á la plaza hemos encontrado defensas »fuertemente organizadas, *que me será imposible tomar por asalto* »con las fuerzas de que dispongo. Yo pienso seriamente en *retirarme* »y tomar posición á 5 millas próximamente sobre las alturas entre »San Juan y Siboney...»

El día 3 de Julio de ese funesto año 1898 salió del puerto de Santiago de Cuba la que se llamó pomposamente Escuadra del Almirante Cervera, formada de 4 barcos apenas protegidos ni artillados, y de 3 torpederos; que á las 3 horas de su admirable salida quedó totalmente destruída por la potente del Almirante americano Sampson (1). Y el día 16 de ese mismo mes de Julio, á las 6 de la tarde, se firmó la Capitulación (2) de las fuerzas españolas de Santiago

(1) En el libro citado del Sr. Gómez Núñez, así como en el titulado: «La Escuadra del Almirante Cervera» del ilustre marino Sr. Concas podrá el lector ilustrarse de esta batalla, para rendir tributo de admiración á los tripulantes de los barcos que salieron *indefensos* (¡!) á batirse.

(2) En este documento se lee un anexo que dice: «Reconociendo la caballerosidad, valor »y gallardía de los Generales Linares y Toral, y de las tropas de España que tomaron parte

y demás puntos de su jurisdicción, adjudicándose á los heróicos defensores de aquella plaza *todos los honores de la guerra* á que su bravura les hizo acreedores.

El día 25 del mismo Julio, invadió el ejército americano al mando de los Generales Miles y Brooke la Isla de Puerto Rico por Guanica, Guayama y Ponce; y el día 9 de Agosto se verificaba el último combate entre nuestras escasas y mal armadas tropas allí con las numerosas y bien pertrechadas invasoras (1).

En Mayo del propio año 1898 fueron totalmente destruídos los barcos de *madera y hierro* que formaban nuestra división naval de Filipinas, en Cavite; y en 14 de Agosto del mismo año se rindió la plaza de Manila que por mar y tierra fué atacada por las tropas y escuadra americanas.

Con estas breves indicaciones de la campaña, volvemos á nuestro relato. Dedicadas las obras que en su lugar hemos indicado á estudiar toda la guerra, justificando las conclusiones con datos y opiniones hasta del contrario, no es de este lugar, según tenemos repetido, dedicarles más.

Así pues, apenas transcurridos 100 días desde la declaración de la guerra, y siendo ya Ministro de Estado el Duque de Almodóvar del Río, pidió nuestro Gobierno al Americano, condiciones para hacer la paz, fiando á Monsieur Cambon la entrega de la nota de 22 de Julio en que se lee: «Desde hace 3 meses están en guerra la nación es»pañola y el pueblo norteamericano, porque España no »consintió en conceder independencia á la isla de Cuba y »retirar de allí sus tropas.

»en las acciones que se han librado en las cercanías de Santiago de Cuba, como se ha de»mostrado en dichas batallas, nosotros los abajo firmados... unánimemente nos asociamos »para solicitar... que conceda á estos bravos y caballerosos soldados el privilegio de volver á »su patria llevando las armas que tan valerosamente han defendido.—José Wecler, Mayor »General.—U. Lawton, Mayor General.—J. D. Minley, Teniente Ayudante.»—Así se pactó.

(1 Véase «El Desastre Nacional y los vicios de nuestras instituciones militares» por Efeele.

»*España hizo frente con resignación á una lucha tan »desigual y trató solo de defender sus posesiones, aunque »sin más esperanzas que la de resistir en cuanto sus fuerzas »pudieron permitirlo la empresa de los Estados Unidos, y »la de salvar su honor.*

»Ni las calamidades á que la adversidad nos haya suje»tado, ni el convencimiento que tenemos de que continuando »en la lucha, nuestras probabilidades de éxito serían muy »exiguas, son razón bastante para impedirnos prolongar »la contienda hasta el completo agotamiento de nuestros »recursos. Pero este determinado propósito no nos ciega »hasta el extremo de no ver las responsabilidades que pe»sarían sobre las dos naciones ante los ojos del mundo civi»lizado si esta guerra hubiera de continuarse...

»España quiere demostrar otra vez, que en esta guerra, »lo mismo que en la que hizo á los insurrectos cubanos, su »objeto no fué más que uno, á saber: el de vindicar su »prestigio, su honor y su nombre. Durante la guerra de la »insurrección fué su deseo salvar á la gran Isla de los peli»gros de una independencia prematura. En la presente »guerra su inspiración se ha derivado más bien de senti»mientos debidos á la sangre, que de consideración de sus »propios intereses y de los derechos que la asisten en su »calidad de Madre Patria... «Y es en esa virtud que desea»mos saber del Presidente de los Estados Unidos cuáles se»rían las bases sobre que podría establecerse en Cuba una »situación política, y terminarse una lucha que no habría »razón para continuar si los dos Gobiernos convinieren en »el modo de pacificar la Isla.»

Es notable por más de un concepto esa nota del señor Duque de Almodóvar. Lo es como documento reflejo de la dignidad de un pueblo debilitado, no acobardado; y lo es

como reconocimiento de que á los ejércitos de mar y tierra en campaña se les llevó á una *lucha desigual y sin más esperanzas que resistir* hasta donde fué permitido.

Para comprender mejor el valor de las palabras del Sr. Duque debe además recordarse: Que la poderosa nación americana, nos declaró la guerra cuando llevábamos 3 años sosteniendo la de Cuba, y casi otros tantos la campaña de Filipinas, tiempo que ella, en cambio, utilizó para ultimar sus preparativos de cerca de un siglo. Que esa misma gran nación contó en Cuba con los núcleos insurrectos que le auxiliaron; y que para atacarnos en Filipinas su primer cuidado fué reproducir la ya dominada insurrección de allí; colocándonos en ese Archipiélago en las mismas condiciones de enemigo interior que teníamos en Cuba.

¡Toda esa labor necesitaron los Estados Unidos para lograr despojarnos!...

*
* *

Contestó el Gobierno Americano el 30 de Julio que como «por el patriótico esfuerzo del pueblo de los Estados »Unidos la lucha, como España confesaba, había resultado »desigual, el Presidente se sentía inclinado á proponer á un »*valiente adversario* ¡generosas! condiciones de paz,» y relacionaba las que deseaba. Se cambió correspondencia sobre las condiciones propuestas, y el 12 de Agosto de 1898, firmaron en Washington, y escritos en inglés y francés, Mr. Day, por los Estados Unidos, y Mr. Cambon, por España, el siguiente Protocolo preliminar:

«Artículo 1.º España renunciará á toda pretensión de Soberanía »y á todo derecho en la Isla de Cuba.

»Art. 2.º España cederá á los Estados Unidos la Isla de Puerto »Rico y las otras islas actualmente bajo la Soberanía de España en

»las Indias Occidentales, así como *una isla* en Los Ladrones, que será »escogida por los Estados Unidos.

»Art. 3.º Los Estados Unidos *ocuparán* y retendrán la ciudad, »bahía y puerto de Manila *mientras se concluye un tratado de paz* »que deberá determinar sobre la dominación, disposición y gobierno »de las Filipinas.

»Art. 4.º España evacuará inmediatamente á Cuba, Puerto Rico y »las demás Islas que están actualmente bajo la Soberanía española en »las Indias Occidentales; y á este efecto, cada uno de los dos Gobier- »nos nombrará, dentro de los 10 días siguientes á la firma de este »Protocolo, sus respectivos Comisionados, los que dentro de 30 días »subsiguientes á la misma firma, se reunirán en la Habana para »arreglar y ejecutar los detalles de la evacuación arriba mencionada »de Cuba y de las islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos »Gobiernos nombrará igualmente dentro de los 10 días siguientes á »la firma de este Protocolo, otros Comisionados que deberán, dentro »de 30 días subsiguientes á la firma de este Protocolo, reunirse en San »Juan de Puerto Rico á fin de arreglar y ejecutar los detalles de la »evacuación arriba mencionada de Puerto Rico y las otras islas actual- »mente bajo la Soberanía española en las Indias Occidentales.

»Art. 5.º (Trata del nombramiento de Comisionados que se reuni- »rían en París en 1.º de Octubre para concluir el Tratado definitivo »de paz).

»Art. 6.º A la conclusión y firma de *este Protocolo* se suspenderán »las hostilidades entre los dos países, y se darán órdenes á este efecto, »tan pronto como sea posible, á los Comandantes de sus fuerzas te- »rrestres y marítimas.»

No obstante ese artículo 6.º; disponer los Estados Unidos de los cables, y de barcos rápidos en Hong-Kong que pudieron llevar á Manila la orden de suspensión de hostilidades, es lo cierto que éstas siguieron allí, y el 14 de Agosto, ¡dos días! después de la firma del Protocolo capituló esa plaza con los honores de la guerra. Y este hecho, sin precedente moral ni internacional que lo legiti- mara, tuvo sin embargo sanción en nuestro perjuicio; gracias no ya á nuestra indubitada impotencia, sino á nuestro *secular aislamiento*. Que los pueblos que, *como nosotros*, no son fuertes *debiendo* y pudiendo serlo, no

pueden conservarse contando con el concurso ageno en la cuantía que una desmedida ambición extraña lo reclame.

*
* *

Conforme lo pactado en el Protocolo de Agosto se procedió inmediatamente á la evacuación de las Antillas, y el 1.º de Octubre se reunieron en París los 5 Comisionados que cada nación nombró; acordando, después de largas controversias de las que nada pudieron obtener (1) nuestros representantes el funesto Tratado que llamamos *del desastre*, y que dice á la letra:

«Los Estados Unidos de América y S. M. la Reina Regente de España, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII, deseando poner »término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones, han »nombrado con este objeto por sus Plenipotenciarios, á saber:

»El Presidente de los Estados Unidos de América á William R. Day, »Cushman K. Davis, William P. Frye, Georges Gray y Whitelaw »Reid, ciudadanos de los Estados Unidos.

»Y S. M. la Reina Regente de España á D. Eugenio Montero Ríos, »Presidente del Senado, D. Buenaventura de Abarzuza, Senador del »Reino, Ministro que ha sido de la Corona; D. José Garnica, Diputado »á Cortes, Magistrado del Tribunal Supremo; D. Wenceslao Ramírez »de Villa-Urrutia, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario »en Bruselas, y D. Rafael Cerero, General de División.

»Los cuales, reunidos en París, después de haberse comunicado »sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, y »previa la discusión de las materias pendientes, han convenido en los »siguientes artículos:

«Artículo 1.º España renuncia todo derecho de sobe»ranía y propiedad sobre Cuba.

»En atención á que dicha isla, cuando sea evacuada por »España, va á ser ocupada por los Estados Unidos, los Es-

(1) Motivaron especialmente la controversia, la interpretación del Protocolo de Agosto en lo que se refería á Filipinas, que ahora exigían por entero los Americanos, y las responsabilidades por la voladura del *Maine;* y fué tan viva, que en 21 de Noviembre, la Comisión Americana, negándolo todo, llegó á formular *ultimátum* para proseguir la guerra.

»tados Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre »sí y cumplirán las obligaciones que, por el hecho de ocu»parla, les impone el derecho internacional, para la protec»ción de vidas y haciendas.

»Art. 2.º España cede á los Estados Unidos la isla de »Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía »en las Indias Occidentales, y la isla de Guam en el Archi»piélago de las Marianas ó Ladrones.

»Art. 3.º España cede á los Estados Unidos el Archi»piélago conocido por las islas Filipinas, que comprende »las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

»Una línea que corre de Oeste á Este, cerca del 20º »paralelo de latitud á Norte, á través de la mitad del canal »navegable de Bachi, desde el 118º al 127º de longitud »Este de Greenwich; de aquí á lo largo del ciento veinti»siete (127) grado meridiano de longitud Este de Greenwich »al paralelo cuatro grados cuarenta y cinco minutos (4º 45') »de latitud Norte, de aquí siguiendo el paralelo de cuatro »grados cuarenta y cinco minutos de latitud de Norte »(4º 45') hasta su intersección con el meridiano de longitud »ciento diez y nueve grados y treinta y cinco minutos »(119º 35') Este de Greenwich, de aquí siguiendo el me»ridiano de longitud ciento diez y nueve grados y treinta y »cinco minutos (119º 35') Este de Greenwich, al paralelo »de latitud siete grados cuarenta minutos (7º 40') Norte, »de aquí siguiendo el paralelo de latitud siete grados cua»renta minutos (7º 40') Norte á su intersección con el ciento »diez y seis (116º) grado meridiano de longitud Este de »Greenwich, de aquí por una línea recta, á la intersección »del décimo grado paralelo de latitud Norte, con el ciento »diez y ocho (118º) grado meridiano de longitud Este de »Greenwich, y de aquí siguiendo el ciento diez y ocho

»grado (118°) meridiano de longitud Este de Greenwich al »punto en que comienza esta demarcación.

»Los Estados Unidos pagarán á España la suma de »veinte millones de dollars (20.000.000 pesos fuertes) dentro »de tres meses después del canje de ratificaciones del pre»sente tratado.

»Art. 4.° Los Estados Unidos durante el término de diez años, á »contar desde el canje de la ratificación del presente tratado, admitirán »en los puertos de las islas Filipinas los buques y las mercancías espa»ñolas, bajo las mismas condiciones que los buques y las mercancías »de los Estados Unidos.

»Art. 5.° Los Estados Unidos, al ser firmado el pre»sente tratado, transportarán á España á su costa los sol»dados españoles que hicieron prisioneros de guerra las »fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de »estos soldados les serán devueltas.

»España, al canjearse las ratificaciones del presente tra»tado, procederá á evacuar las islas Filipinas, así como la »de Guam, en condiciones semejantes á las acordadas por »las comisiones nombradas para concertar la evacuación de »Puerto-Rico y otras islas en las Antillas Occidentales, se»gún el protocolo de 12 de Agosto de 1898, que conti»nuará en vigor hasta que sean completamente cumplidas »sus disposiciones.

»El término dentro del cual será completada la evacua»ción de las islas Filipinas y la de Guam, será fijado por »ambos Gobiernos. Serán propiedad de España banderas »y estandartes, buques de guerra no apresados, armas »portátiles, cañones de todos calibres con sus montajes y »accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efec»tos de toda clase pertenecientes á los Ejércitos de mar y »tierra de España en las Filipinas y Guam. Las piezas de »grueso calibre, que no sean artillería de campaña, colo-

»cadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en »sus emplazamientos por el plazo de seis meses, á partir del »canje de ratificaciones del presente tratado, y los Estados »Unidos podrán, durante ese tiempo, comprar á España »dicho material si ambos gobiernos llegan á un acuerdo »satisfactorio sobre el particular.

»Art. 6.º España, al ser firmado el presente tratado, pondrá en »libertad á todos los prisioneros de guerra y á todos los detenidos ó »presos por delitos políticos, á consecuencia de las insurrecciones en »Cuba y en Filipinas y de la guerra con los Estados Unidos.

»Recíprocamente, los Estados Unidos pondrán en libertad á todos »los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas y ges»tionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de »los insurrectos de Cuba y Filipinas.

»El gobierno de los Estados Unidos transportará por su cuenta á »España, y el gobierno de España transportará por su cuenta á los »Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo á la si»tuación de sus respectivos hogares, los prisioneros que pongan ó que »hagan poner en libertad respectivamente, en virtud de este artículo.

»Art. 7.º España y los Estados Unidos de América renuncian mu»tuamente por el presente tratado á toda reclamación de indemniza»ción nacional ó privada de cualquier género de un gobierno contra »el otro, ó de sus súbditos ó ciudadanos contra el otro gobierno, que »pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección en »Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente tratado, »así como á toda indemnización en concepto de gastos ocasionados »por la guerra.

»Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de »sus ciudadanos contra España á que renuncia en este artículo.

»Art. 8.º En cumplimiento de lo convenido en los arts. 1.º, 2.º y »3.º de este tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico »y en las otras islas de las Indias Occidentales, en la isla de Guam y »en el Archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muelles, cuar»teles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes in»muebles que con arreglo á derecho son del dominio público, y como »tal corresponden á la Corona de España.

»Queda, por lo tanto, declarado que esta renuncia ó cesión, según »el caso á que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la »propiedad ó los derechos que correspondan, con arreglo á las leyes,

»al poseedor pacífico, de los bienes de todas las clases de las provincias, »municipios, establecimientos públicos ó privados, corporaciones ci»viles ó eclesiásticas, ó de cualesquiera otras colectividades que tienen »personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencio»nados territorios renunciados ó cedidos, y los de los individuos par»ticulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

»Dicha renuncia ó cesión, según el caso, incluye todos los docu»mentos que se refieran exclusivamente á dicha soberanía renunciada »ó cedida que existan en los archivos de la Península.

»Cuando estos documentos existentes en dichos archivos, sólo »en parte correspondan á dicha soberanía, se facilitarán copias de »dicha parte, siempre que sean solicitadas. Reglas análogas habrán »recíprocamente de observarse en favor de España, respecto de los »documentos existentes en los archivos de las islas antes mencio»nadas.

»En las antecitadas renuncia ó cesión, según el caso, se hallan »comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus »autoridades sobre los archivos y registros oficiales, así administra»tivos como judiciales de dichas islas que se refieran á ellas y á los »derechos y propiedades de sus habitantes. Dichos archivos y regis»tros deberán ser cuidadosamente conservados, y los particulares, sin »excepción, tendrán derecho á sacar, con arreglo á las leyes, las copias »autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que »formen parte de los protocolos notariales ó que se custodien en los »archivos administrativos ó judiciales, bien éstos se hallen en España »ó bien en las islas de que se hace mención anteriormente.

»Art. 9.º Los súbditos españoles, *naturales de la Península* resi»dentes en el territorio cuya soberanía España renuncia ó cede por el »presente tratado, podrán permanecer en dicho territorio ó marcharse »de él, conservando en uno ú otro caso todos sus derechos de propie»dad, con inclusión del derecho de vender ó disponer de tal propiedad »ó de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercer su in»dustria, comercio ó profesión, sujetándose á éste respecto á las leyes »que sean aplicables á los demás extranjeros. En el caso de que per»manezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, »haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del »cambio de ratificaciones de este tratado, una declaración de su pro»pósito de conservar dicha nacionalidad; á falta de esta declaración, »se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la »del territorio en el cual pueden residir.

»Los derechos civiles y la condición política de los habitantes na-

»turales de los territorios aquí cedidos á los Estados Unidos se deter-
»minarán por el Congreso (1).

»Art. 10. Los habitantes de los territorios cuya soberanía España »renuncia ó cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

»Art. 11. Los españoles residentes en los territorios cuya sobera- »nía cede ó renuncia España por este tratado, estarán sometidos en lo »civil y en lo criminal á los tribunales del país en que residan con »arreglo á las leyes comunes que regulen su competencia, pudiendo »comparecer ante aquéllos en la misma forma y empleando los »mismos procedimientos que deban observar los ciudadanos del país »á que pertenezca el tribunal.

»Art. 12. Los procedimientos judiciales pendientes al canjearse »las ratificaciones de este tratado en los territorios sobre los cuales »España renuncia ó cede su soberanía, se determinarán con arreglo á »las reglas siguientes:

»1.ª Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares ó »en materia criminal antes de la fecha mencionada, y contra las »cuales no haya apelación ó casación con arreglo á las leyes españolas, »se considerarán como firmes y serán ejecutadas en debida forma por »la autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sen- »tencias deban cumplirse.

»2.ª Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencio- »nada no hayan sido juzgados, continuarán su tramitación ante el tri- »bunal en que se halle el proceso ó ante aquel que lo sustituya.

»3.ª Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha men- »cionada ante el Tribunal Supremo de España contra ciudadanos del »territorio que, según este tratado, deja de ser español, continuarán »bajo su jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva; pero »una vez dictada esa sentencia, su ejecución será encomendada á la »autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

»Art. 13. Continuarán respetándose los derechos de propiedad »literaria, artística é industrial adquiridos por españoles en las islas de »Cuba y en las de Puerto Rico, Filipinas y demás territorios cedidos, »al hacerse el canje de las ratificaciones de este tratado. Las obras es- »pañolas científicas, literarias y artísticas que no sean peligrosas para »el orden público en dichos territorios, continuarán entrando en los »mismos con franquicia de todo derecho de aduana por un plazo de »diez años, á contar desde el canje de ratificaciones de este tratado.

»Art. 14. España podrá establecer agentes consulares en los puer-

(1) Exigencia tan brutal como esta jamás la vió la Historia. La ciudadanía nativa ó de adopción es un derecho, nunca una *imposición*.

»tos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de »este tratado.

»Art. 15. El gobierno de cada país concederá, por el término de »diez años á los buques mercantes del otro el mismo trato en cuanto »á todos los derechos del puerto, incluyendo los de entrada y salida, »de faro y tonelaje, que concede á sus propios buques mercantes no »empleados en el comercio de cabotaje.

»Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo dando »noticia previa de ella cualquiera de los dos gobiernos al otro con seis »meses de anticipación.

»Art. 16. Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en »este tratado por los Estados Unidos con respecto á Cuba, está limita»da al tiempo que dure su ocupación en esta isla, pero al terminar »dicha ocupación aconsejarán al gobierno que se establezca en la isla »que acepte las mismas obligaciones.

»Art. 17. El presente tratado será ratificado por S. M. la Reina »Regente de España y por el Presidente de los Estados Unidos, de »acuerdo y con la aprobación del Senado; y las ratificaciones se can»jearán en Washington dentro del plazo de seis meses desde esta »fecha, ó antes si posible fuese.

»En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman y sellan »este tratado.

»Hecho por duplicado en París á diez de Diciembre del año mil »ochocientos noventa y ocho».— Siguen las firmas.

Al mismo tiempo que se firmaba ese Tratado, nuestros representantes formularon un Memorándum de protesta por los atentados que la *brutalidad* del más fuerte consumaba en él, en cuyo notable documento se lee:

«La Comisión española propuso á la americana el pro»yecto de varios artículos para el Tratado de paz, que ésta »rechaza. — Se niega á reconocer á los habitantes de los »países cedidos y renunciados por España el *derecho de* »*optar por la ciudadanía* que hasta ahora gozaron. Y sin »embargo este derecho, de opción, que es uno de los más »sagrados de la personalidad humana ha sido constante»mente respetado desde que se emancipó el hombre de la »servidumbre de la tierra, rindiéndose á este sagrado de-

»recho tributo en los Tratados que sobre cesión territorial »se celebraron en el Mundo entero.—«Se niega á estipular »el respeto que merecen los contratos celebrados por un »Soberano legítimo, para obras y servicios públicos, con- »tratos que afectan substancialmente á la propiedad privada »de particulares y que fueron respetados en el Tratado de »Campo-Formio de 1797, en el de París de 1814, en el de »Zurich de 1859, en el de París de 1860, en los de Viena »de 1864 y 66, y que respetó también Alemania al terminar »su guerra con la Francia por el Tratado de Frankfort de »de 1871...» «Se niega á que sean devueltos á sus legí- »timos y particulares dueños, por quienes, sean funcionarios »españoles ó americanos, estén obligados según justicia á »esta devolución, las cantidades que hubiesen entregado en »las Cajas públicas en los territorios que dejan de pertene- »cer á España, en concepto de consignaciones, depósitos ó »fianzas de contratos ú obligaciones después que éstos »hayan sido cumplidos, y la fianza, por lo tanto, deba ser »cancelada. Y sin embargo á esta devolución se rindió ho- »menaje por Bélgica, los Países Bajos, Austria, Francia, »Cerdeña, Dinamarca, Prusia, Italia y Alemania en los Tra- »tados que entre sí celebraron en 1839, 1859, 1864, 1866 »y 1871.»—«...España ha podido sacrificar y sacrifica sus »intereses todos coloniales en el altar de la paz y *para »evitar la renovación de una guerra, que es evidente que no »puede sostener con una nación incomparablemente más po- »derosa y de mayores recursos.*» «...Cuando á su Comisión »le fué impuesta como ultimátum la proposición con que »concluye el Memorándum americano presentado el 21 de »Noviembre último, sin abandonar su derecho y sólo por »vía de transacción, inspirándose en su amor á la paz, hizo »proposiciones en que sus intereses eran sacrificados; *los*

»*Estados Unidos las rechazaron todas.*» «...Pero la Comi-
»sión americana rechaza también otro que es para España, »si cabe, de mayor importancia que los demás artículos que »la española había propuesto; porque á diferencia de éstos, »aquél afecta á su propia dignidad. La catástrofe del *Maine* »dió ocasión en los Estados Unidos á que una parte muy »caracterizada y señalada de su prensa, cubriese de ultrajes »el honor inmaculado del pueblo español.—Parecía que el »tiempo iba haciendo su obra de templanza de las pasiones »y de olvido de los agravios, cuando la Comisión americana, »en su citado Memorándum de 21 de Noviembre, *renovó* »*tan lamentable incidente acusando de descuido é incapa-* »*cidad á España para garantir en sus puertos la segu-* »*ridad de los buques de una nación amiga.* El derecho más »sagrado que á España no podía dejar de reconocérsele, »porque se le reconoce al más desgraciado de los seres »humanos en la tierra, *era el de defenderse de una imputa-* »*ción*; que en tan tristes condiciones la dejaba entre las »demás naciones. Por esto *presentó su Comisión* el 1.º de »este mes *los artículos proponiendo el nombramiento de una* »*técnica* INTERNACIONAL, nombrada CON TODAS LAS *garantías* »*imaginables para asegurar su imparcialidad*, á fin de »que procediese á investigar las causas de la catástrofe, »y si en ella cabía *siquiera fuera* por negligencia, respon- »sabilidad á España.»—«Cuando esta proposición estaba »sometida á la Comisión americana, el Sr. Presidente de »los Estados Unidos en su Mensaje de 5 del mismo mes »dirigido á las Cámaras americanas, *volvió* á ocuparse de »un asunto, que no podía menos de remover pasiones de »los pueblos entre quienes sus dos Comisiones *estaban* »*elaborando el restablecimiento de la paz.* Calificó la catás- »trofe de sospechosa, afirmó que su causa había sido

»externa, y añadió que solamente por *falta de una prueba* »*positiva* la Comisión americana que había informado sobre »ella, había dejado de consignar á quién correspondía la »responsabilidad de dicha acción.—¿Cómo era posible ima- »ginar que al siguiente día de pronunciadas estas frases en »Washington la Comisión americana en París había *de* »*negar á España aquel sagrado* derecho de defensa cuyo »respeto reclamaba?—«No puede, pues, la Comisión es- »pañola resignarse á tal negativa y consigna SOLEMNEMENTE »SU PROTESTA contra ella, haciendo constar que en lo futuro »no será lícito jamás á los que se oponen á que se depuren »las causas de aquella horrible catástrofe, imputar, abierta »ó embozadamente, responsabilidades de ningún género »por ella á la noble Nación Española y á sus Autoridades.»

A ese documento tan notable por lo fundado como por lo *sentido*, contestó la Comisión americana con las evasivas y *abstenciones* que había usado durante toda la negociación, y terminó diciendo: «Con respecto á la observación relati- »va al último Mensaje del Presidente de los Estados Unidos, »en el punto en que se ocupa del desastre del acorazado »*Maine*, los Comisionados americanos *se sienten obligados á* »NO ENTRAR *en discusión sobre el punto*, obedeciendo en ello »á bien establecidos precedentes y prácticas *en la historia* »*de su país.*» (¡Como si esa historia constituyera el Derecho Internacional!... ¡Como si la historia de un país civilizado pudiera estar en oposición al *derecho de defensa* de otro país!).—«Los Comisionados americanos no pueden »cerrar este Memorándum final sin expresar su aprecio »de la competencia, instrucción y habilidad, no menos que »que de uniforme cortesía, con que los Comisionados espa- »ñoles han conducido las negociaciones que están al ter- »minar.»

. . . .

El día 1.° de Enero de 1899, á las doce, fué arriada del castillo del Morro de la Habana la bandera de España, haciéndosele los debidos honores, é izada con igual solemnidad la de los Estados Unidos, recibiendo el mando de la Isla de Cuba el general Brookee á nombre de su país, de manos de nuestro Teniente General D. Adolfo Jiménez Castellanos, al que cupo el triste cometido de tal entrega definitiva.

CONCLUSIONES

¿RESPONSABILIDADES Ó ENSEÑANZAS?

Antes que resolver la disyuntiva de nuestro epígrafe, preciso es detenernos á meditar sobre la guerra y el Tratado que acabamos de relacionar.

Y, para hacerlo, conviene recordar las palabras del Senador Mr. Lodge—pág. 15;—las *resoluciones conjuntas* de las Cámaras americanas que sancionó el Presidente Mac-Kinley en 20 de Abril de 1898, por las que la guerra, ya inevitable, parecía que no tendría *más finalidad* que expulsarnos de las Antillas; el Protocolo de 12 de Agosto del mismo año en el que, *poniéndose fin* á las hostilidades SE CONVINO en las *renuncias*, y cesión de Soberanía que hacía España, marcando así la órbita en que se desarrollaría el Tratado definitivo de paz; las cláusulas de este mismo Tratado de París de 10 de Diciembre de 1898 por las que sin respeto á lo estipulado y al Derecho Internacional, no sólo se nos obligó á *ceder lo pactado* en el Protocolo, si que también *todo el* ARCHIPIÉLAGO FILIPINO; los enunciados de la Ley Platt que de hecho dejan á Cuba anexionada á los Estados Unidos; y estas palabras del citado Senador Lodge tomadas de su libro en su lugar indicado en que dice: «Durante 30 años el pueblo de los Estados Unidos estuvo »ocupado en la tarea de desarrollar el territorio inmenso »que forma su propio solar. Su atención estuvo consagrada

»á concluir la conquista de su Continente, y á ligar unas »con otras las diversas partes que lo forman, por medio de »vías férreas y los lazos del comercio. Pero así que se »completó ese trabajo, era cierto que la raza viril, ambicio»sa y emprendedora que lo terminó miraría hacia el exte»rior, más allá de sus fronteras, y *procuraría extender sus »intereses en otras partes del mundo...*» «Que se hallaba »en posesión *de uno de los dos lados del Pacífico, que no »podía ser indiferente por más tiempo á la suerte del otro »en el remoto Oriente...*» «La culminación del movimiento »de anexión de Hawai, en el mismo año de la guerra con »España, no fué un mero accidente. *Todo vino del instinto »de raza, que si se detuvo en California fué solo para pensar »con más calma que debía seguir su marcha hacia el Orien»te y que los americanos y nadie más que ellos deben ser »dueños de los caminos del Pacífico.*»

Con todo ello presente, ¿se podrá negar que la geografía, primero, y la raza, después, crearon á España la enemiga anglo-americana que nos condujo al desastre?

¿Se podrá sostener que la guerra nos fué hecha, velando por la civilización y la humanidad como con desenfado sin igual pregonaron los Estados Unidos?

¿Se podrá negar que el Tratado de París es la *mueca burlona* más expresiva que ha podido hacerse á la *fe de lo pactado*, al Derecho y la moral internacionales, á los derechos inmanentes proclamados por la Comunidad internacional, etc., etc; y la afirmación más solemne del conocido aforismo, «La fuerza sobre el derecho?»

. . . .

La contestación negativa se impone, y así lo reconocerá la Historia, cuando quiera establecer premisas para proporcionar enseñanzas.

¡Responsabilidades por nuestro desastre!

¿A quién exigirlas?

Porque no fué este ni aquel Gobierno, este ni aquel hombre de Estado quien contrajo la responsabilidad de nuestro mal Gobierno en las Colonias, y de nuestro *peor* estado militar allá y en el suelo patrio.

Fueron todos los que á partir de la profecía del eminente Conde de Aranda disfrutaron del Poder. Fué nuestro pueblo inculto que ha ignorado hasta estos momentos (y en gran parte sigue ignorando) lo que eran las Colonias de América y Oceanía para nuestra Patria; y no *formó opinión* para obligar á los hombres de gobierno á prevenir los sucesos y conducir las cosas de modo que, al menos, se alejara el día de nuestra retirada de ambos imperios coloniales, y entonces llevándonos el amor de pueblos que nos debieran su constitución internacional é inmaculado el honor de la bandera.

Para los hombres de gobierno hay sin embargo excusa: desde 1783 á 1898, no cesó nuestra España de estar destrozada por la *revolución*. La guerra por la independencia contra Napoleón, las convulsiones *constantes de la lucha por la libertad*, y, más que todas, las sangrientas campañas del *Carlismo* nunca bastante maldito, que además de desangrarnos distrajeron siempre al Gobierno; fueron (y ya lo adelantamos en el relato) cuidados demasiado próximos para que su atención no se desviara de aquellos remotos territorios, y, apreciando los avisos que constan en el proceso, variaran los procedimientos de gobierno, y se esmeraran en la previsión de elementos militares y navales; indispensables para la eficacia de nuestra Soberanía.

Desde antes del R. D. de 1.º de Octubre de 1823 que abolió las libertades de 1812, hasta el advenimiento del

inolvidable D. Alfonso XII puede asegurarse que nuestro pueblo *vivió destrozándose*, en lucha constante por los fueros de la libertad contra el absolutismo y la teocracia. ¡Qué mucho que no pudiera atender á sus colonias lejanas con el cuidado que ellas necesitaban, ora en el régimen político, ora en el militar!

Después de ese fausto acontecimiento, del advenimiento de D. Alfonso XII, el *Carlismo* fué y es una amenaza constante al régimen que la mayoría del país ha mantenido; y ello, unido á la prelación de los *intereses personales* sobre los de la Patria, habrá de producir mayores males, si el dolor del desastre no es bastante para que esos hombres abjuren de tanto error.

Recuérdense las palabras del despacho de 15 de Julio de 1840 (pág. 40): «*Pero como es posible que en España,* MERCED Á LOS FRECUENTES CAMBIOS DE GOBIERNO SE HAYA PERDIDO DE VISTA, algún tanto, *este asunto...*» Ellas son, en síntesis, la mejor confirmación de nuestro aserto en el orden de conclusiones que establecemos. ¡El mismo enemigo natural que la *geografía* y la raza nos había impuesto, reconocía en 1840 el abandono en que teníamos nuestros intereses en América, y temía más que nosotros tal abandono!...

Así, pues, la responsabilidad del desastre es de la Nación, más que de sus Gobiernos: *los pueblos tienen el que se merecen;* y nunca más justificada que en el proceso, la aplicación de la máxima.

Los Sres. Generales que en nuestras ex-colonias mandaron desde la constitución de la República Norteamericana, aconsejaron constantemente lo que era indispensable hacer ya en el orden político, ya en el militar; y no es, ciertamente, de ellos la responsabilidad de tanta *imprevisión*.

Las tropas de tierra y mar que en Cuba y Filipinas combatieron contra enemigo tan poderoso como el yankee, lejos de ser responsables del desastre, fueron el *holocausto ofrecido* en el altar de la Patria *sin más esperanza que la de resistir para salvar el honor*, como reconoció el Ministro de Estado Sr. Duque de Almodóvar.

*
* *

Pero si la Nación no tiene el *derecho* de exigir responsabilidades porque ella es quien primero las debe; puede y debe recoger las *enseñanzas* que el proceso brinda si no es suicida, y no quiere merecer el dictado de *moribunda* que ya la han adjudicado en alusión harto reciente y expresiva, políticos ingleses.

El proceso enseña que la Geografía crea las necesidades *estratégicas* en que vá envuelto el *derecho de conservación* de las Naciones; y no pocas veces la amenaza de sus intereses comerciales. Por esta razón Marruecos importa tanto á nuestra *seguridad* como Castilla y más que Cuba á los Estados Unidos; Portugal debemos aspirar á que se nos reuna como la Hungría al Austria, y lo están Suecia y Noruega; y la reconquista de Gibraltar ha de ser empeño de todas las generaciones nacionales.

Confirma, además el proceso, que era perfectamente inspirada en la *realidad* la afirmación de nuestro Aranda, que podemos formular con estas palabras: «Los pueblos, »como los hombres que encuentran ocasión de adquirir »poder y elevarse, no la desperdician jamás.»

Demuestra también que, la *perseverancia* es una virtud de los pueblos como de los hombres, inspira sus *previsiones* y logra sus aspiraciones.

El mejor y más palpable ejemplo de esa enseñanza,

aparte el que nos dieron los Estados Unidos, lo tenemos en nuestra propia historia patria. Por *perseverantes* hicieron nuestros mayores la epopeya que comenzó en Covadonga y se *suspendió* en Granada, y por perseverantes *lograremos* avanzar en Marruecos.

Bastará para conseguirlo, que hagamos un credo parafraseando y aplicando á ese territorio algunos conceptos del informe de 1859—págs. 53 y 54—y *obremos* según su dictado, á saber: «*Marruecos no debe ser poseído por una gran* »*Potencia. Esto es incompatible con nuestra seguridad, y anunciamos al mundo que, débiles y todo nos opondremos con todas nuestras fuerzas á tal posesión, estando dispuestos á entrar en lucha por ella* COSTASE LO QUE COSTARE.» Que es preferible la suerte de Polonia, á la *vida en precario*, miserable á que la dominación *extraña en Marruecos* nos sujetaría.

*
* *

El imperio de la geografía es tal para nuestra España que por ella, nosotros nunca podremos dejar de ser un pueblo esencialmente *guerrero*, y á este criterio es preciso que subordinemos todos nuestros intereses.

Necesitamos ser fuertes, no para sojuzgar á otros pueblos, no para desposeer á ninguno, sino para *defender con éxito lo propio*, y llenar debidamente nuestra misión en el planeta. Creemos que en la distribución del Mapa Universal, á nuestra España tocó un puesto demasiado importante para velar por el equitativo desenvolvimiento de la humanidad.

¡Permita Dios que la ruda lección recibida en 1898, nos sirva de estímulo para no olvidar esa convicción, y las enseñanzas apuntadas!

NOTA

En la página 55, línea 19, dice Francia **en** Inglaterra, y debe decir Francia **é** Inglaterra.




UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 00121 5139

